

**Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Centro de Estudios y Asistencia Legislativa
Magíster en Dirección Pública**

**Análisis Comparativo de la Gestión de Sitios
Mundiales “UNESCO World Heritage” en
Latinoamérica**

Por

Giannina Fernanda Tassara Barrera

**Trabajo Final de Graduación para optar al grado de
Magíster en Dirección Pública**

Profesor Guía: Pablo Andueza Guzmán

Marzo, 2016

La presente investigación va dedicada a mis padres, por creer nuevamente en mí. Son mi motor, motivación e inspiración. Por siempre y para siempre, el amor es infinito.

Quiero agradecer a Marianella, José, Stefano y Fran, por ser mis mejores amigos, mi familia y mi todo. Gracias por darme la fuerza necesaria para seguir adelante por el camino correcto.

Índice

Lista de Abreviaturas y Siglas	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.1 Definición del problema	3
1.2 Delimitación del problema	3
1.3 Justificación	3
1.4 Objetivos.....	3
1.4.1 Objetivo general	3
1.4.2 Objetivos específicos.....	3
1.5 Metodología de trabajo	4
1.6 Conceptos relevantes	5
1.6.1 Convención patrimonio mundial	5
1.6.2 Los estados partes	6
1.6.3 Definición de patrimonio mundial	6
1.6.4 Valor Universal Excepcional.....	7
1.6.5 Integridad y autenticidad	8
1.6.6 Protección y gestión	9
1.6.7 Patrimonio mundial en peligro	10
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO	11
2.1 Concepto patrimonio	11
2.2 Gestión y protección del patrimonio	12
2.2.1 Gestión	12
2.2.2 Protección	13
2.3 Categorías de análisis	14
2.3.1 Mecanismos de protección legislativos e institucionales	14

2.3.2 Participación y rol de la comunidad en la protección y valoración del patrimonio	15
2.3.3 Programas de gestión de los estados parte.....	16
CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN POR PAÍS	18
3.1 Argentina	18
3.1.1 Antecedentes generales	18
3.1.2 Patrimonio de la humanidad	18
3.1.3 Análisis de la gestión	25
3.2 Bolivia.....	30
3.2.1 Antecedentes generales	30
3.2.2 Patrimonio de la humanidad	30
3.2.3 Análisis de la gestión	36
3.3 Colombia	41
3.3.1 Antecedentes generales	41
3.3.2 Patrimonio de la humanidad	41
3.3.3. Análisis de la gestión	47
3.4 Honduras.....	51
3.4.1 Antecedentes generales	51
3.4.2 Patrimonio de la humanidad	51
3.4.3 Análisis de la gestión	53
3.5 Perú.....	57
3.5.1 Antecedentes generales	57
3.5.2 Patrimonio de la humanidad	57
3.5.3 Análisis de la gestión	66
3.6 Venezuela	71
3.6.1 Antecedentes generales	71
3.6.2 Patrimonio de la humanidad	71
3.6.3 Análisis de la gestión	75
3.7 Chile	78
3.7.1 Antecedentes generales	78
3.7.2 Patrimonio de la humanidad	78
3.7.3 Análisis de la gestión	83
CAPÍTULO 4. ANÁLISIS COMPARADO DE LA GESTIÓN DE SITIOS MUNDIALES EN LATINOAMÉRICA.....	87

4.1 Análisis General Bajo Categorías de Análisis	87
4.1.1 Argentina	88
4.1.2 Bolivia.....	92
4.1.3 Colombia	96
4.1.4 Honduras.....	100
4.1.5 Perú.....	104
4.1.6 Venezuela	108
4.1.7 Chile	112
4.2 Análisis comparativo	116
4.2.1 Mecanismos de protección legislativos e institucionales	116
4.2.2 Participación y rol de la comunidad	119
4.2.3 Programas de gestión de los estados parte.....	121
CONCLUSIONES Y ALCANCE DE OBJETIVOS.....	124
Conclusiones.....	124
Alcance de objetivos	126
BIBLIOGRAFÍA.....	128
ANEXOS	135
Anexo 1 – Análisis de caso Argentina	136
Anexo 2 – Análisis de caso Bolivia.....	138
Anexo 3 – Análisis de caso Colombia	140
Anexo 4 – Análisis de caso Honduras.....	143
Anexo 5 – Análisis de caso Perú.....	146
Anexo 6 – Análisis de caso Venezuela	148
Anexo 7 – Análisis de caso Chile	151

Lista de Abreviaturas y Siglas

- AECID : Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- CACC : Complejo Arqueológico de Chan Chan.
- CIAAAT : Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiahuanaco.
- CMN : Consejo de Monumentos Nacionales – Chile.
- CONAF : Corporación Nacional Forestal – Chile.
- COPRED : Consejo de Preservación y Desarrollo – Venezuela.
- CPR : Constitución Política de la República – Chile.
- FAICH : Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé.
- ICANH : Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- INA : Instituto Nacional Agrario – Honduras.
- INAPL : Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericana.
- IPC : Instituto de Patrimonio Cultural – Venezuela.
- MC : Municipalidad del Cuzco.
- MINCETUR: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – Perú.
- OPEDAP : Oficina de Proyectos Estratégicos y Diseño para las Áreas Patrimoniales de Coro, La Vela y sus Áreas de Protección.
- PRDUV : Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso.
- PROTEP : Proyecto de Ordenamiento Territorial y Protección del Medio Ambiente en Río Plátano.
- PCN : Plan COPESCO Nacional – Perú.
- PNN : Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- SERNANP : Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – Perú.

- SERNAP : Servicio Nacional de Áreas Protegidas de Bolivia.
- SINA : Sistema Nacional Ambiental – Colombia.
- SINAPH : Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras.
- UICN : Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
- UNESCO : Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- USAID : Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional.
- VUE : Valor Universal Excepcional.
- WMF : World Monuments Fund.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 3.1 - Patrimonio de la Humanidad Argentina	25
Tabla N° 3.2 - Administración de los sitios	29
Tabla N° 3.3 - Patrimonio de la Humanidad Bolivia	36
Tabla N° 3.4 - Administración de los sitios	40
Tabla N° 3.5 - Patrimonio de la Humanidad Colombia.....	47
Tabla N° 3.6 - Administración de los sitios	50
Tabla N° 3.7 - Patrimonio de la Humanidad Honduras	53
Tabla N° 3.8 - Administración de los sitios	56
Tabla N° 3.9 - Patrimonio de la Humanidad Perú	66
Tabla N° 3.10 - Administración de los sitios	70
Tabla N° 3.11 - Patrimonio de la Humanidad Venezuela.....	74
Tabla N° 3.12 - Administración de los sitios	77
Tabla N° 3.13 - Patrimonio de la Humanidad Chile.....	83
Tabla N° 3.14 - Administración de los sitios	86
Tabla N° 4.1 - Análisis general Argentina	88
Tabla N° 4.2 - Análisis general Bolivia	92
Tabla N° 4.3 - Análisis general Colombia.....	96
Tabla N° 4.4 - Análisis general Honduras	100
Tabla N° 4.5 - Análisis general Perú	104
Tabla N° 4.6 - Análisis general Venezuela.....	108
Tabla N° 4.7 - Análisis general Chile.....	112

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 3.1 - Localización del Patrimonio de la Humanidad en Argentina.....	19
Figura N° 3.2 - Localización del Patrimonio de la Humanidad en Bolivia	31
Figura N° 3.3 - Localización del Patrimonio de la Humanidad en Colombia	42
Figura N° 3.4 - Localización del Patrimonio de la Humanidad en Honduras	52
Figura N° 3.5 - Localización del Patrimonio de la Humanidad en Perú	58
Figura N° 3.6 - Localización del Patrimonio de la Humanidad en Venezuela	72
Figura N° 3.7 - Localización del Patrimonio de la Humanidad en Chile.....	79

RESUMEN

El presente estudio es un análisis comparativo de la gestión de sitios Patrimonio de la Humanidad en América Latina. Reconoce la importancia del patrimonio, sea cual sea su naturaleza, como fortalecedor de la identidad de una nación y puente entre la historia de un Estado y su futuro. Los países latinoamericanos poseen en sus territorios una variedad impresionante de bienes patrimoniales, los cuales representan la diversidad de nuestra región. Es por este motivo que el análisis de la gestión, protección y valoración de los sitios Patrimonio de la Humanidad en América Latina se hace indispensable para reconocer el funcionamiento y el cumplimiento de los estándares impuestos por UNESCO, y así componer la panorámica actual de nuestra región.

Para la realización de la investigación se escogieron siete países latinoamericanos como representantes de la realidad de la región, además, se construyeron tres categorías de análisis, a saber: “Mecanismos de protección legislativos e institucionales”, “participación y rol de la comunidad en la protección y valoración del patrimonio” y “programas de gestión de los estados parte”, alineadas a los requerimientos que UNESCO establece para la gestión de los bienes patrimoniales. Dichas categorías permiten la realización de un análisis profundo por país y juntas pintan la realidad latinoamericana de los esfuerzos que los Estados ejecutan para mantener a sus sitios en La Lista.

A pesar de la diversidad regional, y los problemas específicos que afectan a cada contexto, la realidad latinoamericana se construye siguiendo patrones y similitudes que permiten detectar comportamientos en los procedimientos que los Estados deciden emprender en pos de la protección y valoración de los sitios Patrimonio de la Humanidad. La panorámica que se decidió demostrar, es ejemplo de que cada país interpreta la importancia de los bienes patrimoniales de acuerdo a su realidad interna y procede desde ahí.

INTRODUCCIÓN

El patrimonio en todas sus categorías tiene un papel fundamental para el reforzamiento de nuevas identidades y también para crear nuevos espacios de desarrollo, es aquello que puede definir a un país o región y que permite reconocer el pasado y con esto abrirle las puertas al futuro. Es por este motivo que es indispensable que cada Estado sepa proteger, valorar y celebrar su patrimonio cultural, ya que es responsabilidad de éste, acercarlo a la sociedad mediante iniciativas educativas, culturales, legales y políticas.

Los Estados latinoamericanos no se han quedado atrás en la valoración y reconocimiento de su patrimonio, con el paso de los años -luego de la Convención de 1972 sobre Patrimonio de la Humanidad de UNESCO -las leyes se han ido modificando y los gobiernos han ido incluyendo nuevos mecanismos dentro de su gestión para administrar de mejor forma los sitios que han sido galardonados con la categoría de Patrimonio de la Humanidad. La UNESCO demanda de sus Estados Partes el mayor compromiso y respeto por los bienes patrimoniales que albergan dentro de sus territorios, por lo cual significa que los países latinoamericanos -y del resto del mundo -han tenido que asumir tareas arduas, en relación a protección, planes de gestión e involucramiento de las comunidades, para mantener la condición y el orgullo que significa poseer dicho título. Con lo anterior, se convierte en un aspecto necesario preguntarse si Latinoamérica cumple con los requisitos impuestos y de ser así, ¿qué tan distinta es la gestión entre un país y otro?

Las diferencias entre la gestión, protección y salvaguardia de los sitios Patrimonio de la Humanidad en América Latina es el foco de este estudio, debido a que la valoración de las raíces e historia de una sociedad, especialmente los bienes y sitios de “UNESCO World Heritage” es de elevada relevancia para la presente investigación. El patrimonio, cualesquiera sean sus características, son un pilar identitario del paso del hombre por la historia y del aspecto específico de nuestros territorios. Así, el objetivo general de este trabajo es comparar las políticas, programas o acciones de los países latinoamericanos que poseen sitios mundiales “UNESCO World Heritage”, esperando descubrir cómo se configura la panorámica latinoamericana en relación a la gestión patrimonial. Descubrir el funcionamiento, a nivel regional, de los gobiernos, analizar su accionar, y componer la realidad como un todo, es el motor motivacional de la presente investigación y la meta final que ésta persigue.

Para poder responder a las preguntas que el problema de investigación ha ido generando se pretende la realización de un estudio de tipo comparativo, conjunto a un análisis documental que nos permita recrear el accionar de los Estados parte. Para esto han sido seleccionados siete países latinoamericanos que servirán de ejemplo de comportamiento y gestión patrimonial dentro de la región. La comparación de la gestión se efectuará mediante la creación de categorías de análisis que permita identificar los principales aspectos característicos de la conservación de los sitios Patrimonio de la Humanidad en Latinoamérica, para así poder llegar a conclusiones

ordenadas y consecuentes con el tipo de análisis con el cual se va a trabajar. La razón por la cual se escoge un estudio de tipo comparativo es para poder explicar de mejor manera la realidad latinoamericana a través de diferencias y similitudes y mecanismos que nos enseñen una realidad de la forma más fidedigna posible.

El presente estudio está estructurado en 5 capítulos, que paso a paso, intentarán dilucidar las interrogantes que el problema de investigación ha impuesto a resolver. Así, el primer capítulo denominado “Diseño de la Investigación”, iniciará el presente estudio con la definición y delimitación del problema, los objetivos principales a lograr, la metodología y los conceptos relevantes a considerar para el desarrollo del estudio.

En el Capítulo 2, “Marco Teórico” se establece una ruta teórica, para orientar la investigación de acuerdo a los principales tópicos que el estudio recorre, además en ésta integra la creación y definición de las categorías de análisis, construidas desde la teoría escogida para el presente trabajo.

El Capítulo 3 denominado “Análisis de la Gestión por País”, presenta los siete países escogidos, sus antecedentes generales, la relación de los países con la Convención de UNESCO sobre Patrimonio de la Humanidad, sus sitios y sus características y, por último, el análisis de la gestión que realiza cada Estado en pos de la protección de sus bienes patrimoniales, en relación a la administración y una pincelada general del análisis bajo las categorías construidas. Este capítulo entrega los primeros acercamientos a los desafíos que como región se pueden enfrentar, debido a la diversidad de sitios patrimoniales y a la particularidad de cada uno de ellos, y cómo afecta en la gestión de los mismos.

El Capítulo 4, “Análisis Comparado de la Gestión de Sitios Mundiales en Latinoamérica”, permite profundizar en la gestión de cada país por categoría de análisis y, además, se presenta la comparación que cede el paso para empezar a confeccionar la panorámica latinoamericana, a través de diferencias y similitudes.

Finalmente, el Capítulo 5 “Conclusiones y Alcances de Objetivos”, expone los resultados de este estudio, y pone en evidencia las respuestas a las interrogantes que se fueron posicionando firmemente a lo largo de la investigación. Además, este capítulo demuestra el alcance de los objetivos del presente trabajo y cómo estos resultados afectan al devenir latinoamericano.

CAPÍTULO 1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Definición del problema

El problema de la presente investigación surge a partir de la siguiente interrogante: ¿Existen diferencias entre los planes de gestión de los sitios “UNESCO World Heritage” aplicados en Latinoamérica y los planes utilizados en Chile? La presente pregunta abre el camino para el análisis comparativo en materias de políticas, programas de manejo, y en general, de las acciones emprendidas por los Estados Latinoamericanos respecto a la gestión y monitoreo de los sitios que tienen enlistados como Patrimonio de la Humanidad.

1.2 Delimitación del problema

Para la realización de la presente investigación fueron seleccionados siete países que cuentan con sitios “UNESCO World Heritage” bajo las categorías impuestas por la organización como Patrimonio Natural, Patrimonio Cultural y Patrimonio en Peligro. Estos países son: Argentina, Bolivia, Colombia, Honduras, Perú, Venezuela y Chile.

1.3 Justificación

La importancia del objeto de este estudio recae en la relevancia de la conservación, y por, sobre todo, la valoración de las raíces e historia de una sociedad, especialmente los bienes y sitios de “UNESCO World Heritage”. Sus características, sean naturales o fruto del actuar del hombre, envuelven el conjunto que identifica a una nación, y es por esta razón, que se le adjudica un alto nivel de categoría a estos sitios, convirtiéndose en un requisito fundamental estar en posesión de un sistema de planificación, gestión y monitoreo constante por parte de los Estados para mantener tan importante nivel y para transmitir a la sociedad la significancia y la riqueza que implica el patrimonio.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Comparar las políticas, programas o acciones de los países latinoamericanos que poseen sitios mundiales “UNESCO World Heritage”.

1.4.2 Objetivos específicos

- Describir los sitios enlistados en “UNESCO World Heritage” de los países analizados.

- Identificar los actores involucrados en la gestión de los sitios mundiales en Latinoamérica.
- Investigar las medidas tomadas por los gobiernos de los países analizados.
- Identificar la evolución del marco normativo que regula la protección de los sitios mundiales en Latinoamérica.

1.5 Metodología de trabajo

La metodología utilizada en la presente investigación es de tipo cualitativa, ya que bajo este paradigma es posible generar una visión comprensiva de las variables de contexto y de contenido que constituyen el entorno del objeto de estudio. Si bien existen múltiples enfoques para la investigación cualitativa, Flick (2007, en GIBBS, 2007) identifica como rasgo común la pretensión de acercarse al mundo de “ahí afuera” y “entender, describir y algunas veces explicar fenómenos sociales “desde el interior” de varias maneras diferentes” (FLICK, 2007, en GIBBS, 2007).

Se propuso un estudio tipo comparativo, entendido según lo plantea el autor Mark Bloch “elegir en varios medios sociales diferentes, dos o varios fenómenos que parecen, a primera vista, presentar entre sí analogías, describir curvas de evolución, constatar semejanzas y diferencias y, en la medida de lo posible, explicar los unos por los otros” (BLOCH en PLISCOFF y MONJE, 2003). Este método comparativo está basado en la creación de categorías de análisis que están respaldadas por el Marco Teórico, estas son: Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales, Participación y Rol de la Comunidad en la Protección y Valoración del Patrimonio; y, Programas de Gestión de los Estados Parte.

En consideración de lo anterior, el diseño de la investigación correspondió a un análisis documental, ya que tomó como fuente de información las fuentes oficiales generadas por los diversos gobiernos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la conservación patrimonial. En una primera instancia se recolectó el marco normativo en relación a protección, prevención y conservación de bienes patrimoniales culturales y naturales. Esta fuente primaria fue extraída de las Constituciones y códigos respectivos de los países que fueron elegidos para el análisis. En segundo lugar, a través de los ministerios y figuras institucionales vinculadas al patrimonio se extrajo los planes y programas relativos a la gestión de los sitios Patrimonio de la Humanidad, estos planes de gestión provienen principalmente de los reportes e informes entregados a UNESCO con el fin de cumplir con la normativa impuesta por la Organización. Además, hay fuentes oficiales entregadas por municipalidades y organismos locales que poseen documentación sobre gestión y monitoreo específico. Por último, en relación a la temática de participación y el rol de la comunidad, se privilegió el uso de fuentes secundarias, como estudios de organismos no gubernamentales y estudios de casos realizados por centros especializados de las principales universidades nacionales, que ayudaron a la investigación y a la visión panorámica latinoamericana en relación a la involucración de la sociedad en temas patrimoniales. De este modo, el análisis de estos documentos

supone la lectura de éstos como si fueran textos que permiten reconstruir los componentes de una realidad determinada (RUIZ e ISPIZUA, 1989).

Bravo (1987) expone que la investigación documental es aquella cuya base de referencia informática es indirecta, pues se hace a través de la referencia a “otros” contenida en los documentos. Bisquerra (1989) en tanto, señala que la investigación documental se realiza sobre la base de la búsqueda, recopilación, organización y valoración de información bibliográfica sobre temas específicos. En estricta relación, Urbano y Yuni (2003) sostienen que la investigación documental se entiende como “la estrategia metodológica de obtención de información, que supone por parte del investigador el instruirse acerca de la realidad objeto de estudio a través de documentos de diferente materialidad (en este caso, de un solo tipo: escrito) con el fin de acreditar las justificaciones e interpretaciones que realiza en el análisis y reconstrucción de un fenómeno que tiene características de historicidad” (URBANO y YUNI, 2003).

El proceso se produce, según Lourdes Castillo (2004) en un triple proceso que consiste en: primero, un proceso de comunicación que permite la recuperación de la información para transmitirla; segundo, un proceso de transformación, en el que el documento primario es sometido a operaciones de análisis; y, tercero, un proceso analítico-sintético que da lugar a un nuevo documento que representa de modo abreviado y sintético, lo referido al tema específico de estudio.

1.6 Conceptos relevantes

Los conceptos específicos que se trabajaron en la presente investigación y que son presentados a continuación, fueron extraídos directamente de los manuales realizados por Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a saber: “Textos Básicos de la Convención del Patrimonio Mundial 1972”, “Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial”, “Gestión del Patrimonio Mundial Natural” y “Gestión del Patrimonio Mundial Cultural”.

1.6.1 Convención patrimonio mundial

Desde 1972 que la UNESCO ha considerado los patrimonios de tipo cultural y natural forman parte de nuestra historia como bienes inestimables e irremplazables. Los elementos que los caracterizan son inigualables y, por lo tanto, es imperativo que obtengan una protección especial. Así, *“los Estados Miembros de la UNESCO aprobaron en 1972 la Convención del Patrimonio Mundial, con el fin de garantizar al máximo la identificación, protección, conservación y presentación adecuadas de este Patrimonio Mundial (...) La Convención tiene por objeto identificar, proteger, conservar, revalorizar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural de Valor Universal Excepcional”* (UNESCO, 2006).

1.6.2 Los estados partes

La Convención invitó a los Estados a ser Partes de ésta y así poder garantizar la participación de la mayor cantidad de actores, entre ellos “*administradores de sitios, gobiernos locales y regionales, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, interesados en la propuesta de inscripción y protección de los bienes del Patrimonio Mundial*” (UNESCO, 2006).

La Convención exigió a los Estados Parte comprometerse a los siguientes puntos establecidos en los “Textos Básicos de la Convención del Patrimonio Mundial 1972” UNESCO, 2006:

- a) Identificar, proponer inscripciones, proteger, conservar, revalorizar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio;
- b) Adoptar políticas generales encaminadas a atribuir al patrimonio una función en la vida colectiva;
- c) Integrar la protección del patrimonio en los programas de planificación general;
- d) Establecer servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio;
- e) Llevar a cabo estudios científicos y técnicos para contrarrestar peligros que amenacen al patrimonio;
- f) Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas para proteger el patrimonio;
- g) Facilitar la creación o el desarrollo de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización el patrimonio;
- h) No adoptar deliberadamente medidas que puedan causar daño a su patrimonio o al de otro Estado Parte;
- i) Presentar al Comité del Patrimonio Mundial un inventario de los bienes aptos para ser incluidos en Lista del Patrimonio Mundial;
- j) Realizar contribuciones periódicas al Fondo del Patrimonio Mundial;
- k) Considerar o favorecer la creación de fundaciones que tengan por objeto estimular las donaciones a favor de la protección del patrimonio;
- l) Utilizar programas de educación y e información para estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural;
- m) Informar al Comité del Patrimonio Mundial sobre la aplicación de la *Convención* y sobre el estado de conservación de los bienes.

1.6.3 Definición de patrimonio mundial

En los manuales creados por UNESCO, específicamente “Gestión del Patrimonio Mundial Cultural” y “Gestión del Patrimonio Mundial Natural” (UNESCO, 2014), se encuentra la definición de Patrimonio de la siguiente manera:

Patrimonio Cultural:

- *“Monumentos: obras arquitectónicas, de escultura, o de pintura monumentales, elementos de carácter arqueológico, cavernas y grupos de elementos que tengan Valor Universal Excepcional (historia, arte o ciencia)*
- *Conjuntos: grupos de construcciones, cuya arquitectura, les dé un Valor Universal Excepcional (historia, arte o ciencia)*
- *Lugares: obras del hombre y la naturaleza que tengan un VUE (historia, arte o ciencia).*

Patrimonio Natural:

- *Monumentos naturales: constituidos por formaciones físicas y biológicas que tengan un VUE (estético o científico)*
- *Formaciones geológicas y fisiográficas: y zonas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan VUE (estético o científico)*
- *Lugares o Zonas naturales que tengan VUE (ciencia, conservación o belleza natural)” (UNESCO, 2014).*

1.6.4 Valor Universal Excepcional

El VUE se ha convertido en el aspecto central de la valoración y protección del Patrimonio Mundial por parte de UNESCO, ya que al declararlo como “excepcional” *“significa que, en comparación con el patrimonio generalmente documentado, los bienes inscritos en la Lista se consideran los mejores ejemplos representativos de un tipo de patrimonio”* (YÁÑEZ, 2010). UNESCO en sus “Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial” define los criterios de inscripción de los bienes en la Lista del Patrimonio Mundial:

“El Comité considera que un bien posee Valor Universal Excepcional si cumple uno o más de los siguientes criterios. Por lo tanto, los bienes propuestos tendrán que:

- (i) Representar una obra maestra del genio creador humano;*
- (ii) Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes;*
- (iii) Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida;*
- (iv) Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana;*
- (v) Ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o de mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles;*

- (vi) *Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional;*
- (vii) *Representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales;*
- (viii) *Ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos;*
- (ix) *Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos;*
- (x) *Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un Valor Universal Excepcional (VUE)” (UNESCO, 2014).*

1.6.5 Integridad y autenticidad

Autenticidad

Los bienes patrimoniales que están considerados bajo los criterios, anteriormente mencionados, (i) – (iv) deberán cumplir con parámetros de “Autenticidad”, que UNESCO en sus “Textos Básicos de la Convención del Patrimonio Mundial 1972”, la reconoce como:

“La capacidad de comprender el valor atribuido al patrimonio depende del grado de credibilidad o de veracidad que se conceda a las fuentes de información sobre este valor. Conocer y entender estas fuentes de información, en lo que respecta a las características originales y posteriores del patrimonio cultural, y su significado, son los requisitos básicos para evaluar todos los aspectos de la autenticidad.

Según el tipo de patrimonio cultural y su contexto cultural, puede estimarse que un bien reúne las condiciones de autenticidad si su valor cultural se expresa de forma fehaciente y creíble a través de diversos atributos, como:

- *Forma y diseño;*
- *Materiales y substancia;*
- *Uso y función;*
- *Tradiciones, técnicas y sistemas de gestión;*
- *Localización y entorno;*
- *Lengua y otras formas de patrimonio inmaterial;*
- *Espíritu y sensibilidad; y*
- *Otros factores internos y externos” (UNESCO, 2006: 56).*

Integridad

En el caso de la 'Integridad', todos los Bienes -culturales o naturales -para entrar a formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial deben cumplir ciertas condiciones que conforman su integridad:

“La integridad mide el carácter unitario e intacto del patrimonio natural y /o cultural y de sus atributos. Por ello, para examinar las condiciones de integridad es preciso evaluar en qué medida el bien:

- a) *Posee todos los elementos necesarios para expresar su VUE;*
- b) *Tiene un tamaño adecuado que permita la representación completa de las características y los procesos que transmiten la importancia del bien;*
- c) *Cusa los efectos adversos del desarrollo y/o las negligencias” (UNESCO, 2006).*

1.6.6 Protección y gestión

La UNESCO establece que la totalidad de los bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial deben poseer mecanismos de protección y *“gestión, legislativos, reglamentarios, institucionales y/o tradicionales”* (UNESCO, 2006) adecuados que garanticen su conservación a lo largo del tiempo.

Medidas de Protección Legislativas, Reglamentarias y Contractuales

En cuanto a las medidas legislativas y reglamentarias, éstas en el ámbito nacional y local deberán garantizar la conservación del bien y su protección frente *“al desarrollo y los cambios que podrían afectar negativamente al VUE, o la integridad y/o la autenticidad del bien”* (UNESCO, 2014). Los Estados Partes deben asegurar que la aplicación de estas medidas sea de forma eficaz y plena.

Límites

Dentro de los requisitos que son importantes de cumplir, es que los sitios tengan delimitados límites claros para facilitar su protección y delimitación frente a otras áreas. *“Los límites se establecerán con el fin de asegurar la plena expresión del VUE y la integridad y/o autenticidad del bien”* (UNESCO, 2014).

Sistema de Gestión

Cada sitio patrimonial incluido en La Lista debe -de manera obligatoria -contar con un sistema de gestión y documentación que garantice un monitoreo constante y de manera participativa por parte de los Estados. La UNESCO (2006) en sus *“Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial”* establece que *“el sistema tiene por objeto asegurar la protección eficaz del bien propuesto para las generaciones presentes y futuras”*. El funcionamiento adecuado y

su eficacia va a depender de las características específicas y VUE del bien y cómo estas son tratadas en el sistema de gestión.

1.6.7 Patrimonio mundial en peligro

El manual de la UNESCO denominado “Gestión del Riesgo de Desastres para el Patrimonio Mundial” (UNESCO, 2010), establece los siguientes criterios por los cuales un bien podría ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro:

“El Comité podrá inscribir un bien en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) El bien en cuestión figura ya en la Lista del Patrimonio Mundial;*
- b) El bien está amenazado por peligros graves y concretos;*
- c) Se necesitan obras importantes para salvaguardar ese bien;*
- d) Se ha presentado una solicitud de asistencia para ese bien con arreglo a lo estipulado en la Convención; el Comité estima que esa asistencia puede revestir en algunos casos la forma de un mensaje que exprese sus preocupaciones”.*

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

Para el sustento teórico de la investigación, se hizo necesario realizar una revisión crítica de la bibliografía pertinente, en relación a los principales tópicos que se referirá el estudio, es decir: Concepto de Patrimonio, Gestión y Protección Patrimonial. Además, se definieron y sustentaron teóricamente las categorías de análisis, que permitirán el cruzamiento de información y obtención de resultados finales, estas son: Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales, Participación y Rol de la Comunidad en la Protección y Valoración del Patrimonio; y, Programas de Gestión de los Estados Parte.

2.1 Concepto patrimonio

La conceptualización de patrimonio ha sido una tarea ardua y variada con el paso de los años, al igual que la valoración del mismo. La concepción que se le ha asignado al concepto ha ido de la mano con la evolución de lo que la sociedad considera valioso de proteger y conservar a lo largo de su historia. El patrimonio siempre ha estado ligado a la posesión de propiedad, y por consiguiente a una categoría jurídica, este concepto *“hunde sus raíces en el derecho romano. Se entendía la hacienda que un sujeto adquiriría como herencia o legado de sus ascendientes. Se consideraba la propiedad absoluta, exclusiva y a perpetuidad de cosas o bienes y además era estimada como un atributo de la personalidad”* (GONZÁLEZ et al. 2010). A medida que los Estados fueron evolucionando históricamente, reconocieron la necesidad de poseer identificadores particulares de lo que los hacía únicos como nación, recuerdos que pudiesen heredar a las generaciones siguientes como símbolos de la cultura propia y de lo que los engrandecía como Estados.

Actualmente es posible reconocer que dentro del cambiante significado de patrimonio, este mismo es divisible en categorías para hacer de su entendimiento más claro, así es que la organización mundial encargada de su preservación, UNESCO, los categoriza de acuerdo a Patrimonio Cultural, Patrimonio Natural y Patrimonio Mixto, pero dentro de estos se encuentran divisiones más pequeñas que simbolizan que la conceptualización de patrimonio es igual de compleja como las sociedades que lo valoran, específicamente el Patrimonio Cultural, entendido inicialmente con un sentido material, de bienes y monumentos, para así ampliarse a *“manifestaciones más abstractas de la creatividad humana, incluyendo las lenguas, la música, las manifestaciones o ritos sociales”* (CANO, 2011). Así que la definición actual de Patrimonio Cultural se entienda como el *“conjunto de bienes muebles, inmuebles e inmateriales que hemos heredado del pasado y que hemos decidido que merece la pena proteger como parte de nuestras señas de identidad social e histórica. Esos bienes son el resultado de la obra humana. Por eso, para nombrarlos, utilizamos los adjetivos “cultural” o “histórico”* (QUEROL, 2010). En relación al Patrimonio Natural, Querol (2010) los va a distinguir de los culturales ya que estos no han sido creados por grupos humanos, sino que son *“el conjunto de bienes medioambientales que no han sido creados, alterados ni manipulados por la mano humana, sino que son producto de la naturaleza”* (QUEROL, 2010).

Al categorizar el concepto de patrimonio, inmediatamente es posible entender que la protección bajo las legislaciones de los Estados, los planes de gestión ante posibles peligros, la valoración y promoción del bien patrimonial; y el involucramiento de la comunidad va a ser específica al tipo de patrimonio con el que se esté tratando. Esto quiere decir, que si se trata de un bien cultural, su valoración es de la sociedad completa, ya que es una identificación directa de ésta, su protección va a depender del estado de la preservación del bien, ya que la destrucción de este es de carácter permanente y no puede ser generado nuevamente, por lo tanto el enfoque de las legislaciones van a ser de carácter preventivo; y por último el rol de la comunidad va a ser determinante en prevenir que los daños ocurran, al educarse sobre el patrimonio cultural que reside en su localidad.

2.2 Gestión y protección del patrimonio

2.2.1 Gestión

La importancia que recae en los Estados que poseen sitios que son reconocidos por su valor patrimonial es medida por el nivel de protección y acciones que emprenden en pos de preservar la integridad del bien cultural o natural. Más allá de los marcos normativos que sustentan la protección legal del bien, los Estados pueden realizar acciones institucionales que no solo actúen al momento que una transgresión sea cometida en contra del patrimonio en cuestión, sino que gestionen el cuidado, preservación y promoción del bien. Los Estados que poseen sitios Patrimonio de la Humanidad, son requeridos de tener planes de gestión para hacer más sencillo el proceso de evaluación por parte de UNESCO, al poseer estos planes instrumentos de monitoreo del estado de conservación de los sitios que documentan los procesos para los Reportes Periódicos, estos *“proveen información en los cambios en el contexto social, político y económico, el estado de implementación de la Convención del Patrimonio Mundial y las prácticas de gestión en la región”* (MENDES y SIMILÄ, 2010). Dicho esto, se hace indispensable que un Estado esté en posesión de un plan para no perder el estatus que se les es otorgado por UNESCO.

Por Gestión Patrimonial entenderemos los procesos que emprenden los Estados en pos de la conservación de sus bienes patrimoniales y que *“generan acciones referidas a un espacio territorial determinado que tienden a su reordenamiento y por lo tanto, la utilización de los diferentes recursos existentes o potenciales, esto es a su valorización en términos culturales y/o medio ambientales y económicos. Estos procesos deberían incluir múltiples aspectos (infraestructura, protección ambiental, producción cultural, participación ciudadana, normativas, planes de manejo, sustentabilidad, desarrollo productivo, etc.) que tendrían que articular diversos intereses en pro del bienestar común y la calidad de vida de la población, bajo una metodología participativa, intercultural y consensuada”* (GONZÁLEZ et al. 2010). El monitoreo de estas tareas no es fácil, por lo cual, Mendes y Similä (2010) proponen la implementación de indicadores para que los planes de gestión, monitoreo y evaluación sean más eficaces y permitan informar los cambios en el estado de

conservación en un plazo prudente para activar las medidas establecidas por el plan de gestión para prevenir, mitigar o corregir el daño o problema.

En cuanto a los propósitos que los planes de gestión deben alcanzar, Querol (2010) sugiere los siguientes mecanismos a seguir:

1. *Conocer: el conocimiento de lo que se tiene, de su estado de conservación, de sus caracteres jurídicos de propiedad, va a ser un punto de partida imprescindible para el diseño de cualquier política de Gestión del Patrimonio.*
2. *Planificar: las actividades de la gestión planificadora son, sin duda, las más numerosas y variadas y se podrían definir como todas aquellas que se destinan a programar lo que en el futuro se va a hacer con los bienes patrimoniales. Este grupo de actividades es especialmente propio de las administraciones públicas, bien sean de Cultura, bien de otros departamentos como Medio Ambiente, Urbanismo o Educación.*
3. *Controlar: las numerosas normativas establecen una larga serie de obligaciones tanto para las personas propietarias de algún bien cultural, como para aquellas que viven en uno o para quienes pretender comerciar con ellos. Para que todas las condiciones se cumplan, es necesaria una gran cantidad de gente trabajando en las actividades de control: inspecciones, seguimiento de denuncias, concesión de autorizaciones para distintos asuntos, formación de personal especializado.*
4. *Difundir: la gestión difusora reúne todas las labores relacionadas con la “entrega” a la sociedad de los bienes patrimoniales, desde la publicación de una guía sobre un yacimiento abierto al público, hasta la propia acción de dotar a ese yacimiento de una infraestructura didáctica para su visita pública.*

La creación de los planes de gestión puede recaer en manos estatales como en organizaciones especialistas en temas patrimoniales y abordarán temáticas que van desde gestionar la productividad turística, generando ingresos económicos para el país, hasta las problemáticas específicas del sitio que *“implica el trabajo mancomunado entre especialistas, instituciones involucradas y ciudadanos por establecer mecanismos de gestión. La gestión se perfila hacia el abordaje de problemáticas cada vez más complejas; interviniendo no sólo en la conservación de los patrimonios, sino en aspectos ambientales, calidad de vida, entre otros”* (GARCÍA, 2013).

2.2.2 Protección

En América Latina y el Caribe se puede contar con la presencia de 141 sitios mundiales Patrimonios de la Humanidad, sitios que tienen sus particularidades, historia e importancia única, y que a su vez se enfrentan a amenazas, ya sea medioambientales o descuido de la población que también responden a diversos factores y características específicas. Dicho esto, es que se hace imperativo reconocer

la relevancia de poseer un sistema sólido de protección legal y preventiva, para que en conjunto a los planes de gestión se logre el mejor manejo y resguardo de los bienes patrimoniales.

La conservación del patrimonio, al igual que la elaboración de los planes de gestión, son parte de un proceso complejo y *“que figura en las discusiones oficiales sobre políticas, procesos de gestión e investigaciones académicas sobre el patrimonio desde una perspectiva actual”* (MENDES, 2010). Esta perspectiva actual, refiere específicamente a la preocupación por los procesos de desarrollo mundial, que sus efectos medioambientales tienen un impacto directo en la integridad de los patrimonios de la humanidad. Es por este motivo que la UNESCO ha descrito la protección del patrimonio como la *“adopción de medidas tendientes a la preservación, a la salvaguardia y a la puesta en valor”* (UNESCO, 1973), dándole un especial énfasis a la valorización que la comunidad le otorga al patrimonio, ya que sin ésta es imposible lograr su completa protección y conservación.

UNESCO es actualmente el mayor referente internacional dedicado a la protección mundial de los bienes patrimoniales y en el ámbito de la actividad normativa *“ha impulsado la elaboración de siete grandes convenciones, junto a once recomendaciones, en las que se ha ido ampliando el ámbito de interés y protección en materia cultural, pasando de la protección de bienes individuales a una más genérica y pública del patrimonio en sí mismo”* (CANO, 2011). Es en este último punto donde la sociedad juega un rol determinante, utilizando las herramientas educativas y comunicacionales, los Estados pueden lograr que sus comunidades sean un activo esencial en el logro de la protección y preservación de los patrimonios de una manera activa, presente y participativa.

El Comité del Patrimonio Mundial promueve la intensa comunicación y trabajo entre los Estados para lograr una protección más completa, sobre todo en sitios patrimoniales que comparten territorio en diversos países. Es así que los Estados Parte de las convenciones realizadas en pro de la protección del patrimonio, han debido reforzar o crear instituciones y autoridades pertinentes para garantizar y comprobar que hay un esfuerzo explícito por cada nación de concretar un plan de protección y conservación sólido, basado en la normativa y cuerpo legal de cada territorio.

2.3 Categorías de análisis

A continuación, se presentan y definen tres categorías de análisis, que cumplirán como criterios para la realización del análisis comparativo y como puntos orientadores para comprender la situación patrimonial en América Latina.

2.3.1 Mecanismos de protección legislativos e institucionales

La protección del patrimonio como tal se ha ido configurando desde los inicios del siglo XX, centrándose así en la *“sistematización de la investigación, conservación*

y protección legal de los bienes tangibles. En este contexto la actividad educativa estaba dirigida, principalmente, a los especialistas y la difusión de colecciones en museos" (GARCÍA, 2013). Dicho esto, la presente categoría se entenderá como los procedimientos, mecanismos y normativas legales que emanan de los Estados, organismos e instituciones en pos de la protección y conservación del patrimonio cultural y natural.

El ámbito legislativo es la base en la cual los Estados deben sostener su gestión, generando así programas y planes que ayuden al cumplimiento y seguimiento de la normativa. Conjunto a las leyes y normas protectoras de los bienes patrimoniales *"también se han generado figuras institucionales muy diversas, la mayoría apuntando al financiamiento y gestión compartida del sector público y privado"* (FERNÁNDEZ y SÁNCHEZ, 2013). Estos programas institucionales, logran el funcionamiento y aplicación de las leyes, con el apoyo económico de organizaciones privadas que deseen participar, además la integración del sector privado coopera con el resguardo de los planes y programas de los cambios políticos y así no entorpecer la ayuda y financiamiento internacional.

En algunas ciudades avanzadas en la protección de bienes patrimoniales se han creado órganos desconcentrados con patrimonio propio que con el manejo de los recursos presupuestales y no gubernamentales fortalecen el cumplimiento de la normativa y se ven exentos del recambio político local y nacional. Por lo tanto, la consideración de esta categoría de análisis se realiza con el objetivo de visualizar el marco normativo con el que cuenta cada país y la gestión institucional que nace a partir de los mismos, dándonos a conocer las acciones que emprenden los gobiernos en materializar las leyes en torno a protección.

2.3.2 Participación y rol de la comunidad en la protección y valoración del patrimonio

Con mayor frecuencia se observa que la concepción de patrimonio dentro de las comunidades genera una desconexión más que un sentido de pertenencia con ese particular bien. Esta desconexión se produce generalmente por falta de educación en términos patrimoniales, baja promoción y comunicación de parte de los Estados y un sinnúmero de factores que aleja a las comunidades de los sitios patrimoniales. García (2013) establece que ya desde 1992 se hizo notar la necesidad de *"incorporar a los diversos actores sociales involucrados y realizar acciones con miras al desarrollo sostenible"*, explicando que fomentar la participación de la comunidad lleva a mejorar la creación y aplicación de planes de gestión efectivos. UNESCO sustenta esta idea al exponer que la promoción de la cultura es un agente vital para el desarrollo de los pueblos.

Esta categoría pretende identificar de qué forma y qué tan frecuente la comunidad en los países de América Latina se ve involucrada en los procesos de gestión de los sitios Patrimonio de la Humanidad, y así poder analizar la relevancia que tiene en los procesos de gestión y preservación la participación activa de la

sociedad en temas culturales y de protección del medio ambiente. En España se ha avanzado esta temática con la creación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y a su vez de la promoción de su Programa Patrimonio para el Desarrollo que *“viene apostando por considerar el patrimonio cultural un elemento capaz de ampliar las opciones de desarrollo de las comunidades, tanto desde el punto de vista de mejorar sus condiciones materiales de vida como de fortalecer su sentimiento de pertenencia a un lugar y un modo especial de vida”* (MUÑOZ, 2013).

Las acciones de protección del patrimonio por parte de los Estados deben ser consecuentes con las realidades locales diversas y así identificar cuál es la valoración que se hace del bien y la identificación que la comunidad local posee con dicho patrimonio. La elaboración de marcos normativos y por ende de planes y programas no pueden depender solamente de la voluntad política, de decisiones individuales o de instrumentos de planificación aislados, *“la protección del patrimonio debe ser un proceso estratégico, dinámico e interactivo donde la participación de la comunidad es fundamental no sólo para legitimar las acciones institucionales que se emprendan sino porque en la comunidad radica la fuerza capaz de inducir o generar cambios”* (MUÑOZ 2013).

2.3.3 Programas de gestión de los estados parte

Con anterioridad se definió lo que se espera de un plan o programa de gestión con fines de monitoreo y prevención de riesgos y amenazas directas a los bienes patrimoniales, por lo tanto, la consideración de esta categoría para la realización del análisis comparativo tiene como objetivo identificar el conjunto de actividades destinadas a la protección y difusión de los bienes de patrimonio en los Estados latinoamericanos y poder así hacer el contraste entre la planificación de un programa y su real ejecución.

Mendes y Similä (2010) para la realización del contraste entre planificación y ejecución consideran que los gobiernos y organismos deben enfocar sus recursos y energías en el control y evaluación de la aplicación de estos programas, dándole principal significancia a la consolidación de indicadores que como objetivos principales deben incluir *“mantener la significación/importancia y valores universales; mantener integridad y autenticidad; identificar las amenazas; evaluar la gestión; y evaluar el uso público de los bienes; y que los usos de estos indicadores sean, mostrar la tendencia de cambio en los bienes, permitir la comparación de los resultados actuales y anteriores, permitir la comparación del desempeño de un bien relativo con las normas internacionales de conservación”* (UNESCO, 2006). Tomando en consideración estos indicadores los Estados y las organizaciones involucradas pueden evaluar que tan efectivos son sus planes de gestión y si realmente están puestos en práctica. La contemplación de esta categoría pone énfasis en este último punto, si la gestión en América Latina de los sitios Patrimonio de la Humanidad, están siendo realmente aplicados, o se quedan en la elaboración de los informes que deben presentar al Comité de Patrimonio de UNESCO.

El propósito final de un plan de gestión es que se comprenda por parte de los gobiernos y los involucrados, los conceptos de autenticidad e integridad y como éstos pueden representar el estado de conservación y así poder 'medir' su valoración y el nivel de acciones que emprender.

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN POR PAÍS

Para la realización de la presente investigación se seleccionaron siete países latinoamericanos (incluyendo Chile), que dentro de su territorio cuentan con sitios en la Lista de Patrimonio de la Humanidad de UNESCO. Estos países fueron escogidos de acuerdo al tipo de patrimonio que incluían, vale decir que incluyen sitios culturales, naturales y finalmente sitios incorporados a la Lista de Patrimonio en Peligro. A continuación, se presentará el análisis de la gestión interna de cada Estado.

3.1 Argentina

3.1.1 Antecedentes generales

La República Argentina está ubicada en el extremo sur y sudeste de América del Sur. Está organizada de modo republicano, representativo y federal constituyéndose de 24 entidades, 23 provincias y una ciudad autónoma, que es la capital y también la sede del gobierno federal, Buenos Aires. Posee más de 40 millones de habitantes y 2.780.400 km² de territorio, siendo el país hispanoparlante más extenso del planeta, el segundo más grande de América Latina, cuarto en el continente y octavo en el mundo. Este vasto territorio limita al norte con Bolivia y Paraguay, al nordeste con Brasil, al este con Uruguay y el océano Atlántico, al oeste y al sur con Chile y las aguas atlánticas del pasaje de Drake.

3.1.2 Patrimonio de la humanidad

Argentina, un día miércoles 23 de agosto de 1978, realiza la ratificación de la convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, siendo este el inicio de una importante participación de este país en los comités de la UNESCO. Argentina ha tenido una activa preocupación por la protección y cuidado, viéndose esto reflejado en el Artículo N°41 de la Constitución Nacional donde se explicita claramente que *“las autoridades proveerán a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica (...) corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas”*.

La República Argentina cuenta con nueve sitios en la Lista de Patrimonio de la Humanidad, indicados en la Figura N° 3.1, cinco de estos culturales y cuatro naturales. Además, este país cuenta con dos mandatos en el Comité de Patrimonio Mundial, de 1978 a 1985 y de 2001 a 2005.

Figura N° 3.1 - Localización del Patrimonio de la Humanidad en Argentina



Fuente: World Heritage Centre. UNESCO

3.1.2.1 Parque nacional Los Glaciares

El año 1981 el Parque nacional Los Glaciares, ubicado al sudoeste de la provincia de Santa Cruz en la zona argentina de la Patagonia; fue incluido en la Lista de Patrimonio Mundial, como patrimonio natural, por su excepcional belleza e impresionantes cimas recortadas y variados lagos glaciares, como es el Lago Argentino con 160 km de longitud convergiendo en el “*tres glaciares que precipitan enormes icebergs en sus aguas heladas de color gris lechoso, en medio de un estrépito atronador*” (UNESCO, 1981). Para su nominación como sitio patrimonial se utilizaron

los siguientes criterios de evaluación para determinar su Valor Universal Excepcional (UNESCO, 2014):

(vii) *Representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales*: El parque nacional Los Glaciares está embebido en el remoto paisaje montañoso de los Andes patagónicos, zona compartida entre Argentina y Chile. Dominado por cimas accidentadas que sobrepasan los 3000 metros sobre el nivel del mar. El paisaje está modelado por grandes glaciaciones, estando más de la mitad del sitio cubierto por numerosos glaciares que pertenecen, la mayoría, al campo de hielo más grande de Sudamérica. Este parque además de sus glaciares posee vastos y diversos paisajes con los más variados ecosistemas.

(viii) *Ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos*: El parque Los Glaciares es un perfecto ejemplo del proceso significativo de glaciación, además del fenómeno geológico, geomórfico y fisiográfico causado por el continuo avance y retroceso de las glaciaciones que tuvieron lugar durante el Pleistoceno en el periodo cuaternario, y las neoglaciaciones correspondientes a la época actual. Estos eventos modelaron y siguen modelando el paisaje del área, y se puede reconocer por sus cuencas lacustres de origen glacial, por los sistemas de morrena depositados en la meseta, o por los sistemas más recientes que pertenecen a los valles actuales, y por las variadas lenguas glaciares alimentadas por el Campo de Hielo de los Andes.

3.1.2.2 Misiones jesuíticas guaraníes: San Ignacio Miní, Santa Ana, Nuestra Señora de Loreto y Santa María la Mayor

Este vasto patrimonio cultural, compartido con Brasil, fue inscrito en la Lista de UNESCO en 1983, otorgándole una extensión el año 1984. Estas cinco misiones están ubicadas en el *“corazón mismo de la selva tropical (...) Construidas en territorio guaraní durante los siglos XVII y XVIII, estas misiones se caracterizan por su trazado específico y su desigual estado de conservación”* (UNESCO, 1983).

El criterio seleccionado que compone el VUE de las Misiones fueron los siguientes, (UNESCO, 2014):

(iv) *Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana*: Las ruinas de estas misiones jesuíticas son un ejemplo impresionante del tipo de construcción y de un conjunto arquitectónico que representa a un periodo significativo de la historia de Argentina y Brasil. Las ruinas de San Ignacio Miní, Santa Ana, Nuestra Señora de Loreto y Santa María la Mayor sentadas en terreno guaraní, y están todas trazadas de la misma forma; una iglesia, la residencia de los Padres, y las casas de los indígenas, regularmente ubicadas

alrededor de la gran plaza. Sin embargo, cada misión tiene un diseño específico y un estado de conservación distinto.

3.1.2.3 Parque nacional del Iguazú

Este sitio patrimonial de alrededor de 55.000 hectáreas, fue incluido como patrimonio natural a la Lista de UNESCO el año 1984, destacándose dentro de este parque la catarata del Iguazú, UNESCO la describe como: *“formada por un farallón basáltico semicircular de 80 metros de altura y 2.700 metros de anchura, la catarata forma la frontera entre Argentina y Brasil y es una de las más espectaculares del mundo. Dividida en múltiples cascadas de las que emanan enormes brumas. La selva húmeda subtropical circundante alberga más de 2.000 especies de plantas vasculares y la fauna característica de la región: tapires, osos hormigueros gigantes, monos aulladores, ocelotes, jaguares y caimanes”*.

Dentro de los criterios que le otorgan su Valor Universal Excepcional encontramos, (UNESCO, 2014):

(vii) *Representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales*: El parque nacional Iguazú –y también su versión hermana en Brasil –conserva una de las más grandes y espectaculares cataratas en el mundo, compuesta de un sistema de numerosas cascadas y alrededor de tres kilómetros de ancho en el entorno de un exuberante y diverso bosque subtropical. El rocío permanente de las cataratas forma nubes impresionantes que alimenta a las islas boscosas y a los ríos, resultando en una interfaz visualmente impresionante y cambiante entre tierra y agua.

(x) *Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un Valor Universal Excepcional*: El parque y sus zonas adyacentes forman el más grande remanente protegido de la selva subtropical Paranaense, que pertenece al Bosque Interior Atlántico. La rica biodiversidad incluye más de 2000 especies de plantas, 400 especies de pájaros y posiblemente hasta 80 mamíferos, además de innumerables especies invertebradas.

3.1.2.4 Cueva de las manos, Río Pinturas

En 1999 se añadió un nuevo sitio cultural argentino a la Lista de Patrimonio de la Humanidad, ubicado en la Región de la Patagonia, provincia de Santa Cruz. La Cueva de las Manos del Río Pinturas acoge un *“conjunto excepcional de arte rupestre, ejecutado entre los años 13.000 y 9.500 a.C. La cueva debe su nombre a las huellas de manos estampadas en sus paredes con una técnica similar a la de impresión con plantilla. Además de estas figuras, la cueva posee numerosas representaciones de especies aún vivas de la fauna local, y más concretamente de guanacos (lama guanicoe). Los autores de las pinturas bien podrían haber sido los antepasados de las*

comunidades de cazadores-recolectores de Patagonia descubiertas por los colonizadores europeos en el siglo XIX (UNESCO, 1999).

El VUE del sitio fue otorgado de acuerdo al siguiente criterio (UNESCO, 2014):

(iii) *Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida*: La Cueva de las Manos contiene una impresionante colección de arte rupestre prehistórico, que lleva como testigo de la cultura de las sociedades humanas más antiguas en Sudamérica.

3.1.2.5 Península Valdés

El año 1999 fue testigo de no sólo un sitio cultural argentino incluido en la privilegiada Lista de Patrimonio de la Humanidad, sino también uno natural. La Península Valdés es descrita por UNESCO como un *“lugar de preservación de mamíferos marinos de importancia mundial. El sitio alberga importantes poblaciones reproductoras de ballenas francas en peligro de extinción, así como de elefantes y leones marinos. Las orcas de la región practican una estrategia de caza única en su género, que es el resultado de su adaptación a las condiciones específicas del litoral”*.

El criterio utilizado para determinar su VUE fue el siguiente (UNESCO, 2014):

(x) *Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas*: La Península contiene importantes y significativos hábitats naturales para la conservación in-situ de varias especies amenazadas de valor universal excepcional, y específicamente la importante concentración a nivel mundial de la cría de ballenas francas australes, que es una especie en peligro de extinción. También son importante las poblaciones de elefantes marinos y lobos marinos. Esta área demuestra el excepcional ejemplo de adaptación de las técnicas de cacería de la orca a las condiciones locales de la costa.

3.1.2.6 Manzana y estancias jesuíticas de Córdoba

Este sitio patrimonial cultural fue incluido en la Lista el año 2000, ubicado en la provincia de Córdoba, fue uno de los núcleos de la antigua provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús *“comprende la universidad, la iglesia, la residencia de los padres jesuitas y el colegio Montserrat. Este conjunto y las cinco estancias jesuíticas de las sierras cordobesas albergan edificios religiosos y seculares ilustrativos de una experiencia religiosa, social y económica sin precedentes, que se llevó a cabo entre los siglos XVII y XVIII y duró más de 150 años”* (UNESCO, 2000).

Los siguientes criterios fueron seleccionados para determinar su Valor Único Excepcional (UNESCO, 2014):

(ii) *Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes:* Los edificios y conjuntos jesuíticos de Córdoba y las estancias son excepcionales ejemplos de la fusión de valores y la cultura de europeos e indígenas durante un periodo influyente en Sudamérica.

(iv) *Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana:* El experimento religioso, social y económico que se llevó a cabo en América del Sur por más de 150 años por la Compañía de Jesús, provocó una única forma de expresión material, que se ve reflejada en los edificios y conjuntos jesuíticos en Córdoba y sus estancias.

3.1.2.7 Parques naturales de Ischigualasto/Talampaya

Los dos parques naturales contiguos ubicados en las provincias de San Juan y La Rioja fueron incluidos como sitio patrimonial natural el año 2000 a la Lista de UNESCO, ésta describió al sitio como *“parques contiguos se extienden por una superficie de más de 275.300 hectáreas en la región desértica que limita al oeste con las Sierras Pampeanas del centro de Argentina. Las seis formaciones geológicas de los parques albergan el conjunto continental de fósiles más completo del mundo correspondientes al Triásico, el periodo geológico que se inició unos 245 millones de años antes de nuestra era y finalizó unos 37 millones de años después. Los fósiles comprenden una amplia gama de antepasados de mamíferos, así como vestigios de dinosaurios y plantas, que ilustran la evolución de los vertebrados y las características de los paleoambientes del período Triásico”*.

Criterios utilizados para determinar su VUE, (UNESCO, 2014):

(viii) *Ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos:* La propiedad del parque natural Ischigualasto-Talampaya es de una extraordinaria importancia científica, proporcionando una secuencia completa de sedimentos fosilíferos continentales que representan al Periodo Triásico de la historia geológica, y revelando la evolución de la vida vertebrada y la naturaleza de los paleoambientes en el Triásico, que marcó el comienzo de la “Era de los Dinosaurios”.

3.1.2.8 Quebrada de Humahuaca

La quebrada de Humahuaca fue incluida en la Lista de patrimonio el año 2003, ubicada en la provincia de Jujuy *“se extiende a lo largo de un importante itinerario cultural, el Camino del Inca, que sigue el curso del Río Grande y su espectacular valle, desde su nacimiento en el altiplano desértico y frío de los Altos Andes hasta su confluencia con el Río Leone, unos 150 kilómetros más al sur. En el valle hay huellas*

importantes de su utilización como vía comercial relevante desde 10.000 años atrás, así como de las actividades de grupos de cazadores-recolectores prehistóricos. También hay vestigios del imperio inca (siglos XV y XVI) y de los combates de los republicanos por la independencia de Argentina (siglos XIX y XX)” (UNESCO, 2003).

Criterios que determinan VUE (UNESCO, 2014):

(ii) *Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes: La quebrada ha sido utilizada en los últimos 10.000 años como un pasaje crucial para el transporte de personas e ideas desde las tierras altas andinas hacia los planos.*

(iv) *Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana*

(v) *Ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o de mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles.*

El valle de la Quebrada de Humahuaca refleja como su estratégica posición ha engendrado asentamiento, agricultura e intercambio. Sus distintivos asentamientos prehispánicos y pre-Incas, como grupo con sus sistemas de campo asociados, forman una dramática adición al paisaje que es realmente impresionante.

3.1.2.9 Qhapaq Ñan, sistema vial andino

Este Patrimonio Cultural es un extenso sistema de comunicación Inca que recorre los países de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Argentina, cubriendo 30.000 km. La UNESCO en el año 2014, lo inscribe en su lista y lo define como *“una red de defensa e intercambio construida hace varios siglos por los Incas, parcialmente basada en infraestructura pre-Inca. Esta extraordinaria red en uno de los más extremos terrenos geográficos, conecta las cimas nevadas de los Andes –en una altitud de más de 6.000 metros –con la costa, pasando por la selva de elevadas temperaturas, valles fértiles y desiertos absolutos. Alcanzó su máxima expansión en el Siglo XV, cuando logró abarcar la longitud y amplitud de los Andes. El Sistema Vial Andino incluye 273 sitios que abarcan más de 6.000 km, fueron seleccionados para realzar los logros sociales, políticos, arquitectónicos e ingenieriles de la red, conjunto a su infraestructura para intercambio, acomodaciones y almacenamiento; y también sus sitios de importancia religiosa” (UNESCO, 2013).*

Este complejo patrimonio cumple con los siguientes criterios de VUE (UNESCO, 2014):

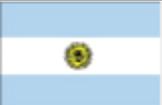
(ii) *Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes.*

(iii) *Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida.*

(iv) *Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana.*

(vi) *Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional.*

Tabla N° 3.1 - Patrimonio de la Humanidad Argentina

	
Ratificación de la Convención	23 Agosto 1978
Patrimonio Natural	<ul style="list-style-type: none"> - Parque Nacional Los Glaciares (1981) - Parque Nacional del Iguazú (1984) - Península Valdés (1999) - Parques Naturales Ischigualasto / Talampaya (2000)
Patrimonio Cultural	<ul style="list-style-type: none"> - Misiones Jesuíticas Guaraníes: San Ignacio Miní, Santa Ana, Nuestra Señora de Loreto y Santa María la Mayor (1983). - Cueva de las Manos del Río Pinturas (1999). - Manzana y Estancias Jesuíticas de Córdoba (2000). - Quebrada de Humahuaca (2003). - Qhapac Ñan, Sistema Vial Andino (2014).

Fuente: Elaboración propia.

3.1.3 Análisis de la gestión

Por la variedad e importancia del valor que cada sitio argentino aporta a la nación y al mundo entero, la protección, el manejo y la difusión debe ser crucial para el mantenimiento de la integridad del bien. Por lo cual, a continuación, se examinarán las categorías de análisis construidas para estudiar cada país seleccionado.

- Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales:

La protección legislativa en Argentina ha tenido que ir actualizándose de acuerdo a los nuevos desafíos que se les presenta al poseer una cantidad no menor de Patrimonios de la Humanidad. Al ser Estado reconocedor, ratificador y parte de la UNESCO y la Convención deben estar en posesión de una legislación que esté a la par y que sea pertinente con el patrimonio en su territorio y los que comparte con otros Estados.

La ratificación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural fue incorporada al sistema jurídico argentino a través de la Ley 21.836, estableciendo la obligación del Estado a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio argentino. En concordancia con lo anterior, en 1994 la Constitución argentina vive una serie de reformas y dentro de éstas se consagra la expresa protección del medio ambiente y la preservación del patrimonio cultural y natural de la nación. En complemento a la legislación nacional y provincial el año 2004 fue sancionada la Ley Nacional 25.743, siendo su objetivo la preservación, protección y tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación: *“la ley determina que forman parte del Patrimonio Arqueológico las cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en la superficie, subsuelo o sumergidos en aguas jurisdiccionales, que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes”*. Garrido y Gutiérrez (2009), estipulan que previo a la promulgación de la 25.743 ya en la legislación argentina es posible encontrar antecedentes enrolados en principios que esperan que el Estado asuma las obligaciones que le corresponden con respecto a la protección del patrimonio argentino, además *“hay que destacar que en el orden provincial la mayoría de los estados provinciales sancionaron su actual ordenamiento legal en materia de Patrimonio previamente a la Ley 25.743”* (GARRIDO y GUTIÉRREZ, 2009).

En relación al Patrimonio Natural, la República Argentina cuenta con legislación especializada para sus Áreas Naturales Protegidas, esto es la Ley N° 22.351 de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales de 1980 y en el año 2010 fue promulgada la tan esperada Ley 26.639 “Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, esta última englobando al sitio patrimonial Parque Nacional Los Glaciares. Aun así, con la presencia de estas legislaciones, las áreas naturales presentan problemas comunes, como lo es la insularidad o aislamiento que *“se produce cuando la protección legal de determinado ecosistema no abarca una superficie lo suficientemente extensa como para que la flora y la fauna silvestres se desarrollen satisfactoriamente y tengan contacto con sus congéneres no protegidas, lo cual impide el intercambio genético necesario para la perpetuidad de la especie”* (RODRÍGUEZ, 2002).

Considerando los mecanismos institucionales, Argentina presenta variados ejemplos de proyectos impulsados por los gobiernos provinciales, apoyados de organizaciones no gubernamentales para la protección o intervención de algún

patrimonio, por ejemplo el Gobierno de la Provincia de Jujuy junto a un grupo de ONG locales y las Naciones Unidas llegaron a un acuerdo para la realización de un proyecto en los años 2005 – 2008, destinado a la “Conservación In Situ de Cultivos Andinos y Especies Silvestres Relacionadas, en la Quebrada de Humahuaca”. Para esto, la Fundación para la Conservación de las Especies y el Medio Ambiente (FUCEMA) junto al gobierno provincial permitirán la activa participación de la comunidad y habitantes para recuperar las formas de cultura de la Quebrada. Otro mecanismo institucional que ha utilizado Argentina ha sido la cooperación internacional para resolver problemas de conservación de sitios compartidos, como lo fue el caso del Parque Nacional del Iguazú, que sufriendo del problema de “aislamiento”, la Administración de Parques Nacionales y el Gobierno de la Provincia de Misiones, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, propulsaron la creación de un Parque Tripartito junto a Brasil y Paraguay, para así reducir en parte los problemas de insularidad y promover la difusión conjunta de los valores del sitio compartido.

- Participación y Rol de la Comunidad:

La participación como proceso que involucra distintas etapas, tiene una presencia marcada en el Patrimonio de la Humanidad argentino. Cuando Argentina experimenta la crisis del modelo económico nacional, los gobiernos provinciales y municipales buscaron en el turismo cultural una nueva estrategia para transformar la economía y poder subsistir, esto a su vez llevó a un cambio en la demanda turística, buscando ahora “un retorno a los orígenes” y mayor autenticidad. Esto se tradujo en que las comunidades reconocieran en su patrimonio un nuevo potencial.

Como ejemplo de lo anterior existe el “Programa Patrimonio San Ignacio de Miní, Argentina”, su comunidad aislada presentó preocupaciones por el estado de conservación de las ruinas y establecieron la necesidad de una participación más activa y el diseño de estructuras de toma de decisiones en conjunto. Dentro de los objetivos que se plantearon en conjunto con la Secretaría de Cultura de la Nación, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Misiones, el Programa Misiones Jesuíticas, la Municipalidad de San Ignacio, World Monuments Fund, y World’s Heritage, fueron los siguientes: *“Que el programa sirva como unión del pueblo para mejorar la inserción laboral; que la comunidad actúe como multiplicadora para la concientización de los ciudadanos del patrimonio cultural; lograr un sentido de pertenencia del lugar donde vivimos, para poder amarlo y cuidarlo; y desarrollar un proyecto turístico que genere desarrollo sostenible en la comunidad conservando el patrimonio para generaciones futuras”* (PEREYRA, 2004).

Proyectos similares se ven aplicados en el Camino de las Estancias Jesuíticas de Córdoba, recuperando su sentido de “estancia” en el ámbito histórico como también en el desarrollo de cada localidad. Por ejemplo *“la Estancia de Jesús María, en su localización periurbana, mantiene el vínculo con áreas de producción agropecuaria de la zona, permitiendo reconstruir en la memoria y en la interpretación las condiciones originales del emprendimiento”* (VENTURINI, 2003). La estrategia clave que buscan estos proyectos es la asociación entre los actores claves del proceso, la comunidad

local, los gobiernos municipales y provinciales, y los representantes del comercio turístico. Otro tipo de involucramiento de la comunidad se ve en el Voluntariado que creó la Administración de Parques Nacionales, para el Parque Nacional Los Glaciares que tiene como principal objetivo “*lograr incorporar en la comunidad, y en especial a los jóvenes, el sentido de pertenencia de las áreas protegidas acentuando el conocimiento sobre el medio ambiente*” (Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares).

- Programas de Gestión de los Estados Parte:

La formalización de Programas de Gestión en Latinoamérica como los requiere UNESCO ha sido una tarea ardua, y Argentina no se escapa de esta realidad. La variedad de tipos de planes y programas, y la actualización de éstos muestra la panorámica dispersa con la cual trabaja el Estado. Expertos culpan esta situación a la discordancia entre las provincias y entre éstas y el gobierno federal. Esto se ve explicitado en casos como la Quebrada de Humahuaca que hasta el día de hoy, y a pesar de la insistencia de las organizaciones internacionales, no posee claramente un Plan de Manejo oficial que se adecue a las características de la región y que refleje la promoción y el significado del sitio; y por el contrario, casos como la Península Valdés, que posee un Plan de Manejo y Gestión estructurado y oficializado por el Gobernador de la Provincia del Chubut, el Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, el Interventor del Organismo Provincial de Turismo y el Director General de Conservación y Control de Calidad; demostrando el abismo de diferencias que existe entre cada sitio de Patrimonio de la Humanidad en la República de Argentina, claramente revelando un problema institucional y de competencias provinciales que impide la elaboración de planes y la creación de organismos pertinentes.

Casos como el Programa del sitio Cueva de las Manos del Río Pinturas, que cuentan con la formalización de un documento, pero que no ha sido actualizado desde la fecha de su elaboración, es otro de los tipos de Programas de Gestión que se encuentran tras el estudio de los sitios patrimoniales argentinos. Este Plan de Manejo fue elaborado el año 1998 por el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL), que vislumbraba la “*custodia permanente del sitio; control de entrada y salida de visitantes; clausura de las dos entradas durante la temporada invernal; provisión de cuatro o cinco guías locales previamente capacitados; construcción de instalaciones para los guías (...)*” (ONETTO, 2006). En temas de actualización el INAPL lleva a cabo monitoreos del estado de conservación y diversas tareas de gestión.

Por otro lado, El Parque Nacional Los Glaciares cuenta con un “Programa de Recuperación” explicitado en su página web www.losglaciares.com y establece cuatro puntos clave sobre la protección de las especies más relevantes. Este no es un documento establecido ni tampoco formulado para la evaluación de indicadores que midan la integridad del sitio en su totalidad.

3.1.3.1 Administración de los sitios

La Tabla N° 3.2 expone los organismos estatales que están a cargo de la gestión de los Sitios Patrimonio de la Humanidad argentinos, y si éstos presentan apoyo de organizaciones internacionales.

Tabla N° 3.2 - Administración de los sitios

Sitios Patrimonio de la Humanidad Argentina	Administrado por	Presencia/Ayuda Organización Internacional
<i>Parque Nacional Los Glaciares</i>	- Administración Los Glaciares. Administración Parques Nacionales. Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.	- No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Misiones Jesuíticas Guaraníes</i>	- Gobierno de la Provincia de Misiones. Departamentos de San Ignacio, Candelaria y Concepción.	- Apoyo de World Monuments Fund (WMF) en la elaboración del Manual para la Conservación (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay).
<i>Parque Nacional del Iguazú</i>	- Administración Parques Nacionales. Provincia de Misiones. Gobierno de la Provincia de Misiones.	- Administración conjunta con Brasil y Paraguay.
<i>Cueva de las Manos del Río Pinturas</i>	- Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL). Dirección Nacional de Patrimonio y Museos.	- El proyecto de rehabilitación y protección del patrimonio Cueva de las Manos del Río Pinturas a cargo de INAPL, recibe directo apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
<i>Península Valdés</i>	- Gobierno de la Provincia de Chubut. Administración Parques Nacionales. Organismo Provincial de Turismo.	- No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Parques Naturales: Ischigualasto / Talampaya</i>	- Administración Parques Nacionales. Gobierno de la Provincia de San Juan (Ischigualasto). Gobierno de la Provincia de La Rioja (Talampaya).	- No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Manzana y Estancias Jesuíticas de Córdoba</i>	- Gobierno de la Provincia de Córdoba. Dirección Nacional de Patrimonio y Museos.	- No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Quebrada de Humahuaca</i>	- Gobierno de la Provincia de Jujuy. Dirección Nacional de Patrimonio y Museos. Departamentos de Tumbaya, Tilcara y Humahuaca.	- No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino</i>	- Dirección Nacional de Patrimonio y Museos.	- No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales (Por ahora).

Fuente: Elaboración propia.

3.2 Bolivia

3.2.1 Antecedentes generales

El Estado Plurinacional de Bolivia se sitúa en el centro-oeste de América del Sur. Limita al norte y al este con Brasil, al sur con Paraguay y Argentina, y al oeste con Chile y Perú. La superficie de Bolivia es la sexta más extensa de Iberoamérica y en ella incluye diversos espacios geográficos como la Cordillera de los Andes, el Altiplano, la Amazonía, los Llanos de Moxos y el Chaco, convirtiendo al Estado Plurinacional en uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo. Posee una población de alrededor de 10 millones de habitantes y en su territorio se desarrollaron civilizaciones antiguas como Tiwanaku, la Cultura Hidráulica de las Lomas y la Cultura Moxeña.

3.2.2 Patrimonio de la humanidad

La convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural entró en vigor el 17 de diciembre de 1975, siendo ratificada por el Estado Plurinacional de Bolivia el 04 de octubre de 1976. La protección del Patrimonio es una preocupación del Estado boliviano, y el 2009 fue plasmado en su Constitución al establecer en su Capítulo VI° Sección III Culturas, Artículo 99° *“El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción”*. En cuanto a su patrimonio natural, el artículo 385° establece lo siguiente: *“las áreas protegidas constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país; cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable”*.

El Estado Plurinacional cuenta con siete sitios Patrimonio de la Humanidad, siendo seis de ellos de categoría Cultural y uno Natural especificados en la Figura N° 3.2. A esto se le agrega que el año 2014 es añadido uno de sus sitios culturales a la Lista de Patrimonio en Peligro.

Figura N° 3.2 - Localización del Patrimonio de la Humanidad en Bolivia



Fuente: World Heritage Centre. UNESCO

3.2.2.1 Ciudad de Potosí

La ciudad de Potosí, fue inscrita en la lista de Patrimonio de la Humanidad el año 1987 por ser considerada una representación del mayor complejo industrial del mundo en el Siglo XVI, *“la extracción de su mineral de plata se efectuaba mediante molinos hidráulicos. El sitio actual comprende no sólo las antiguas instalaciones industriales del Cerro Rico, a las que llega el agua por medio de un sistema intrincado de acueductos y lagos artificiales, sino también el barrio colonial con la Casa de la Moneda...”* (UNESCO, 1987). Los criterios de evaluación del Valor Universal Excepcional que se consideraron fueron los siguientes¹:

(ii) *Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes:* La “Ciudad Imperial” de Potosí, llamada así después de la visita

¹ Adaptado de la descripción realizada por UNESCO en: <http://whc.unesco.org/en/list/420>

de Francisco de Toledo en 1572, ejerció una importante influencia en el desarrollo de la arquitectura y en las artes monumentales de la región central de los Andes al extender las formas de un estilo barroco que incorporaba influencias indígenas.

(iv) *Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana:* Potosí es el ejemplo por excelencia de una gran mina de plata en tiempos modernos. La infraestructura industrial está compuesta por 22 lagunas que producen un flujo forzado de agua que genera el poder hidráulico para activar los 140 ingenios que muelen el mineral. La producción en cadena es conservada en su totalidad, junto a las represas, acueductos, molinos y hornos. El contexto social es igualmente bien representado, la zona española con sus monumentos y la zona nativa están separadas por un río artificial.

(vii) *Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional:* Este sitio mundial está directa y tangiblemente asociada a un evento de excepcional significancia universal, que es el cambio económico que trajo, en el Siglo XVI, el flujo de moneda española, resultado de una importación masiva de metales preciosos en Sevilla.

3.2.2.2 Misiones jesuíticas de Chiquitos

El sitio Misiones Jesuíticas de Chiquitos fue ingresado en el año 1990 a la Lista de Patrimonio de la Humanidad, fundamentado por la relevancia histórica y cultural. El sitio comprende “*seis reducciones fundadas por los jesuitas entre 1696 y 1760. La organización de estas poblaciones de indios convertidos al cristianismo se inspiró en las ciudades ideales de los filósofos del siglo XVI. El estilo de las construcciones es fruto de la fusión de la arquitectura católica con las tradiciones locales. Las seis poblaciones de San Francisco Javier, Concepción, Santa Ana, San Miguel, San Rafael y San José, ubicadas en el antiguo territorio de los indios chiquitos, forman todavía hoy un patrimonio vivo*” (UNESCO, 1990).

Los criterios VUE en los que se argumenta el ingreso a la Lista (UNESCO, 2014):

(iv) *Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana:* Las iglesias de las Misiones Jesuitas de Chiquitos son un notable ejemplo de la adaptación de la arquitectura religiosa cristiana a condiciones y tradiciones locales.

(v) *Ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o de mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles:* Este conjunto de

arquitectura tradicional, que con regularidad se acompaña de objetos de arte popular, se ha vuelto vulnerable debido al impacto y amenaza que la población de Chiquitos sufrió después de la reforma agraria de 1953.

3.2.2.3 Ciudad histórica de Sucre

Fundada en la primera mitad del Siglo XVI por los españoles, la histórica ciudad de Sucre fue inscrita como Patrimonio de la Humanidad el año 1991 y el Centro de Patrimonio de UNESCO la describió como “*primera capital de Bolivia. Cuenta con numerosas iglesias bien conservadas de esa época que ilustran la mezcla de las tradiciones arquitectónicas locales con los estilos importados de Europa*”. Dentro de los criterios de evaluación del VUE, para este sitio fue justificado con el siguiente (UNESCO, 2014):

(iv) *Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana:* El rico legado del Histórico Centro de la Ciudad Española de Sucre, es una perfecta, intacta y bien conservada ilustración de la mezcla arquitectural lograda en Latinoamérica a través de la asimilación de tradiciones locales y estilos importados de Europa.

3.2.2.4 Fuerte de Samaipata

El fuerte boliviano fue incluido en la Lista de Patrimonio de la Humanidad Cultural en el año 1998 por ser una representación de un contexto histórico cultural específico entre los siglos XIV a XVI. Este sitio arqueológico “*consta de dos partes: el cerro, que posee numerosos grabados rupestres y fue probablemente el centro ceremonial de la antigua ciudad durante los siglos XIV a XVI; y la zona situada al sur del cerro, donde se hallaban los edificios administrativos y las viviendas. La gigantesca roca esculpida que domina la ciudad desde lo alto es un testimonio, único en su género, de las tradiciones y creencias prehispánicas y no tiene parangón en toda América*” (UNESCO, 1998). Los criterios que fundamentan esta descripción realizada por el Comité de Patrimonio son (UNESCO, 2014):

(ii) *Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes:* La roca esculpida en Samaipata es el rasgo ceremonial dominante es un asentamiento urbano que representa el apogeo de esta forma prehispánica de centro religioso y político.

(iii) *Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida:* Samaipata porta rico testimonio de la existencia, en esta región Andina, de una cultura con tradiciones religiosas altamente desarrolladas, ilustradas dramáticamente en la forma de inmensas rocas esculpidas.

3.2.2.5 Tiahuanaco: Centro político y espiritual de la cultura Tiahuanaco

El año 2000, la capital del poderoso imperio prehispánico fue añadida a la Lista por la importante influencia que tuvo Tiahuanaco durante los años 500 y 900 D.C. Esta influencia “*se extendió por una vasta zona de los Andes meridionales y otras regiones adyacentes. Los vestigios de sus monumentos atestiguan la importancia cultural y política de una civilización netamente diferenciada de las restantes culturas prehispánicas de América*” (UNESCO, 2000). Cumpliendo así con los criterios (iii) y (iv) de la evaluación de VUE, (UNESCO, 2014):

(iii) *Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida:* Las ruinas de Tiahuanaco portan un importante testimonio del poder del imperio que jugó un rol primordial en el desarrollo de la civilización Andina prehispánica.

(iv) *Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana* Las edificaciones de Tiahuanaco son ejemplos excepcionales de la arquitectura y arte público y ceremonial, como una de las manifestaciones más importantes de las civilizaciones de la región de los Andes.

3.2.2.6 Parque nacional Noel Kempff Mercado

El año 2000 Bolivia inscribe en la Lista de Patrimonio de la Humanidad su primer sitio Natural. Este parque nacional es uno de los más grandes de la cuenca del Amazonas y uno de los mejor conservados. Este parque cuenta con “*altitudes que oscilan entre los 200 y 1.000 metros, posee un rico mosaico de hábitats que van desde el bosque montañoso amazónico de hoja perenne hasta la sabana y el cerrado. El parque ilustra la historia de la evolución a lo largo de 1.000 millones de años, desde el Periodo Precámbrico. Además, alberga poblaciones viables de vertebrados de gran tamaño en peligro de extinción en todo el mundo, una flora de 4.000 especies y más de 600 variedades de pájaros*” (UNESCO, 2000).

Cumple con los siguientes criterios de evaluación del VUE (UNESCO, 2014):

(ix) *Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos.*

(x) *Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un Valor Universal Excepcional.*

Este sitio patrimonial contiene una formación de hábitats tipo, incluyendo selva perenne, bosque de palmeras, cerrado, pantanos, sabanas. Los hábitats cerrados,

encontrados en la Meseta Huanchaca, han estado aislados por millones de años, entregando un laboratorio viviente ideal para el estudio de la evolución de estos ecosistemas. El parque nacional también contiene una alta diversidad de especies de plantas y animales, incluyendo poblaciones viables de vertebrados que están amenazados a nivel mundial.

3.2.2.7 Qhapac Ñan, sistema vial andino

Este Patrimonio Cultural es un extenso sistema de comunicación Inca que recorre los países de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Argentina, cubriendo 30.000 km. La UNESCO en el año 2014, lo inscribe en su lista y lo define como *“una red de defensa e intercambio construida hace varios siglos por los Incas, parcialmente basada en infraestructura pre-Inca. Esta extraordinaria red en uno de los más extremos terrenos geográficos, conecta las cimas nevadas de los Andes –en una altitud de más de 6.000 metros –con la costa, pasando por la selva de elevadas temperaturas, valles fértiles y desiertos absolutos. Alcanzó su máxima expansión en el Siglo XV, cuando logró abarcar la longitud y amplitud de los Andes. El Sistema Vial Andino incluye 273 sitios que abarcan más de 6.000 km, fueron seleccionados para realzar los logros sociales, políticos, arquitectónicos e ingenieriles de la red, conjunto a su infraestructura para intercambio, acomodaciones y almacenamiento; y también sus sitios de importancia religiosa”* (UNESCO, 2013).

Este complejo patrimonio cumple con los siguientes criterios de VUE (UNESCO, 2014):

(ii) *Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes.*

(iii) *Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida.*

(iv) *Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana.*

(vi) *Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional.*

Tabla N° 3.3 - Patrimonio de la Humanidad Bolivia

	
Ratificación de la Convención	4 Octubre 1976
Patrimonio Natural	- Parque Nacional Noel Kempff Mercado (2000)
Patrimonio Cultural	- Ciudad de Potosí (1987) - Misiones Jesuíticas de Chiquitos (1990) - Ciudad Histórica de Sucre (1991) - Fuerte de Samaipata (1998) - Tiahuanaco: Cetro Político y Espiritual de la Cultura Tiahuanaco (2000) - Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino (2014)
Patrimonio en Peligro	- Ciudad de Potosí (2014)

Fuente: Elaboración propia.

3.2.3 Análisis de la gestión

Hace aproximadamente 30 años la República Plurinacional de Bolivia comenzó un proceso de valorización, reconstrucción y recuperación de su identidad, sustentado en el reconocimiento de su pasado a través de la ‘patrimonialización’ y el desarrollo del turismo sostenible. Este proceso es apreciable mediante la gestión de los sitios Patrimonio de la Humanidad en Bolivia y los esfuerzos del gobierno por resguardar los elementos del pasado que constituyen una parte de su identidad.

Enseguida se describe este proceso a través de la aplicación de las categorías de análisis construidas con este propósito:

- Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales:

Bolivia cuenta con un cuerpo legislativo contundente en materia cultural y medioambiental, desde la llegada de Evo Morales al poder, la importancia de la “reconstrucción cultural” y la exacerbación de la multiétnicidad de la población ha llevado a una constante preocupación por la conservación de los elementos que conforman la identidad pluralista de la nación.

Tras el referéndum del año 2009, la nueva Constitución boliviana fue aprobada incluyendo incorporaciones en temas medioambientales y culturales. Dentro de la Sección III, Culturas, el Artículo 99°, en su totalidad está referido al cuidado del patrimonio cultural boliviano y las responsabilidades del Estado al respecto: “*El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley*”. El año 2014, el artículo 99 se vio complementado con la Ley N°530 que tiene por objeto “*normar y definir políticas públicas que regulen la clasificación, registro, restitución, repatriación, protección, conservación, restauración, difusión, defensa, propiedad,*

custodia, gestión, proceso de declaratorias y salvaguardia del Patrimonio Cultural Boliviano”.

En países como Bolivia donde su identidad está edificada en valores y tradiciones indígenas, los cuerpos legales deben ir de la mano con el reconocimiento de éstos y su rol en la salvaguardia del patrimonio cultural. En primer lugar, el año 2007 fue elevada a rango de ley la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, quedando plasmado en la Ley N°3.760. En segundo lugar, en la Constitución del 2009, en su Artículo 2° se establece la libre determinación de los pueblos indígenas y el reconocimiento de sus instituciones, entidades territoriales y su derecho a la autonomía, autogobierno y su cultura. Por último, en la misma Constitución, en su Sección III, Artículo 100° se reconoce como patrimonio de las naciones y pueblos indígenas *“las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales”*. Esto ha sido de vital importancia para el involucramiento de las comunidades en la gestión de los sitios patrimoniales, convirtiéndose en un desafío para el gobierno boliviano porque *“sin poner en duda los “importantes beneficios materiales reales” que aporta la revalorización del patrimonio colonial y ciudadano de Bolivia, vemos que al país le cuesta todavía reconocer y valorar su parte indígena y campesina más allá de su versión folklórica”* (ABSI et al. 2005).

Desde el punto de vista del Patrimonio Natural de la Humanidad en Bolivia, la promulgación de la Constitución del año 2009 consagra la preocupación y cuidado del medio ambiente y las áreas protegidas. En el artículo 385° se definen a las áreas protegidas como bien común y patrimonio natural y cultural del país, además precisa el modelo de conducción del manejo de las áreas, expresando que específicamente cuando las Áreas Protegidas coinciden con territorios indígenas se realizará la *“gestión compartida”* de las áreas protegidas entre el Estado y los pueblos que viven dentro de las áreas, respetando los derechos de propiedad de la tierra, el derecho de uso de la tierra, derecho al uso sustentable de los recursos naturales, y a organizarse para la gestión de estos recursos. Esta consagración de las áreas protegidas viene a complementar la Ley N°1.333 del Medio Ambiente, promulgada el año 1993 que tiene por objeto *“la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población”*.

Considerando los mecanismos institucionales, Bolivia ha elaborado numerosos proyectos y ha creado variadas instituciones para la protección y valoración de su identidad patrimonial. La más significativa es la creación del Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiahuanaco (CIAAAT), el año 2011, fue creado para la administración de este bien patrimonial, considerando la elaboración y renovación de su plan de manejo y la gestión turística, además de generar un vínculo con la comunidad. Otro ejemplo de acción institucional es la implementación del Plan de Rehabilitación Integral de las Misiones Jesuíticas de Chiquitos, conocido como *“Plan Misiones”* *“confirmada por los municipios de Concepción, San Xavier, San Antonio de Lomerío, San Ignacio, San Miguel, San Rafael, San José y Roboré (...) y desde el 2007 se fortalece con la incorporación del*

Gobierno Autónomo Departamental y el Ministerio de Culturas y turismo” (MISIONES, 2004).

Desde una perspectiva más amplia, dependiente del Viceministerio de Desarrollo de las Culturas, se crea la Dirección General de Patrimonio Cultural encargada de la aplicación de leyes y normas de protección cultural. Debe Auspiciar y motivar el debate entre las diferentes nacionalidades que componen Bolivia sobre la importancia de la protección del patrimonio, esto acompañado de informes y expedientes para la declaratoria de monumentos del Patrimonio Mundial.

- Participación y Rol de la Comunidad:

Como se mencionó anteriormente, el gran desafío que presenta la administración boliviana es la desconexión de las comunidades locales y los pueblos indígenas con la noción de ‘patrimonializar’ los bienes y la promoción del desarrollo sustentable. Es por esto que la participación de la comunidad es muy variada y depende de los programas o proyectos que se hayan establecido en la elaboración de cada Plan de Manejo.

En 1996 en el desarrollo del Plan de Manejo del Parque Nacional Noel Kempff Mercado, existía la preocupación de la nula participación de la comunidad en el “ecoturismo” que se pretendía desarrollar en el parque y se espera que a futuro *“las comunidades locales jueguen un rol decisivo y operativo de peso, esta será una de las mejores formas de hacerles sentir, y comprender, el beneficio económico que el área les ofrece”*. A diferencia de las frustraciones vividas por el único patrimonio natural declarado por la UNESCO, el Plan de Manejo del Centro Político y Espiritual de la Cultura Tiahuanaco, propone políticas de gestión y participación de la población local, considerando este punto fundamental para la ejecución del plan, para esto las comunidades recibirán asistencia técnica y financiera para el fomento de la participación. Las administraciones han tenido que reformular ideas para la integración de la comunidad, sin embargo, la mayoría de los Planes de Manejo incentivan a las poblaciones a involucrarse desde el punto de vista del desarrollo del turismo sostenible; esto es, dejando de lado la involucración directa de la comunidad. Ejemplo de esto es la partida *“Desarrollo de tu Comunidad”* en el Plan Maestro del Centro Histórico de la Ciudad de Sucre, los Planes de Manejo Particularizados pretenden un modelo de trabajo que busque la *“generación y factibilidad de nuevos ingresos económicos, a partir de implementar nuevas actividades y usos donde se puedan albergar actividades: Culturales Artísticas, Servicios a la Comunidad, Emprendimientos Empresariales, Comerciales y otros”* (Plan Maestro de Rehabilitación del Centro Histórico de Sucre, 2012).

El problema no es el énfasis en el desarrollo del turismo sustentable, sino el poco entendimiento y conocimiento que tienen las comunidades sobre las decisiones que se realizan sobre su territorio, Tomé (2015) explica que *“el acercamiento de los movimientos sociales al patrimonio, tiene que ver con la reivindicación de aspectos vinculados a la calidad de vida de las poblaciones, las políticas sociales (...) y el reconocimiento de grupos culturales”*. La verdadera participación y rol de las

poblaciones, sobretodo de la vasta variedad étnica, no puede quedarse solamente en la promulgación de una ley; tiene que ir de la mano con el esfuerzo por considerar la cosmovisión y la concepción que esa población tiene del patrimonio.

- Programas de Gestión de los Estados Parte:

Al igual que los mecanismos legales e institucionales, la creación, formulación y oficialización de los documentos que forman parte de los Planes de Manejo o Programas de Gestión, conforman un cuerpo robusto y bien logrado por cada sitio Patrimonio de la Humanidad en Bolivia. Hay constante actualización, aprobados por los estándares UNESCO y renovación de los recursos invertidos. Reflejo de esto es la aprobación en julio del año 2014, del nuevo Plan de Manejo para el Centro Histórico de la Ciudad de Potosí, aumentando sus recursos para el año 2015 –esto en respuesta por haber sido ingresado el sitio a la lista de Patrimonio en Peligro –destinados principalmente a las reparaciones y rescates que la administración se había comprometido. Además, se puede encontrar el Plan de Manejo para el Centro Espiritual y Político de la Cultura Tiahuanaco, completamente actualizado y aprobado por UNESCO. Como estos planes, también hay programas de gestión –como es el caso del Parque Nacional Noel Kempff Mercado –que no han visto actualización desde que fueron creados, pero que aun así siguen siendo aprobados por UNESCO. Un caso similar al descrito anteriormente es el del Fuerte Samaipata, con un plan de manejo del año 1998, pero que en la celebración de sus 396 años (junio, 2014) de historia, las autoridades pertinentes anunciaron la ejecución de un nuevo plan llamado El Fuerte, con un marcado enfoque al desarrollo turístico y promoción del sitio.

Bolivia con el paso del tiempo ha incrementado la preocupación por rehabilitar sus centros históricos más importantes, e identificar sus amenazas que puedan afectar la permanencia en la Lista de UNESCO. Bajo esta luz, surgen los planes de Potosí, Sucre y Chiquitos. El Plan Maestro de Rehabilitación del Centro Histórico de Sucre fue elaborado el año 2012 respondiendo a las demandas y problemáticas que surgen en el Centro Histórico. Este Plan Maestro, está compuesto por Planes de Manejo Particularizados estructurados a partir de diversos temas (Intervención, Mantenimiento, Uso en Áreas Intervenidas, Museográfico y Turístico). Continuando en la temática de la Rehabilitación, el Plan Misiones, para la rehabilitación de las misiones jesuíticas en Chiquitos, sigue la misma línea que el Plan Maestro de Sucre, es decir entidades municipales, estatales y privadas² se reunieron para ayudar a elaborar un plan que identificara los principales riesgos que afectan a la integridad y autenticidad del patrimonio. El 2010 se lanza el Plan Misiones bajo el alero del Programa Patrimonio para el Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), buscando el desarrollo sostenible de este sitio patrimonial y el resguardo de su importancia histórica.

Dentro de los planes y programas de gestión también surge la problemática de la incorporación de las comunidades, pero por sobre todo de los pueblos indígenas, Absi et al (2005) remarca *“como la mayoría de los proyectos de conservación,*

² Específicamente la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

restauración y rehabilitación de monumentos históricos coloniales de Bolivia han sido financiados por la AECID a través de Planes de Rehabilitación (Potosí, Sucre, Chiquitos) (...) sin embargo en muy contados casos los proyectos de conservación atañen al pasado prehispánico o buscan revalorizar la historia indígena del país". Los autores plantean que la población indígena no siente representada su identidad en el pasado colonial, siendo construcciones que vinieron a reemplazar su cosmovisión.

3.2.3.1 Administración de los sitios

La Tabla N° 3.4 presenta las entidades administradoras de los sitios Patrimonio de la Humanidad en Bolivia, además del apoyo que obtienen de organizaciones internacionales.

Tabla N° 3.4 - Administración de los sitios

Sitios Patrimonio de la Humanidad Bolivia	Administrado por	Presencia/Ayuda Organización Internacional
<i>Ciudad de Potosí</i>	- Dirección General del Patrimonio. Gobierno Departamental de Potosí.	- No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Misiones Jesuíticas de Chiquitos</i>	- Dirección General del Patrimonio. Municipio de Concepción. Gobierno Departamental de Santa Cruz.	- Apoyo de la AECID para la elaboración de su Plan Misiones de la Chiquitanía.
<i>Ciudad Histórica de Sucre</i>	- Dirección General del Patrimonio. Unidad Mixta Municipal Patrimonio Histórico-PRAHS.	- Apoyo de la AECID y la Embajada de España en Bolivia, para la elaboración de sus Planes de Manejo.
<i>Fuerte de Samaipata</i>	- Dirección General del Patrimonio. Gobierno Departamental de Santa Cruz.	- No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Parque Nacional Noel Kempff Mercado</i>	- Servicio de Áreas Protegidas de Bolivia. Gobierno Departamental de Santa Cruz.	- No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Tiahuanaco: Centro Político y Espiritual de la Cultura Tiahuanaco.</i>	- Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tihuanaco (CIAAAT). Dirección General del Patrimonio. Ministerio de Culturas. Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanaco. Gobierno Departamental de La Paz.	- No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino</i>	- Dirección General del Patrimonio.	- No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales (Por ahora).

Fuente: Elaboración Propia.

3.3 Colombia

3.3.1 Antecedentes generales

La República unitaria de Colombia, se sitúa en la región noroccidental de Sudamérica. Su superficie es de 2.129.748 km², limita al este con Venezuela y Brasil, al sur con Perú y Ecuador, y al noroeste con Panamá. Colombia es la cuarta nación en extensión territorial de América del Sur y posee alrededor de 47 millones de habitantes. La República colombiana posee una población multicultural, en regiones y razas y es la tercera nación del mundo con mayor cantidad de hispanohablantes.

3.3.2 Patrimonio de la humanidad

La Convención de Patrimonio de la Humanidad de 1972 fue ratificada por La República de Colombia un día martes, 24 de mayo del año 1983. Al año siguiente su primer sitio fue inscrito en la Lista de Patrimonio de la Humanidad, como sitio cultural, dando inicio a una larga historia de participación e involucramiento del Estado en Comité de Patrimonio Mundial, cumpliendo con 3 mandatos, el último de ellos finalizando el 2015.

Colombia reconoce la importancia de la protección de su patrimonio en el artículo 72° de su Constitución Política *“el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles”*, al igual que los bienes de uso público y sus parques nacionales.

A continuación se especifica la localización de los sitios colombianos y su distinción, cultural o natural.

Figura N° 3.3 - Localización del Patrimonio de la Humanidad en Colombia



Fuente: World Heritage Centre. UNESCO

3.3.2.1 Puerto, fortalezas y conjunto monumental de Cartagena

En 1984 se incluye en la Lista de Patrimonio de la Humanidad cultural, el primer sitio colombiano ubicado en el Departamento de Bolívar, en una bahía del mar Caribe. UNESCO describe a este bien como *“el conjunto de fortificaciones más completo de toda Sudamérica. Un sistema de zonificación divide la ciudad en tres barrios diferenciados: el de San Pedro, con la catedral y numerosos palacios de estilo andaluz; el de San Diego, antiguo lugar de residencia de los mercaderes y la pequeña burguesía; y la barriada popular de Getsemaní”*.

Este valioso patrimonio cumple con los siguientes criterios de Valor Universal Excepcional (UNESCO, 2014):

(iv) *Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana:* Cartagena es un ejemplo eminente de la arquitectura militar de los siglos XVI, XVII y XVIII, la más extensa del Nuevo Mundo y una de las más completas.

(vi) *Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional:* Cartagena, con Habana y San Juan, fueron un vínculo esencial en la ruta de la India Occidental. La propiedad encaja dentro de la temática general de la exploración del mundo y las grandes rutas marítimas comerciales.

3.3.2.2 Parque nacional Los Katíos

El parque nacional Los Katíos fue incluido en la Lista como patrimonio natural el año 1994. *“Situado en el noroeste de Colombia, el parque de los Katíos se extiende por unas 72.000 hectáreas y está formado por cerros bajos, bosques y llanuras húmedas. Su diversidad biológica es excepcional y alberga varias especies animales en peligro de extinción, así como numerosas plantas endémicas”* (UNESCO, 1994).

Los criterios utilizados para determinar el VUE de este sitio fueron los siguientes (UNESCO, 2014):

(ix) *Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos:* El parque jugó un rol importante en la historia biogeográfica de las Américas, un rol que continúa hasta hoy. Su ubicación geográfica en el norte de Colombia lo convirtió en un filtro o barrera para el intercambio de fauna entre las Américas durante el Terciario. Se ha considerado que es el sitio de refugio del Pleistoceno, una hipótesis respaldada en gran proporción por las plantas endémicas.

(x) *Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un Valor Universal Excepcional:* Los Katíos es hogar de aproximadamente 450 especies de pájaros. El parque es único en Sudamérica por su gran número de especies típicas centroamericanas. Es la única área protegida en esta región de Colombia y, por lo tanto, el último refugio para muchas especies que de otra forma estarían extintas. Alrededor del 20% de las especies de plantas que surgen en el parque son endémicas de la región del Chocó-Darién.

3.3.2.3 Centro histórico de Santa Cruz de Mompox

El importante centro histórico de Santa Cruz de Mompox fue incluido como patrimonio cultural en 1995. UNESCO destaca este sitio por su relevancia histórica: *“Fundada en 1540, a orillas del río Magdalena, Mompox desempeñó un importante*

papel en el establecimiento de la dominación española en el norte de Sudamérica. Desde el siglo XVI hasta el XIX, la ciudad fue creciendo paralelamente al río y su calle principal servía de dique de contención del río. En su centro histórico se ha preservado la armonía e integridad del paisaje urbano. La mayoría de los edificios siguen cumpliendo todavía su función primigenia, ofreciendo así una imagen excepcional de lo que fue una ciudad colonial española”.

Criterios para establecer VUE (UNESCO, 2014):

(iv) *Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana:* El centro histórico de Santa Cruz de Mompox forma parte integral del dominio y penetración del proceso colonial durante la Conquista española y el crecimiento de las comunicaciones y el comercio en el siglo XVII hasta principios del XIX.

(v) *Ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o de mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles:* Las circunstancias especiales del desarrollo del pueblo, el cual creció libre y longitudinalmente siguiendo el sinuoso paso de un camino paralelo al río, le ha dado una cualidad especial con pocos parecidos en la región del norte de América del Sur. La subsecuente baja económica y el notable estado de preservación le confieren otra dimensión a esta cualidad, convirtiéndola en el ejemplo de sobrevivencia más excepcional de la región.

3.3.2.4 Parque arqueológico nacional de Tierradentro

Este parque arqueológico inscrito en 1995, está ubicado en el Departamento de Cauca, en la jurisdicción de la municipalidad de Inza, en el corregimiento de San Andrés de Pisimbalá. *“Este parque agrupa estatuas monumentales prehispánicas de personajes humanos y contiene numerosos hipogeos que datan de los siglos VI a X. Estas vastas tumbas subterráneas de enormes dimensiones (algunas cámaras mortuorias tienen 12 metros de anchura) están ornamentadas con motivos que reproducen la decoración interior de las viviendas de ese periodo. Los monumentos del parque atestiguan la complejidad social y la riqueza cultural de una sociedad prehispánica de la región andina septentrional (UNESCO, 1995). Criterio utilizado para determinar Valor Universal Excepcional (UNESCO, 2014):*

(iii) *Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida:* El área arqueológica de Tierradentro, es un testimonio único de la vida diaria, rituales y la concepción singular de espacio de entierro, de una sociedad estable y desarrollada. También revela la complejidad social y la rica cultura de una sociedad prehispánica en la región norte de los Andes en Sudamérica. El sitio provee un testimonio único del alto nivel artístico y de la cultura social de la región durante su larga historia prehispánica.

3.3.2.5 Parque arqueológico San Agustín

También durante el año 1995 se incluyó el parque arqueológico de San Agustín, ubicado en el Departamento de Huila, bajo las jurisdicciones de las municipalidades de San Agustín y San José de Isnos. UNESCO describió este impresionante parque como *“el mayor conjunto de monumentos religiosos y esculturas megalíticas de Sudamérica. Las representaciones de deidades y bestias mitológicas están ejecutadas con gran maestría en diferentes estilos, que van desde la abstracción al realismo. Estas obras de arte muestran la fuerza creadora e imaginativa de una cultura de la región andina septentrional que floreció entre los siglos I y VIII”*. Además, se evaluó su VUE de acuerdo al siguiente criterio (UNESCO, 2014):

(iii) *Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida:* La riqueza y concentración de entierros monumentales y asociados a la estatuaria megalítica de los sitios en el parque, son testigos gráficos de la creatividad artística e imaginación de la cultura prehispánica que floreció en el ambiente tropical hostil de los Andes septentrionales. Simboliza la habilidad de las sociedades prehispánicas del norte de Sudamérica para crear y expresar en piedra y tierra su forma única de organización social y su cosmovisión.

3.3.2.6 Santuario de flora y fauna de Malpelo

Este santuario de flora y fauna, incluido en la Lista de Patrimonio de la Humanidad –natural –está ubicado en la región del Valle del Cauca. Este parque marino *“es la zona de pesca prohibida más extensa de toda la zona tropical del Pacífico Oriental, constituye un hábitat de importancia vital para toda una serie de especies marinas en peligro de extinción a nivel mundial. Asimismo, es una importante fuente de nutrientes y, por lo tanto, una zona de gran acumulación de biodiversidad marina. La isla de Malpelo es, en particular, un santuario para meros gigantes, peces voladores y especies raras de tiburones. Su costa está considerada como uno de los más extraordinarios sitios del mundo para el buceo, debido a la excepcional belleza de sus abruptos acantilados y grutas. Además, sus aguas profundas sirven de refugio a un número considerable de especies pelágicas y grandes depredadores marinos, cuyo comportamiento natural permanece inalterado en este medio ambiente protegido”* (UNESCO, 2006).

(vii) *“Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional.*

(ix) *Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos”.* (UNESCO, 2014)

3.3.2.7 Paisaje cultural cafetero de Colombia

En el año 2011 el paisaje cultural del café de Colombia, fue inscrito en la Lista de patrimonio cultural de la UNESCO, esta lo destaca por ser “*un ejemplo excepcional de paisaje cultural sustentable y productivo único que representa una tradición que representa un símbolo poderoso tanto a nivel nacional como para otras zonas cafetaleras del mundo. Incluye seis paisajes cafetaleros y dieciocho centros urbanos de las cadenas occidental y central de la Cordillera de los Andes, al oeste de Colombia. Estos paisajes son reflejo de una tradición centenaria consistente en cultivar en pequeñas parcelas de bosque alto y del modo en que los cafetaleros adaptaron el cultivo a las condiciones difíciles de la alta montaña. Las zonas urbanizadas, en su mayoría situadas en las cumbres de las colinas, se caracterizan por una arquitectura creada por los colonos procedentes de la región de Antioquia, de influencia española. Como materiales de construcción se utilizaron materiales tradicionales, tales como tapia, bahareque (cañas trenzadas) para los muros y tejas de arcilla para los tejados. Algunos de estos materiales persisten todavía en algunas zonas*”. Además, la institución evaluó su VUE utilizando los siguientes criterios (UNESCO, 2014):

(v) *Ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o de mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles:* El PCCC es un destacado ejemplo del uso del suelo continuado, en el cual el esfuerzo colectivo de varias generaciones de familias campesinas, crearon prácticas innovadoras de manejo de los recursos naturales en extraordinarias y desafiantes condiciones geográficas. El fuerte foco comunitario en la producción de café, en todos los aspectos de la vida, produjo una identidad cultural incomparable, que encuentra su expresión física en los patrones y materiales utilizados para el cultivo del café como también para los asentamientos urbanos.

(vi) *Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional:* La tradición del café es el símbolo más representativo de la cultura nacional de Colombia, con la cual ha ganado reconocimiento mundial. En el PCCC, esta cultura cafetal ha llevado a ricas manifestaciones tangibles e intangibles en el territorio, con un legado único, incluyendo la integración armónica del proceso productivo en la organización social y en la tipología de vivienda, y comunicadas a través de tradiciones y costumbres locales asociadas, como el sobrero aguadeño y el bolso de cuero, todavía utilizado por los productores de café.

3.3.2.8 Qhapac Ñan, sistema vial Andino³

³ Patrimonio reseñado y descrito en la sección de sitios argentinos y bolivianos

Tabla N° 3.5 - Patrimonio de la Humanidad Colombia

	
Ratificación de la Convención	24 Mayo 1983
Patrimonio Natural	- Parque Nacional Los Katíos (1994) - Santuario de Flora y Fauna de Malpelo (2006)
Patrimonio Cultural	- Puerto, Fortalezas y Conjunto Monumental de Cartagena (1984) - Centro Histórico de Santa Cruz de Mompos (1995) - Parque Arqueológico Nacional de Tierradentro (1995) - Parque Arqueológico San Agustín (1995) - Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (2011) - Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino (2014)

Fuente: Elaboración propia.

3.3.3. Análisis de la gestión

Con una serie de modificaciones a su marco normativo y los incentivos por poseer y regirse bajo una política pública de Protección de Patrimonio, Colombia ha emprendido una ardua tarea que consiste en el realce de su patrimonio nacional y la importancia de su conservación y protección, esto mediante la actualización de su marco legal y la concientización de la cultura en la comunidad colombiana.

Dicho esto, se procedió al análisis de las categorías creadas para este estudio:

- Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales:

Desde la primera mitad del siglo XX Colombia ha comenzado un largo camino en pos de la protección y valoración de su patrimonio natural y cultural, fortaleciendo instituciones como el Museo Nacional, el Archivo General de la Nación y los organismos que fueron la base del actual Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). En 1983 la Ley N° 45 es el medio por el cual Colombia se adhiere a la Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO, convirtiéndose en la base sobre la cual el Estado actuará en el futuro. En 1991 la nueva Constitución colombiana se va a transformar en la directriz principal en la manera en cómo el país y la ciudadanía va a percibir su patrimonio y su puesta en valor.

Esta Constitución Política de 1991 va a integrar una visión tendiente a la conceptualización que los tratados internacionales estaban recomendando se utilizara en pos de la protección patrimonial. Así la protección del Patrimonio Natural se vio plasmado en el Artículo 79°, exponiendo lo siguiente: “*Es deber del Estado proteger la*

diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". Dos años más tardes en 1993 se promulgaría la Ley 99 del Medio Ambiente que –en concordancia con la Constitución –establecería lo siguiente: *"La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible (...) Para el manejo ambiental del país se establece un Sistema Nacional Ambiental, SINA, cuyos componentes y su interrelación definen los mecanismos de actuación del Estado y la sociedad civil"*.

En consideración del patrimonio cultural la Constitución de 1991 es bastante clara y explícita con las obligaciones estatales, el Artículo 8° dice que es deber del Estado *"proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación"* y a su vez el Artículo 72° explica que *"el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles"*. En concordancia con lo establecido en la Carta se promulga en 1997 la Ley N°397 conocida como Ley General de Cultura que estableció los lineamientos generales para la gestión y la protección del patrimonio cultural de la nación. En el año 2008, con la Ley N°1.185, esta ley se modifica y adiciona y se define un *"régimen especial de salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los Bienes de Interés Cultural (...) y crea el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, máximo órgano asesor del Gobierno para la toma de decisiones respecto del Patrimonio Cultural de la Nación"* (MEJÍA, 2010).

Desde la perspectiva de los mecanismos institucionales implementados por Colombia, la creación del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural y el Sistema Nacional Ambiental, va en armonía con la idea de proteger los bienes naturales y culturales bajo lineamientos específicos emanados desde –la Política Nacional Cultural y –el Estado, ejemplo de esto es la Red Turística de Pueblos Patrimonio de Colombia *"estrategia que busca fomentar el desarrollo sostenible, la apropiación del patrimonio y la participación de la comunidad en el desarrollo de los municipios que reúnen mayor valor histórico y a la vez turístico en el país"*⁴, como lo es el caso de Santa Cruz de Mompox y Cartagena. Este mecanismo empodera a los municipios para que potencien sus patrimonios bajo las directrices entregadas por el Estado.

- Participación y Rol de la Comunidad:

El Plan Nacional de Cultura de Colombia apunta a lograr una ciudadanía democrática cultural, por lo tanto, es requerimiento para las administraciones de los sitios Patrimonio de la Humanidad colombianos invertir en la participación directa de la comunidad. Siguiendo esta línea el Ministerio de Cultura de Colombia, el año 2004, crea el exitoso programa *"Vigías del Patrimonio"* que es *"una estrategia que promueve la participación de la sociedad civil para identificar, valorar, proteger, recuperar y difundir el patrimonio cultural de la Nación, aprovechando la creatividad de cada individuo y de cada comunidad"* (Programa Vigías del Patrimonio, 2004). Este

⁴ <http://www.pueblospatrimoniodecolombia.travel/quienes-somos/que-es-red/5>.

programa se convierte en una política pública para lograr una apropiación efectiva del patrimonio, convirtiéndose así en un ejercicio ciudadano que promueve el intercambio y el diálogo y que mediante éste fortalece el lazo entre las comunidades y las instituciones.

A pesar de las intenciones del Estado colombiano de lograr una relación estrecha con las comunidades y el patrimonio, los problemas que vive el país con grupos armados, poblaciones indígenas y afro han llegado al punto de poner en amenaza la gestión de los bienes patrimoniales. Desde 1996, Colombia adhiere a la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado a través de su Ley 340, renovándose el año 2004 cuando se aprueba el 2° Protocolo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. Las leyes poco han logrado en temas de grupos armados adueñándose de tierras y destruyendo biodiversidad durante sus actividades ilícitas. Esto se vio expresamente materializado en el Parque Nacional Natural Los Katíos, donde los problemas permanentes con ciertos grupos, revelaron –por un lado –la falta de seguridad institucional del sitio y la debilidad de la aplicación de la ley; y además la poca comunicación con las comunidades locales (indígenas y afro) del bien natural.

El programa Vigías del Patrimonio alberga a seis de los ocho sitios enlistados en Colombia, los otros dos sitios que son Cartagena y Qhapaq Ñan, si bien no excluyen el programa, también incluyen otras dinámicas participativas, como lo son los Talleres Participativos para la Sociedad Civil del sitio Puerto, Fortalezas y Conjunto Monumental de Cartagena. Para el caso particular de Qhapaq Ñan las gestiones particulares están en elaboración.

- Programas de Gestión de los Estados Parte:

Siguiendo la idea de gestionar los sitios patrimoniales colombianos bajo directrices y lineamientos claros, la Ley N°1.185 del año 2008, no solo establece y define un régimen especial de protección del patrimonio, sino también explica y define los procedimientos para el diseño e implementación de los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP). Esto quiere decir que bajo rigor de la ley los sitios declarados de interés cultural deben tener un Plan que regule su gestión. A pesar de la aplicación de esta ley, la situación de los sitios enlistados como Patrimonio Mundial, es diversa.

El Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Cartagena de Indias fue aprobado el 2009 y continúa su aplicación sin actualización oficial ni aprobación de algún otro documento. Esta es la situación de la gran mayoría de los sitios colombianos, que, si bien cumplen con la normativa, éstos no han sido renovados conforme a los nuevos desafíos que se presentan año a año. Al igual que Cartagena los Planes de Manejo de los Parques Arqueológicos de Tierradentro y de San Agustín del 2009 y 2007 respectivamente, no presentan actualizaciones ni procesos de elaboración aprobados para un nuevo documento. Los planes más actualizados son aquellos que fueron elaborados el año 2009, coincidente con la promulgación de la ley el año 2008 que regula la elaboración de estos documentos. El Parque Los Katíos, el

Santuario Flora y Fauna Malpelo y el Paisaje Cultural Cafetero todos presentan Planes de Manejo oficializados el año 2009, y mencionan en sus documentos a la ley 1.185 y la obligatoriedad que ahora el Estado impone a la gestión patrimonial.

En cuanto a los enfoques de los Planes Especiales de Manejo y Protección, siguiendo los requerimientos de UNESCO –delimitando la zona geográfica y de amortiguamiento– se concentran en determinar la relevancia del valor patrimonial para el Estado, un diagnóstico ante posibles amenazas y los resultados de los indicadores utilizados. A pesar de la rigurosidad del Estado colombiano, es peligroso pensar que un sitio patrimonial ha pasado más de seis años sin renovación de sus planificaciones, específicamente para el caso del Parque Natural Los Katíos que recién este año 2015 fue relevado de la Lista de Patrimonio en Peligro y que por lo demás es el sitio más expuesto a las amenazas que por año han hecho sufrir a Colombia, la guerrilla y la apropiación ilegal de las tierras protegidas.

3.3.3.1 Administración de los sitios

La Tabla N° 3.6 presenta las entidades colombianas o internacionales que administran los sitios Patrimonio de la Humanidad y su correspondiente apoyo de organizaciones externas.

Tabla N° 3.6 - Administración de los sitios

Sitios Patrimonio de la Humanidad Colombia	Administrado por	Presencia/Ayuda Organización Internacional
<i>Puerto, Fortalezas y Conjunto Monumental de Cartagena</i>	Municipio de Cartagena. Instituto de Patrimonio y Cultura Cartagena. Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.	No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Parque Nacional Los Katíos</i>	Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Unidad Parques Nacionales Naturales.	Ayuda financiera de la Cooperación Holandesa para la realización de Plan de Manejo.
<i>Centro Histórico de Santa Cruz de Mompox</i>	Municipio de Santa Cruz de Mompox. Departamento de Bolívar.	No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Parque Arqueológico Nacional de Tierradentro</i>	Ministerio de Cultura; Unidad Administrativa Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.	No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Parque Arqueológico San Agustín</i>	Ministerio de Cultura; Unidad Administrativa Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.	No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Santuario de Flora y Fauna de Malpelo</i>	Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Unidad Parques Nacionales Naturales.	Plan de Manejo financiado por “Proyectos Parques del Pacífico”, Embajada de los Países Bajos – Holanda.

<i>Paisaje Cultural Cafetero de Colombia</i>	Consejo Nacional de Patrimonio Cultural. Unidad Parques Nacionales Naturales. Federación de Cafeteros de Colombia. Gobernadores de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle.	No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Qhapac Ñan Sistema Vial Andino</i>	Consejo Nacional de Patrimonio Cultural. Ministerio de Cultura.	No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales (por ahora).

Fuente: Elaboración propia.

3.4 Honduras

3.4.1 Antecedentes generales

La República de Honduras está ubicada en el centro-norte de América Central, es un estado unitario y se autodefine como libre, soberano e independiente e indivisible, y parte integrante de la gran nación centroamericana. Está limitada al norte y al este por el mar Caribe, limita al sureste con la República de Nicaragua, al sur con el golfo de Fonseca y la República de El Salvador, y al oeste la República de Guatemala. Con una población que supera los 8.2 millones de habitantes, es considerado un país multiétnico, contando con cuatro grandes familias étnicas: blancos o mestizos, pueblos indígenas, garífunas y criollos de habla inglesa. El territorio de la República de Honduras es muy accidentado, contribuyendo a su rica biodiversidad.

3.4.2 Patrimonio de la humanidad

El 19 de marzo de 1979 Honduras ratifica la Convención del Patrimonio Mundial publicándose en el Diario Oficial la Gaceta el 19 de junio del mismo año. El 5 de septiembre de 1980 es inscrito el sitio arqueológico de Copán en la Lista de Patrimonio Mundial como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Con esto comienza una gran tarea de parte de Honduras en proteger su patrimonio, viéndose esto reflejado en la emisión de la “Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación” (Decreto 81-84)⁵ que regula las acciones gubernamentales de protección, investigación y clasificación del patrimonio nacional. Con esto Honduras inicia una serie de acciones orientadas a registrar, conservar, restaurar y rehabilitar bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico colonial y arqueológico e iniciar una serie de inventarios básicos.

La Figura N° 3.4 indica la ubicación de los sitios Patrimonio de la Humanidad hondureños y su distinción, cultural o natural.

⁵ Sistema Nacional de Cultura. Capítulo 4. Legislación cultural de Honduras.

Figura N° 3.4 - Localización del Patrimonio de la Humanidad en Honduras



Fuente: World Heritage Centre. UNESCO

3.4.2.1 Sitio maya de Copán

Como se mencionó anteriormente, en 1980 Honduras inscribe su primer sitio patrimonial en la Lista de Patrimonio de la Humanidad de UNESCO, por su importancia cultural e histórica, la institución lo destaca por lo siguiente: *“Descubiertas en 1570 por Diego García de Palacio, las ruinas de Copán –uno de los sitios más importantes de la civilización maya– sólo fueron excavadas en el siglo XIX. Los vestigios de la ciudadela y las imponentes plazas públicas son exponentes de las tres etapas principales de desarrollo de esta ciudad, antes de que fuese abandonada a comienzos del siglo X”*. Los criterios usados para determinar el VUE fueron los siguientes (UNESCO, 2014):

(iv) *Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana:* El diseño de –con sus templos –plazas, terrazas y otras características, representa un tipo de complejo arquitectónico y escultural, dentro de los más característicos de la Civilización Maya Clásica. El sitio maya de Copán representa uno de los logros más espectaculares del periodo Maya Clásico, por el número, elaboración y magnitud de sus monumentos arquitectónicos y esculturales.

(vi) *Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional:* La larga inscripción en la Escalera Jeroglífica, el texto inscrito más largo de la región Maya, es de considerable significancia histórica para el sitio, y también para el área cultural más extensa.

3.4.2.2 Reserva de la biosfera de río Plátano

Esta propiedad de alrededor de 350.000 hectáreas está ubicada en la cuenca del río plátano, en el noreste del país en un área conocida como “Mosquitia Hondureña”. Fue inscrita a la Lista el año 1982, e incluida en la Lista de Patrimonio en Peligro el año 2011. Esta reserva “*alberga uno de los escasos vestigios de bosque lluvioso tropical de Centroamérica. Su fauna y flora son abundantes y variadas. En su territorio montañoso, que desciende en pendiente hasta la costa del Caribe, viven más de 2.000 indígenas que han conservado su modo de vida tradicional*” (UNESCO, 1982). Los siguientes criterios fueron utilizados para evaluar su VUE (UNESCO, 2014):

(vii) *Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional.*

(viii) *Ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos.*

(ix) *Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos.*

(x) *Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un Valor Universal Excepcional.*

Tabla N° 3.7 - Patrimonio de la Humanidad Honduras

	
Ratificación de la Convención	8 Junio 1979
Patrimonio Natural	- Reserva de la Biosfera de Río Plátano (1982)
Patrimonio Cultural	- Sitio Maya de Copán (1980)
Patrimonio en Peligro	- Reserva de la Biosfera de Río Plátano (2011).

Fuente: Elaboración propia.

3.4.3 Análisis de la gestión

Honduras cuenta con dos sitios culturales y naturales declarados Patrimonio de la Humanidad, tal como se describe en la Tabla N° 3.7, iniciando así su esfuerzo por

la conservación de ambos bienes desde la década de los 80'. Para esto ha contado con la ayuda de diversas agencias internacionales, sobre todo por las diversas amenazas a las que sus sitios se han visto enfrentados, deforestación, venta ilegal de tierras, saqueo de nidos de tortugas, incendios forestales, etc. A consecuencia de esto Honduras ha tenido que fortalecer sus planes de gestión y el marco legal e institucional que lo acompaña, para que así la integridad y autenticidad de los bienes permanezca inalterada.

Ahora, y en relación a lo anterior, se presenta el análisis de las tres categorías que fueron creadas con este propósito:

- Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales:

Honduras posee un rico y variado patrimonio cultural y natural que es congruente con su evidente diversidad biológica, debido a las amenazas constantes ante las cuales los sitios Patrimonios de la Humanidad hondureños se enfrentan constantemente, la normativa debe ser lo suficientemente contundente para poder hacer peso a los problemas que atentan contra la integridad de los bienes patrimoniales. La Constitución Política de 1982 –con última actualización en 2005 –va a ser el principio orientador del resto del aparato legal en temas de patrimonio. En relación a los patrimonios culturales el Artículo 172° establece lo siguiente: *“Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la Nación. La Ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación, restauración, mantenimiento y restitución, en su caso”*. A su vez este mismo artículo incluye el deber del Estado de proteger *“los sitios de belleza natural, monumentos y zonas reservadas”*. Consecuente con este Artículo, la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto N°81-1984, explica que *“los bienes culturales constituyen uno de los elementos fundamentales de la civilización y de la cultura de los pueblos, y que sólo adquieren su verdadero valor cuando se conocen con la mayor precisión, su origen, su historia y su medio”*.

En cuanto a sus bienes naturales el Artículo 340° establece la importancia de la explotación racional de los recursos naturales de la Nación dejando como deber del Estado la reglamentación de su aprovechamiento; y también, a tono con lo anterior, *“la reforestación del país y la conservación de bosques se declara de conveniencia nacional y de interés colectivo”*. El Artículo 346° de la Carta, acompaña al 340° cuando establece que es obligación del Estado *“dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuviesen asentadas”*, se hace relevante este artículo para la gestión del sitio Reserva de la Biósfera del Río Plátano, por ser un centro de población indígena importante. En concordancia con la Constitución, la Ley General del Ambiente –Decreto N°104-1993 –considera que *“la destrucción acelerada de los recursos naturales y la degradación del ambiente amenaza el futuro de la nación ocasionando problemas económicos y sociales (...) que la participación comunitaria es imprescindible para lograr la protección, conservación y uso racional de la riqueza natural del país y del ambiente en general”*.

En cuanto a los mecanismos institucionales, las grandes entidades que se han creado para la administración y protección del patrimonio cultural y natural de Honduras son el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre –junto al Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras (SINAPH) –y para los bienes culturales el Instituto Hondureño de Antropología e Historia. A pesar de la existencia de instituciones destinadas exclusivamente a la protección y administración de los sitios patrimoniales, en la mayoría de los casos es muy débil la aplicación de la ley por parte de estas entidades –particularmente el ámbito cultural – debido *“al abandono gubernamental y los problemas internos de sus instituciones que se suma a la ausencia de una red articulada de artistas y empresas que debilitan, más aún, los niveles de calidad del sector cultural”* (NEGRÓN, 2010).

- Participación y Rol de la Comunidad:

Actualmente hay una importante preocupación por conectar a la ciudadanía con su identidad y cultura, el gobierno hondureño declaró que *“a raíz de una histórica desatención del sector cultural, el país ha sufrido un fuerte deterioro en los valores culturales, manifestado en la falta de identidad nacional”* (Gobierno de Honduras, 2006). Esto se ve reflejado en los bajos esfuerzos estatales por realizar proyectos de involucración de la ciudadanía en la valoración de su patrimonio. En el caso del Sitio Maya de Copán, dentro de su Plan de Manejo se incluye como parte de la puesta en valor el empoderamiento de la ciudadanía en la prevención del robo de artículos arqueológicos y culturales –problema grave en Honduras –pero, no se establecen proyectos más concretos. Para la Reserva de la Biósfera del Río Plátano, una organización externa “Parques en Peligro”, ha decidido elaborar actividades con base comunitaria, como los programas de protección de tortugas marinas en extinción y las iguanas verdes.

Para resolver los problemas de vinculación cultural, el gobierno de Honduras en Julio de 2015, mediante la secretaría hondureña de Cooperación con la UNESCO, visitó Colombia, para observar la aplicación del Programa Vigías del Patrimonio, con posibilidad de aplicarlo e incorporarlo a nivel nacional⁶. Este sería el primer paso concreto en involucrar a la comunidad con su herencia patrimonial.

- Programas de Gestión de los Estados Parte:

Considerando lo anterior, y la situación cultural en la que se encuentra Honduras, ambos sitios Patrimonio de la Humanidad cuentan con Planes de Manejo actualizados y oficializados. En el caso del Sitio Maya Copán, el documento en aplicación actual es para el proceso 2014 – 2020, financiado por el Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España⁷ del Banco Centroamericano de

⁶ Información disponible en: <http://www.elheraldo.co/cultura/honduras-replicara-el-programa-de-minicultura-vigias-del-patrimonio-208160>.

⁷ “A través de este Programa se contribuye al crecimiento económico y al desarrollo social de Honduras mediante la puesta en marcha de un Mecanismo de Conversión de la Deuda que Honduras tiene

Inversión Económica. El objetivo principal de este Plan es “*preservar todos los valores universales excepcionales del Sitio Maya de Copán (...) e incorporar a todos los interesados en su elaboración, generando un compromiso colectivo para su ejecución*”. En una situación similar, la elaboración del Plan de Conservación de la Reserva del Hombre y la Biosfera del Río Plátano 2013, tuvo un apoyo financiero de la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional (USAID), debido a la situación actual del sitio, al estar inscrito en la Lista de Patrimonio en Peligro el enfoque está orientado al análisis de amenazas, situación del impacto del cambio climático, etc.

3.4.3.1 Administración de los sitios

La Tabla N° 3.8 muestra la realidad hondureña en cuanto a la administración de los bienes patrimoniales y el nivel de participación de organizaciones extranjeras.

Tabla N° 3.8 - Administración de los sitios

Sitios Patrimonio de la Humanidad Honduras	Administrado por	Presencia/Ayuda Organización Internacional
<i>Sitio Maya de Copán</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Instituto Hondureño de Antropología e Historia, Instituto de Conservación Forestal. - Fuera de los límites legales del Parque Arqueológico de Copán, la Municipalidad de Copán Ruinas es la autoridad encargada del ordenamiento y seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Financiamiento del Plan de Manejo 2014 – 2020 por Programa de Conversión de Deuda Honduras – España
<i>Reserva de la Biósfera de Río Plátano</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad institucional de la Secretaría de Estado, Despachos de Recursos Naturales y Ambiente. - Manejada por Administración Forestal del Estado, Instituto Conservación Forestal, coordinando con las municipalidades respectivas, Instituto Nacional Agrario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuda de la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional. Elaboración del Plan de Manejo. - Apoyo de la Cooperación Financiera Alemana al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre a través del “Proyecto de Ordenamiento Territorial y Protección del Medio Ambiente en Río Plátano (PROTEP)”.

Fuente: Elaboración propia.

contraída frente a España, en proyectos orientados a los ejes estratégicos de Medio Ambiente, Educación y Energía Renovable. Los proyectos financiados deben ser ejecutados por empresas, instituciones u organismos no gubernamentales de desarrollo españoles y hondureños con participación española o que implique la importación de bienes y/o servicios españoles”. <http://www.bcie.org/?cat=1124>.

3.5 Perú

3.5.1 Antecedentes generales

La República del Perú es un país soberano ubicado hacia el oeste en América del Sur, limitando al norte con Ecuador y Colombia, con Brasil al Este, y Bolivia y Chile al sureste. Su territorio está compuesto de diversos paisajes: los valles, las mesetas y las altas cimas de los Andes se extienden al oeste hacia la costa desértica y al este hacia la Amazonia. Perú es uno de los países de mayor diversidad biológica y de mayores recursos minerales en el mundo.

Contando con más de 30 millones de habitantes, la cultura peruana es muy diversa resultado del intenso mestizaje colonial. El idioma principal es el español, aunque un número significativo habla distintas lenguas nativas, predominando el quechua sureño.

3.5.2 Patrimonio de la humanidad

La Convención del Patrimonio Mundial de 1972 fue ratificada por la República de Perú, el 24 de febrero de 1982. Esta diversa nación cuenta con doce sitios enlistados como Patrimonio de la Humanidad, variando entre sitios naturales, culturales y mixtos especificados en la Figura N° 3.5 -. Esto es reflejo de la gran participación que ha tenido como Estado parte, presidiendo el comité en tres ocasiones, incluyendo el periodo actual que terminará el 2017. Su participación se complementa con las acciones protectoras que ha tomado el Estado, el Artículo 21 de la Constitución peruana versa sobre: *“yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico (...) son patrimonio de la Nación (...) están protegidos por el Estado”*. Conjunto a esto, una legislación específica, como lo es la Ley General del Patrimonio Cultural, dejando establecido quienes son los actores responsables de su cuidado, protección y difusión. Además en el Artículo 68 de la Constitución se establece que *“es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas”*. En complemento a esto el artículo 1° de la Ley N° 26834 de Áreas Naturales Protegidas (ANP), establece que las ANP constituyen patrimonio de la Nación *“alcanzándoles las garantías de inalienabilidad e imprescriptibilidad que les otorga la Constitución Política”*.

Figura N° 3.5 - Localización del Patrimonio de la Humanidad en Perú



Fuente: World Heritage Centre. UNESCO

3.5.2.1 Ciudad del Cuzco

El año 1983 la Ciudad del Cuzco fue incluida como sitio cultural en la Lista de Patrimonio de la Humanidad, siendo una propiedad de 142 hectáreas, es de una gran significancia histórica ya que *“bajo el gobierno del Inca Pachacutec en un centro urbano complejo con funciones religiosas y administrativas diferenciadas. Su área circundante estaba dividida en zonas claramente delimitadas para la producción agrícola, artesanal y manufacturera. Al adueñarse de la ciudad en el siglo XVI, los conquistadores españoles conservaron su estructura, pero construyeron iglesias y palacios sobre las ruinas de los templos y monumentos de la ciudad incaica”*

(UNESCO, 1983). Por esta importancia histórica, este sitio fue evaluado con los siguientes criterios para determinar su VUE (UNESCO, 2014):

(iii) *Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida*: La Ciudad del Cuzco es un testimonio único de la antigua civilización Inca, corazón del gobierno imperial Tahuantinsuyo, que ejercía el control político, religioso y administrativo sobre la mayoría de los Andes sudamericanos entre el siglo XV y XVI. La ciudad representa la suma de 3.000 años de desarrollo cultural indígena y autónomo en los Andes del sur.

(iv) *Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de un conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana*: La Ciudad del Cuzco representa un ejemplo destacado de los logros urbanos y arquitectónicos de los más importantes asentamientos políticos, económicos y culturales durante la era precolombina en Sudamérica. La ciudad es testimonio de la confluencia de dos culturas distintas; Inca e hispana, que durante los siglos produjo un sincretismo cultural impresionante y configuró una estructura urbana y una forma arquitectónica única.

3.5.2.2 Santuario histórico de Machu Picchu

Este santuario histórico fue enlistado conjunto a la Ciudad del Cuzco no tan solo por su relevancia cultural, sino también natural, es por esto que en 1983 entra en la Lista como patrimonio mixto. El santuario está ubicado en el distrito de Machupicchu, en la provincia de Urubamba en el departamento de Cuzco, con una extensión de 32.592 hectáreas. El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, establece que “*es un área natural protegida conocida por la presencia de impresionantes complejos arqueológicos Inca, sitios y monumentos arqueológicos de alto valor histórico-cultural (...) el santuario presenta también un importante valor ambiental, con áreas boscosas, montañas escarpadas y picos nevados. Es una zona de interacción entre el dominio andino y el amazónico; i forma parte de una estrecha faja de transición entre ambos ecosistemas*”. (SNANP, 2003). UNESCO evaluó el VUE utilizando los siguientes criterios (UNESCO, 2014):

(i) *Representar una obra maestra del genio creador humano*: La Ciudad Inca del Histórico Santuario de Machu Picchu es el centro articulador de sus alrededores, una obra maestra de arte, urbanismo, arquitectura e ingeniería de la Civilización Inca. El funcionamiento de la montaña, a los pies del Huaya Picchu, es el resultado excepcional de la integración con su ambiente, el resultado de un esfuerzo gigante como si fuera una extensión de la naturaleza.

(iii) *Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida*: El santuario es testimonio único de la Civilización Inca y muestra una distribución muy bien planeada de las funciones en relación a espacio, control del territorio, social, productiva, religiosa y organización administrativa.

(vii) *Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional*: Los monumentos históricos en el santuario están insertas en un paisaje montañoso dramático que tiene una escena excepcional y belleza geomorfológica, por lo tanto, entrega un perfecto ejemplo de la maravillosa y duradera relación armoniosa y estética entre cultura y naturaleza.

(ix) *Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos*: Cubriendo parte de la transición entre los Andes y la cuenca amazónica, el santuario acoge una impresionante variedad de microclimas, hábitats y especies de flora y fauna con alto grado de endemismo. La propiedad es parte de un área más grande considerada unánimemente de significancia mundial por la conservación de la biodiversidad.

3.5.2.3 Parque nacional Huascarán

En 1985 ingresa a la Lista de patrimonio natural el Parque Nacional Huascarán, ubicado en la zona norte-centro de Perú ocupando parte de las provincias de Huaylas, Yungay, Carhuaz, Huaraz, Recuay, Bolognesi, Huari, Asunción, Mariscal Luzuriaga y Pomabamba, y cuenta con alrededor de 340.000 hectáreas. El Ministerio del Medio Ambiente peruano reconoce su importancia ya que protege una de las zonas con la mayor diversidad biológica y cultural que tiene Perú: *“en su interior protege la ecorregión de la Puna Húmeda de los Andes Centrales (...) el territorio es accidentado y comprende el flanco oriental de la Cordillera Blanca en la zona del callejón de Conchucos y el occidental en la zona del callejón de Huaylas”* (SNANP, 1983). Los criterios para evaluar el VUE fueron los siguientes (UNESCO, 2014):

(vii) *Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional*.

(viii) *Ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos*.

El parque encierra una gran diversidad de características geomorfológicas. Los barrancos profundos contienen rápidos torrentes, formadas por uno de los 80 glaciares, y existen aproximadamente 120 lagos glaciales cuyos tamaños están en el rango desde 1 millón hasta 10 millones de m³ de agua. Más abajo se encuentran fuentes termales usadas por sus propiedades terapéuticas. El amplio rango topográfico ha llevado a la existencia de distintos tipos de vegetación. Esta vegetación se caracteriza por la presencia de bosques húmedos montanos en los valles, nival, tundra alpina fluvial, y formaciones subalpinas de páramo en las zonas más elevadas.

El ojo con anteojos, el puma, el gato montés, el ciervo de cola blanca y la vicuña son especies nativas importantes, pero todas han sido severamente cazadas en el pasado.

3.5.2.4 Sitio arqueológico: Chavin

El sitio arqueológico Chavín de Huantar fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por UNESCO el 06 de diciembre de 1985. Situado en las faldas orientales de la Cordillera Blanca. Su nombre tiene referencia a la cultura que se desarrolló entre los años 1500 y 300 a.C. en el alto valle de los Andes peruanos. Su arquitectura se caracteriza como un *“conjunto monumental de plazas y amplias terrazas rodeadas por construcciones de piedra labrada, así como su ornamentación en gran parte zoomorfa, da un aspecto impresionante a este lugar de culto, que es uno de los sitios precolombinos más célebres y antiguos”*. (UNESCO, 1985).

El criterio utilizado para determinar su Valor Universal Excepcional fue el siguiente (UNESCO, 2014):

(iii) *Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida*: El sitio arqueológico Chavín, epónimo de una de las antiguas civilizaciones de Sudamérica, es un ejemplo excepcional de la arquitectura, creaciones tecnológicas y simbólicas de las sociedades precolombinas tempranas de los Andes peruanos. Su apariencia es asombrosa, una serie de terrazas y plazas, con un complejo sistema de galerías internas, y decorado con iconografía de elementos antropomórficos y zoomórficos de belleza extraordinaria. Fue un importante centro de convergencia ideológica, cultural y religiosa y diseminación de un culto esparcido por un gran territorio de los Andes.

3.5.2.5 Zona arqueológica Chan Chan

Chan Chan se ubica en el valle de Moche, a mitad de camino entre el balneario de Huanchaco y la ciudad de Trujillo, en la costa norte del Perú. El sitio arqueológico incluido en la Lista de patrimonio cultural de la UNESCO en 1986 siendo incluido inmediatamente en la Lista de Patrimonio en Peligro, cubre un área aproximada de 20km². Chan Chan fue capital del reino chimú, *“que conoció su máximo esplendor en el siglo XV, poco antes de sucumbir al poder del Imperio Inca. La disposición de esta ciudad, una de las más importantes de la América precolombina, fue el resultado de la aplicación de una rigurosa estrategia política y social, evidenciada por su división en nueve “ciudadelas” o “palacios” que forman unidades independientes”* (UNESCO, 1986).

Los siguientes criterios fueron utilizados para la evaluación del VUE del sitio patrimonial (UNESCO, 2014):

(i) *Representar una obra maestra del genio creador humano*: La planificación de una de las ciudades de barro más grandes de América precolombina es una absoluta obra maestra de urbanismo. Zonificación rigurosa, diferenciación del uso del espacio poblado y construcción jerárquica, ilustra un ideal político y social que rara vez ha sido expresado con tal claridad.

(iii) *Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida*: Chan Chan es la ciudad más representativa del desaparecido reino Chimú, donde se sintetizan y expresan 11.000 años de evolución cultural del norte del Perú. El conjunto arquitectónico integra de manera única la simbólica y sagrada arquitectura con el conocimiento tecnológico y la adaptación al ambiente nativo.

3.5.2.6 Parque nacional Manú

Desde 1977 el Parque Nacional Manú posee el status de Reserva de Biosfera otorgado por UNESCO, y esta institución le otorga la categoría de Patrimonio Natural de la Humanidad en 1987. El parque está ubicado en las provincias de Paucartambo en el Cuzco y Manú en Madre de Dios. Con más de 1.500.000 de hectáreas, este establecimiento *“busca proteger una muestra representativa de la diversidad biológica, así como de los paisajes de la selva baja, de ceja de selva y de los Andes del suroriente peruano. Asimismo, en él se pretende fomentar el turismo sustentado en criterios ecológicos y culturalmente compatibles”* (SNANP, 2014). UNESCO evaluó el VUE de este sitio con los siguientes criterios (UNESCO, 2014):

(ix) *Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos.*

(x) *Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un Valor Universal Excepcional.*

La diversidad biológica encontrada en el parque nacional Manú excede la de cualquier otro lugar en la tierra. Por el tamaño de este parque la vegetación es variada, sin embargo, la que más se extiende son las vegetaciones tipo de la selva tropical de tierras bajas, las del bosque montano tropical, y la vegetación puna. A pesar de esta gran diversidad en la región, la flora de Manú todavía es muy poco conocida, y los inventarios son considerados preliminares. En los últimos 10 años, 1.147 especies de plantas se han identificado en un área muy pequeña del parque.

3.5.2.7 Centro histórico de Lima

El Centro Histórico de Lima fue declarado Patrimonio de la Humanidad el año 1988, con una extensión el año 1991. Este patrimonio cultural *“fue la urbe y capital*

más importante de los dominios españoles en América del Sur hasta mediados del siglo XVIII. Pese a los graves daños sufridos por los terremotos, posee numerosos monumentos arquitectónicos, como el convento de San Francisco, el más grande de esta parte del mundo en su género. Muchos edificios limeños son creaciones conjuntas de artesanos y artistas locales y arquitectos y maestros de obras del Viejo Continente” (UNESCO, 1988)

(iv) *“Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de un conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana” (UNESCO, 2014):* El Centro de Lima es testigo del desarrollo arquitectónico y urbano de una ciudad colonial española de gran importancia política, cultural y económica en América Latina. Representa una impresionante expresión de un proceso cultural, que preserva sus valores arquitectónicos, tecnológicos, tipológicos, estéticos, históricos y urbanos adaptados, en términos de disponibilidad de materiales, clima, terremotos y los requerimientos de la sociedad. San Francisco de Lima es un ejemplo impresionante de un convento de los tiempos coloniales en América Latina, y es uno de los más completos.

3.5.2.8 Parque nacional río Abiseo

Por sus impresionantes características y cualidades tanto culturales como naturales, UNESCO en 1991 lo declara patrimonio mixto de la humanidad. El Parque Nacional Río Abiseo está en el Departamento San Martín, entre los ríos Marañón y Huallaga, cubriendo un área de más de 2.500 km², en un rango de altura entre los 350 y los 4.000 metros sobre el nivel del mar. El río Abiseo *“contiene 7 zonas de vida que protegen una gran diversidad de Flora y Fauna, incluyendo bosques montanos, bosques tropicales, bosques lluviosos, pastizales altos andinos y bosques secos. Un inventario florístico en las zonas más altas del parque ha identificado más de 1.000 especies de plantas, incluyendo 174 helechos, (17 por ciento de todas las especies de helechos reportadas en Perú), 72 orquídeas y dos especies de árboles en peligro de extinción. (...) Investigaciones realizadas desde 1985 ya han descubierto 36 sitios arqueológicos antes desconocidos en altitudes de entre 2.500 y 4.000 m, los que dan una buena imagen de la sociedad pre-incaica” (SNANP, 2015).*

Criterios para determinar VUE (UNESCO, 2014):

(iii) *Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida.*

(vii) *Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional.*

(ix) *Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos,*

costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos.

(x) Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un Valor Universal Excepcional.

3.5.2.9 Líneas y geoglifos de Nazca y pampas de Jumana

Las misteriosas líneas y geoglifos de Nazca, se encuentran en las Pampas de Jumana, en el desierto de Nazca, entre las provincias de Nazca y Palpa. El Ministerio de Cultura peruano explica que estas líneas *“fueron trazadas por la cultura Nazca y están compuestas por varios cientos de figuras que abarcan diseños tan simples como líneas hasta complejas figuras antropomorfas, zoomorfas, fitomorfas y geométricas que aparecen trazadas en la superficie de este árido desierto”*. UNESCO utilizó los siguientes criterios para determinar su VUE (UNESCO, 2014):

(i) Representar una obra maestra del genio creador humano.

(iii) Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida.

(iv) Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de un conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana.

3.5.2.10 Centro histórico de la ciudad de Arequipa

En diciembre del año 2000, UNESCO añadió a la Lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad al Centro Histórico de Arequipa. La ciudad de Arequipa está situada en el extremo suroeste de Perú, entre la costa del Pacífico y el altiplano andino. Las edificaciones en el centro histórico *“son representativos de la fusión de las técnicas de construcción europeas y autóctonas, plasmadas en el trabajo admirable de los arquitectos y maestros de obras españoles y los albañiles criollos e indígenas. Esa fusión se patentiza en los robustos muros de las edificaciones, las arcadas y bóvedas, los patios y espacios abiertos, y la compleja decoración barroca de las fachadas”* (UNESCO, 2000).

Criterios de evaluación de VUE (UNESCO, 2014):

(i) Representar una obra maestra del genio creador humano: La ornamentada arquitectura en el centro histórico de Arequipa representa una obra maestra de la integración creativa de características europeas y nativas, cruciales para la expresión cultural de la región.

(iv) *Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de un conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana:* El centro histórico es un ejemplo impresionante de asentamiento colonial, amenazado por las condiciones naturales, las influencias indígenas y el proceso de conquista y evangelización.

3.5.2.11 Ciudad sagrada de Caral-Supe

La Civilización Caral, una de las más antiguas del planeta, se formó en un territorio de contrastada configuración geográfica, se ubica en la parte inicial del valle medio del río Supe, en la provincia de Barranca, al norte de Lima. En el año 2009 UNESCO la declaró como Patrimonio Cultural de la Humanidad, debido a su excepcional estado de preservación, *“es impresionante por la concepción y complejidad de sus elementos arquitectónicos y espaciales, sobre todo las plataformas monumentales de piedra y tierra y los patios circulares bajos. Caral es uno de los dieciocho asentamientos urbanos de la región y su arquitectura, compleja y monumental a la vez, comprende seis grandes estructuras piramidales. El hallazgo de un quipu (ramal de cuerda con varios nudos y colores, anudado a otros ramales similares y utilizados para registrar y transmitir relatos, noticias y cuentas) atestigua el grado de desarrollo y complejidad alcanzado por la civilización de Caral”* (UNESCO, 2009).

Para la evaluación de su VUE se tomaron los siguientes criterios (UNESCO, 2014):

(ii) *Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes:* Caral es la mejor representación de la arquitectura del Arcaico tardío y de la planificación urbana en una antigua civilización peruana, que se desarrolló durante siglos, influenciando asentamientos cercanos y por consecuencia a gran parte de la costa peruana.

(iii) *Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida:* Dentro del valle de Supe, la manifestación más temprana de civilización en América, Caral es el ejemplo más desarrollado y complejo de un asentamiento de una civilización en su periodo formativo.

(iv) *Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de un conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana:* Caral es impresionante en términos del diseño y complejidad de sus elementos arquitectónicos y espaciales, especialmente sus plataformas monumentales de barro y sus patios circulares bajos, características que dominaron gran parte de las costas peruanas por varios siglos.

3.5.2.12 Qhapac Ñan, sistema vial Andino⁸

Tabla N° 3.9 - Patrimonio de la Humanidad Perú

	
Ratificación de la Convención	24 Febrero 1982
Patrimonio Natural	- Parque Nacional Huascarán (1985) - Parque Nacional Manú (1987)
Patrimonio Cultural	- Ciudad del Cuzco (1983) - Sitio Arqueológico: Chavin (1985) - Zona Arqueológica Chan Chan (1986) - Centro Histórico de Lima (1988) - Líneas y Geoglifos de Nazca y Pampas de Jumana (1994) - Centro Histórico de la Ciudad de Arequipa (2000) - Ciudad Sagrada de Caral-Supe (2009) - Qhapac Ñan, Sistema Vial Andino (2014)
Patrimonio Mixto	- Santuario Histórico de Machu Picchu (1983) - Parque Nacional Río Abiseo (1990)
Patrimonio en Peligro	- Zona Arqueológica Chan Chan (1986)

Fuente: Elaboración propia.

3.5.3 Análisis de la gestión

El Patrimonio Cultural y Natural de Perú, es uno de los más ricos y diversos que existen en Sudamérica, contando 12 sitios en la Lista de UNESCO. Su grandeza va de la mano del desarrollo de sus culturas precolombinas, así como su pasado colonial. Sin embargo, esta grandeza de identidad pre y pos colombina ha sido reemplazada por una situación de abandono y una administración deficiente.

De acuerdo a lo recién establecido, es que se hace necesario realizar un análisis más acabado de la realidad peruana, bajo las tres categorías de análisis construidas para este estudio:

- Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales:

La cantidad de sitios Patrimonio de la Humanidad que Perú posee en su territorio no es menor, por lo cual ha implicado esfuerzos significativos para generar en torno a ellos una malla legal protectora, además este país, el año 2013 fue nombrado como uno de los 21 miembros del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, responsabilidad que tuvo que asumir y ser un ejemplo para la región. Aun

⁸ Patrimonio reseñado y descrito en la sección de sitios argentinos y bolivianos.

así, la inestabilidad institucional peruana ha jugado en contra de las intenciones que los gobiernos han tenido en pos de la protección del patrimonio peruano.

Uno de los primeros pasos que Perú emprendió en pos de la protección de su vasto patrimonio fue la ratificación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, mediante la Resolución Legislativa 23.349 de 21 de diciembre de 1981. Por lo cual la Constitución Política peruana va a estar enmarcada -en aspectos patrimoniales -de acuerdo a los puntos que el Estado ratificó. Dicho esto, en cuanto a su patrimonio natural, la Constitución de 1993 establece en su Artículo 68°: *“El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas”*. Por lo mismo, esta noción implantada en la carta constitucional peruana, se complementa con la Ley N°28.611 que expone: *“Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente (...)”*. Siguiendo en la misma línea, la Ley N°26.834 *“Ley de Áreas Naturales Protegidas”*, *“norma los aspectos relacionados con la gestión de las Áreas Naturales Protegidas y su conservación de conformidad con el Artículo 68° de la Constitución Política del Perú”*, además establece que las Áreas Naturales Protegidas, *“constituyen patrimonio de la nación. Su condición natural debe ser mantenida a perpetuidad pudiendo permitirse el uso regulado del área y el aprovechamiento de recursos, o determinarse la restricción de los usos directos”*.

En cuanto a los bienes culturales, la Constitución de 1993 es clara al establecer que los bienes considerados patrimonios culturales están -y deben ser -protegidos por la nación; en su Artículo 21° expresa claramente que *“los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación y están protegidos por el Estado”*. Además, para establecer políticas nacionales de defensa del patrimonio cultural, éstos cuentan con la protección de la Ley N°28.296, que indica *“declárase de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes”*.

Respecto a los Mecanismos Institucionales, las grandes instituciones peruanas que administran y protegen los bienes patrimoniales son variadas y en muchas ocasiones cuestionadas por no tener sus competencias identificadas y por no operar eficazmente cuando los bienes han estado en peligro, como es el caso de las Líneas de Nazca que *“en los últimos años han sufrido graves daños por la construcción de la autopista panamericana y las rodadas todoterrenos”* (NARRO, 2011). Aun así, el Estado peruano ha intentado otorgar poder a instituciones para que administren los bienes patrimoniales; para el caso de los sitios naturales, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) está encargado de dirigir y establecer los criterios necesarios para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas. Conjunto al SERNANP, opera también el Instituto Nacional de Recursos Naturales y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Justamente para paliar la confusión

institucional -en el ámbito cultural -se creó el Ministerio de Cultura peruano para gestionar de manera directa los bienes; conjunto a éste operan la Dirección General de Patrimonio Cultural y la Dirección de Sitios de Patrimonio Mundial.

- Participación y Rol de la Comunidad:

Como se ha mencionado anteriormente, el patrimonio natural y cultural peruano es vasto y rico por su historia y relevancia para toda la humanidad. Es por esta razón que el Estado ha incentivado la participación de la comunidad en la gestión y en la valoración de los bienes patrimoniales. Sin embargo, la situación de algunos sitios peruanos ha provocado alerta en las comunidades e incluso los ha llevado a tomar medidas más drásticas. El caso del Centro Histórico de la Ciudad del Cuzco, es ejemplo que el deterioro continuo y el aislamiento de la población tiene efectos dañinos para el cuidado del patrimonio. El sitio ha experimentado un proceso de agudo despoblamiento, un elevado porcentaje de pobreza urbana y una débil representación y participación ciudadana, su Plan de Manejo establece que *“es necesario un proceso de gestión planificado (...) que se oriente a interpretar una realidad compleja actual y preexistente llena de problemas y contradicciones para poner fin a un proceso permanente de deterioro, destrucción y transformación inapropiada de su patrimonio”*. Casos como estos reflejan que la falta de valoración del patrimonio, va más allá de la protección legal, es un tema identitario, que en el caso de los cuzqueños se ha ido perdiendo por problemas aún más profundos que afectan a la ciudadanía.

Otros Centros Históricos han presentado problemas en integración de la comunidad en su gestión, así patrimonios como el Centro Histórico de Lima que presenta problemas similares al Cuzco; por otro lado, el Centro Histórico de la ciudad de Arequipa ha impulsado programas de empleo y capacitación a sus habitantes para solucionar problemas que afectan directamente al desarrollo económico local de la ciudad, intentando solucionar los problemas sociales que afectan a las grandes ciudades peruanas. En este mismo sentido el MINCETUR ha generado y desarrollado una política para incentivar y activar las economías locales a lo largo del país, y así lograr la promoción del turismo sostenible para optimizar las gestiones naturales y culturales en Perú.

Dentro de los problemas que presenta Perú en torno al rol que se le asigna a la comunidad en la gestión del Patrimonio Mundial, se pueden destacar programas que generan el espacio para que la ciudadanía se involucre directamente, como lo es el Modelo de Gestión Conjunta del SERNANP, creando actividades con las comunidades locales para que participen en la protección y conservación de los bienes naturales y culturales del Parque Natural Río Abiseo. En esta línea también se inserta el Subprograma de Participación Ciudadana del Parque Nacional Manú.

Dicho esto, se hace necesario en Perú -desde una perspectiva estatal -generar mayores espacios de participación ciudadana en el proceso de gestión de los sitios Patrimonio de la Humanidad. La valoración, respeto y cuidado de los bienes tiene que ser un trabajo en conjunto y no aislado.

- Programas de Gestión de los Estados Parte:

UNESCO muchas veces ha planteado que el proceso que implica la protección y salvaguarda de los sitios patrimoniales tiene que estar respaldado por un estudio constante de los riesgos y amenazas que afectan a los diversos sitios, es por esta razón que la existencia de Planes de Manejo o Programas de Gestión se hace explícitamente necesarios para monitorear constantemente la integridad de los bienes y así contar con procedimientos estandarizados para actuar en pos de la protección y conservación de los Patrimonios Mundiales. Esto es posible de evidenciar cuando los problemas que presentan los sitios patrimoniales en Latinoamérica, principalmente, se deben a falta de organización y planes específicos de gestión.

Perú tiene tres de sus doce sitios sin documentos oficiales que formalicen el procedimiento de gestión, seis de ellos no han sido actualizados desde su elaboración y los últimos tres restantes son los únicos que mantienen actualizados y formalizados sus procedimientos de manejo de los sitios. Centro Histórico de Lima es uno de los sitios sin documento que oficialice algún Plan de Manejo, desde su administración hay intenciones de generar directrices, la Municipalidad de Lima ha impulsado el programa PROLIMA, que es el Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima, en su sitio oficial exponen que tienen por objetivo *“mejorar la calidad de sus residentes y usuarios, promoviendo la identificación y dinámica general de la ciudad moderna conciliando los intereses de todos”*, aun así no hay intenciones de generar un Plan de Gestión oficial. En una misma situación se encuentra el Monumento Arqueológico Chavín de Huántar, no existe documento ni las intenciones de generar planes de manejo. Esto dice mucho, no tan sólo, de la realidad peruana, sino de la realidad de nuestra región. Los bienes naturales cuentan con sus Planes de Manejo actualizados y en aplicación, pero preocupa cuando sitios importantes como el Monumento Arqueológico Chavín de Huántar y el Centro Histórico de la Ciudad de Lima, no presenten documentos existentes que garanticen que sus autoridades están evaluando constantemente el progreso del patrimonio.

Aun así, existen iniciativas estatales que intentan superar sus problemas administrativos como es el caso del Centro Histórico de Cuzco, que, a pesar de sus problemas graves, desde el 2005 han trabajado en pos de establecer Planes de Manejo coherentes y enfocados en el incentivo de la participación ciudadana

3.5.3.1 Administración de los sitios

A continuación, la Tabla N° 3.10 expondrá el ámbito administrativo de cada sitio Patrimonio de la Humanidad en Perú, y al mismo tiempo, si éstos presentan apoyo o ayuda de entidades internacionales.

Tabla N° 3.10 - Administración de los sitios

Sitios Patrimonio de la Humanidad Perú	Administrado por	Presencia/Ayuda Organización Internacional
<i>Ciudad del Cuzco</i>	- Municipalidad del Cuzco. Ministerio de Cultura. Instituto Nacional de Cultura-Cuzco. Oficina Técnica del Centro Histórico (Creada por MC-AECID).	- Requerimiento de ayuda a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para dotar a la Municipalidad del Cuzco (MC) de las herramientas necesarias para su gestión. Ambas instituciones firman en 1999 el "Acuerdo de Cooperación entre la Municipalidad del Cuzco y la AECID para la participación conjunta en el Plan de Rehabilitación Integral del Centro Histórico del Cuzco". - Año 2002 nuevamente se unen la MC y AECID para la elaboración de "Plan Maestro del Centro Histórico del Cuzco".
<i>Santuario Histórico de Machu Picchu</i>	- Santuario Histórico de Machu Picchu. Instituto Nacional de Cultura-Cuzco. Dirección Desconcentrada de Cultura-Cuzco.	No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Parque Nacional Huascarán</i>	- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado. Departamento de Ancash. Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.	- Cooperación con la organización ParksWatch para la elaboración de su Plan Maestro.
<i>Sitio Arqueológico de Chavín</i>	- Ministerio de Cultura. Departamento de Ancash.	No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Zona Arqueológica de Chan Chan</i>	- Ministerio de Cultura. Instituto de Cultura Nacional La Libertad. La Unidad Ejecutora N°006 Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, adscrita al Ministerio de Cultura.	No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Parque Nacional Manú</i>	- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado. Instituto Nacional de Recursos Naturales	- Plan Maestro financiado por la Unión Europea a través del Proyecto Pro-Manu
<i>Centro Histórico de Lima</i>	- Gobierno Metropolitano de Lima.	No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Parque Nacional del Río Abiseo</i>	- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado. Dirección Regional de Cultura – San Martín.	No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Líneas y Geoglifos de Nazca y</i>	- Ministerio de Cultura. Plan COPESCO. Dirección	No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.

Sitios Patrimonio de la Humanidad Perú	Administrado por	Presencia/Ayuda Organización Internacional
<i>Pampas de Jumana</i>	Regional de Cultura Ica – Nazca.	
<i>Centro Histórico de la Ciudad de Arequipa</i>	- Superintendencia Municipal de Administración y Control del Centro Histórico. Oficina Técnica del Centro Histórico. Municipalidad Provincial de Arequipa.	Coordinación Municipalidad Provincial de Arequipa y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
<i>Ciudad Sagrada de Caral Supe</i>	- Plan COPESCO. Ministerio de Cultura.	No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino</i>	- Ministerio de Cultura.	No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.

Fuente: Elaboración propia.

3.6 Venezuela

3.6.1 Antecedentes generales

La República Bolivariana de Venezuela está ubicada en la parte norte de Sudamérica, está constituida por una parte continental y por variadas islas pequeñas e islotes que se sitúan en el mar Caribe. Limita al norte con el mar Caribe, al oeste con Colombia, al sur con Brasil y al este con Guyana. Venezuela es un Estado federal democrático, social, de derecho y de justicia, autónomo y soberano, que posee más de 27 millones de habitantes. Es reconocido por ser uno de los países bajo la categoría de “megadiversos”, con una geografía irregular que regiones áridas, selva, extensas sabanas en los Llanos y ambientes andinos.

3.6.2 Patrimonio de la humanidad

La República Bolivariana de Venezuela ratificó la Convención de Patrimonio de la Humanidad de 1972 un día martes 30 de octubre de 1990, enlistando su primer sitio patrimonial el año 1993. En su totalidad Venezuela posee tres propiedades tanto en la Lista de patrimonio natural como cultural -Figura N° 3.6-. La protección de sus bienes patrimoniales está respaldada por la Constitución de la República, en su Título III, Capítulo VI, Artículo 99: *“El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la Nación. Los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la Nación son inalienables, imprescriptibles e inembargables. La ley establecerá las penas y sanciones para los daños causados a estos bienes”*. Por lo demás, en su Capítulo IX, Artículo 127 establece que: *“El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica”*.

Figura N° 3.6 - Localización del Patrimonio de la Humanidad en Venezuela



Localización del Patrimonio de la Humanidad en Venezuela

Fuente: World Heritage Centre. UNESCO

3.6.2.1 Coro y su puerto

Coro y su puerto es uno de los primeros poblamientos que la Corona española estableció en Sudamérica, en el año 1577. Por su conformación arquitectónica y planificación urbana que surge de la confluencia de la tradición indígena con la española y holandesa, es que en 1993 UNESCO lo incluye dentro de su Patrimonio Cultural de la Humanidad, estableciendo lo siguiente: *“Con sus construcciones en tierra únicas en toda la región del Caribe, la ciudad de Coro es el único ejemplo subsistente de una fusión lograda de las técnicas y estilos arquitectónicos autóctonos, mudéjares españoles y holandeses. Fundada en 1577, fue una de las primeras ciudades coloniales de América y posee unos 600 edificios históricos (UNESCO, 1993). En el año 2005 –hasta la actualidad –se incluyó en la Lista de Patrimonio en Peligro.*

Los siguientes criterios culturales fueron utilizados para determinar su VUE (UNESCO, 2014):

(iv) *Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana:* A diferencia de otras ciudades en la costa del Caribe, las edificaciones de Coro y su puerto presentan arquitectura de tierra y edificios

domésticos que son ejemplos únicos de la construcción tradicional con barro, incluyendo la técnica bahareque (sistema que utiliza barro, madera y bambú), adobe y tapia. Estas técnicas de edificación todavía se utilizan en la actualidad, pero han sido modificadas y adaptadas a las condiciones sociales, climáticas y ambientales, como también a los materiales locales.

(v) *Ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o de mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles: Coro es el perfecto ejemplo de un pueblo histórico, datando de los primeros años de la colonización española en la costa del Caribe y América del sur, ha conservado su diseño original y su paisaje urbano en las mejores condiciones.*

3.6.2.2 Parque nacional Canaima

El Ministerio del Poder Popular para el Turismo de Venezuela explica que el Parque Nacional Canaima ubicado en el estado Bolívar, es el territorio de mayor extensión de Venezuela y cuenta con 240mil km², siendo un centro de atracción turística a nivel mundial debido a su diversidad en paisajes naturales, rica diversidad de flora y fauna y origen de la cultura ancestral del pueblo pemón: *“los legendarios tepuyes; la preservación de asentamientos indígenas, ricos en historia y tradición, las impresionantes cascadas y saltos, hacen de este lugar digno de ser Patrimonio de la Humanidad”* (MINTUR, 2015). Este sitio fue incluido en la Lista de Patrimonio Natural de la Humanidad el año 1994, utilizando los siguientes criterios para la evaluación del VUE (UNESCO, 2014):

(vii) *Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional.*

(viii) *Ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos.*

(ix) *Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos.*

(x) *Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un Valor Universal Excepcional.*

Canaima fue establecido como parque nacional en 1962, reconocido por sus únicas formaciones de montañas de la mesa (tepui): hay numerosas cataratas, incluyendo el Salto Ángel con una caída libre de 1.000 metros. El alto nivel de endemismo encontrado en las cumbres de los tepuis, ha llevado al reconocimiento de Pantepui como una entidad biogeográfica única. El parque protege las cabeceras del Río Caroní, que provee a Guri, la planta hidroeléctrica más grande del país y fuente del 60% de la energía de la nación. La parte de la sabana situada en el parque está habitada por el pueblo indígena Pemón, la mayoría establecidos y dependientes de tres misiones capuchinas. Un camino principal desde la Ciudad Bolívar pasa por el borde este del parque, dando acceso a los turistas, no hay otros caminos establecidos en el parque, dejando la parte oeste solo accesible por aire.

3.6.2.3 Ciudad universitaria de Caracas

Obra del arquitecto venezolano Carlos Raúl Villanueva y un equipo de contribuyentes, la Ciudad Universitaria de Caracas, se comenzó a construir en la década de los 40' en los terrenos de la Hacienda Ibarra. Este conjunto autónomo alcanza las 164.203 hectáreas y está insertado en el nuevo centro urbano de la ciudad de Caracas. Este sitio fue inscrito en la Lista de Patrimonio Cultural el año 2000 y "*este conjunto es uno de los pocos ejemplos contruidos de la Ciudad Ideal , aquella ciudad vislumbrada por las vanguardias modernas del siglo XX como la alternativa utópica que alcanzaría una mayor humanización de la metrópoli al ser diseñada conforme a la escala humana, recuperando en ella la naturaleza perdida del Hombre, sin por ello negar la necesidad tecnológica, representada por símbolos del progreso como son el uso del concreto armado y la presencia del automóvil*" (COPRED, 2000). UNESCO la describió como un ejemplo excepcional de la arquitectura moderna y utilizó los siguientes criterios culturales para su evaluación (UNESCO, 2014):

- (i) *Representar una obra maestra del genio creador humano*: Obra maestra de la planificación urbana, arquitectura y arte de una ciudad moderna, creada por el arquitecto venezolano Villanueva y un grupo distinguido de artistas avant-garde.
- (iv) *Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana*: La Ciudad Universitaria de Caracas es un ejemplo impresionante de la realización coherente de ideales urbanísticos, arquitectónicos y artísticos de principios del siglo XX. Constituye una interpretación ingeniosa de los conceptos y espacios de la tradición colonial y un ejemplo de una solución abierta y ventilada, apropiada para el ambiente tropical que la rodea.

Tabla N° 3.11 - Patrimonio de la Humanidad Venezuela

	
Ratificación de la Convención	30 Octubre 1990
Patrimonio Natural	- Parque Nacional Canaima (1994)

Patrimonio Cultural	- Coro y su Puerto (1993) - Ciudad Universitaria de Caracas (2000)
Patrimonio en Peligro	- Coro y su Puerto (2005)

Fuente: Elaboración propia.

3.6.3 Análisis de la gestión

Venezuela ha canalizado sus esfuerzos, desde la llegada de Chávez al poder en 1999, en la construcción de una democracia directa y una ciudadanía empoderada y altamente participativa. Esta democracia va de la mano de una constitución que garantiza a la cultura como un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará para toda su comunidad. Además de la generación de políticas nacionales de Patrimonio Turístico.

El siguiente análisis especifica por categoría la gestión patrimonial venezolana:

- Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales:

En términos de protección legal, la actualización de la Constitución política de Venezuela viene a tratar temas medio ambientales y culturales de forma más profunda, promoviendo una gestión efectiva y eficiente, estimulando la socialización y salvaguarda del patrimonio, para así lograr un fortalecimiento de la identidad nacional. Las leyes en torno a la protección del patrimonio venezolano pretenden fortalecer la participación de los autores involucrados en el manejo y protección del patrimonio natural y cultural.

La Constitución establece, en relación a la valoración cultural y la protección del patrimonio, en el Artículo 99° que *“el Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la Nación”*. Complemento a esto, Venezuela explicita en su Ley de Defensa y Protección del Patrimonio Cultural que la defensa de éste *“es obligación prioritaria del Estado y de la ciudadanía”*.

En cuanto al Patrimonio Natural, el Capítulo IX “De los Derechos Ambientales”, procura establecer en sus artículos 127°, 128° y 129° que *“es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro (...) El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica”*. La Ley Orgánica del Ambiente del 2006 viene a fortalecer aún más la importancia de establecer principios para la gestión del ambiente como deber fundamental del Estado.

En relación a los mecanismos institucionales que apoyan la gestión legal de protección y salvaguarda del patrimonio venezolano -en el caso de los sitios culturales -encontramos el Ministerio del Poder Popular para la Cultura y el Instituto de Patrimonio Cultural. En el caso del Patrimonio Natural, Venezuela cuenta con el

Ministerio del Poder Popular de Ecosocialismo y Aguas, además del Instituto Nacional de Parques y el Sistema Nacional de Parques, institución creada para administrar todo el sistema de parques y monumentos nacionales.

- Participación y Rol de la Comunidad:

El Ministerio de Turismo venezolano (MINTUR), en su sitio oficial, presenta un tríptico informativo sobre el patrimonio, en una de sus secciones aclara como puede participar la comunidad y ser protagonista en la recuperación y preservación del patrimonio natural y cultural; para esto, establece ciertos puntos a seguir, por ejemplo: *“reconocer que la preservación del patrimonio es una acción cotidiana que debe ejercer toda la comunidad”*, además, agrega que se deben activar *“mecanismos de participación y organización comunitaria para la preservación y protección de los bienes patrimoniales”*. Para lograr estos puntos el MINTUR propone ciertos mecanismos de difusión del conocimiento de los bienes y el valor que estos tienen como generadores de espacios de inclusión social y productividad.

Convirtiéndose en uno de los puntos fuertes de la gestión patrimonial venezolana, los programas o instancias de participación que tienen los tres sitios, Patrimonio de la Humanidad, son considerables. Para el caso de la Ciudad Universitaria de Caracas, la Universidad misma se ha hecho cargo de conectar el valor patrimonial con la ciudadanía que genera su vida en torno a este patrimonio. Para esto la Universidad de Caracas se inspiró en el Programa Vigías del Patrimonio y lo aplicó al caso venezolano, teniendo como objetivo *“sensibilizar a los integrantes de la comunidad ucevista respecto a los valores patrimoniales que posee la Ciudad Universitaria de Caracas: edificaciones, obras de arte y espacios comunes; a la vez de motivarlos a participar en diferentes tipos de jornadas prácticas”*⁹. En el caso de Coro y su Puerto, la puesta en valor del patrimonio tiene directa relación con la cotidianidad de los ciudadanos que conviven con los Centros Históricos de Coro y su Puerto de La Vela, por lo cual la administración mantuvo una estrecha comunicación con los maestros artesanos constructores para restauración y rehabilitación de inmuebles y contacto directo con los Consejos Comunales para determinar prioridades. Esto indica que el nivel participativo, para Venezuela, debe ser determinante para la administración de un Sitio Mundial.

- Programas de Gestión de los Estados Parte:

Los Planes de Manejo o Programas de Gestión, por sí mismos deben estar creados para esperar una constante re-evaluación y propuestas de mejora. Por lo cual, luego de un periodo de 5 años, es necesario realizar uno nuevo por un ciclo renovado.

De los tres sitios Patrimonio de la Humanidad que Venezuela tiene inscrito en la Lista de UNESCO, solo el Parque Nacional Canaima posee un informe similar a lo

⁹ Extraído de: <http://www.ucv.ve/estructura/rectorado/direcciones/consejo-de-preservacion-y-desarrollo-copred/programa-vigias-del-patrimonio.html>

considerado como un Plan de Manejo, que es el “Mejorando Nuestra Herencia¹⁰” del año 2007, que tiene por objetivo “*promover el desarrollo de sistemas de monitoreo, evaluación y generación de informes sobre la efectividad de manejo de Sitios de Patrimonio Mundial*”, aún se encuentra sin actualización ni aprobación de un nuevo documento. De los otros dos sitios no existen documentos oficiales reconocidos por el Estado venezolano como el Plan de Gestión específico de esos sitios. En el caso de Coro y Su Puerto, el año 2014 fue aprobada la elaboración de un Plan, sin embargo, a la fecha aún no existe documento oficial. Para el caso de la Ciudad Universitaria de Caracas (CUC), como la Universidad ha tomado la iniciativa de administrar el sitio, esta propone ciertos criterios para el manejo adecuado, pero no existe documento oficial del Estado, la CUC tiene como lineamientos estratégicos dos aspectos relevantes, en primer lugar, el desarrollo institucional, y en segundo, el desarrollo de gestión articulado directamente por el Consejo de Preservación y Desarrollo (COPRED).

Esto revela una falencia en la administración de los sitios que no han sido capaces de concretar un programa específico de manejo del bien patrimonial. Se ha dejado de lado una tarea que es de vital importancia para el mantenimiento de la integridad y autenticidad del bien.

3.6.3.1 Administración de los sitios

La Tabla N° 3.12 de administración de los sitios Patrimonio de la Humanidad de Venezuela queda explicitada en el cuadro presentado a continuación

Tabla N° 3.12 - Administración de los sitios

Sitios Patrimonio de la Humanidad Venezuela	Administrado por	Presencia/Ayuda Organización Internacional
<i>Coro y Su Puerto</i>	- Oficina de Proyectos Estratégicos y Diseño para las Áreas Patrimoniales de Coro, La Vela y sus áreas de protección (OPEDAP). Instituto de Patrimonio Cultural. Gobernación del Estado Falcón. Alcaldías de Miranda y Colina. Poder Popular: Consejos Comunales, poblaciones de Coro y el Puerto de La Vela.	- No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Parque Nacional Canaima</i>	- Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), Municipio Autónomo Gran Sabana. Gobernación del Estado Bolívar. Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas.	- Cooperación con la organización ParksWatch.

¹⁰ El programa Mejorando Nuestra Herencia es una iniciativa conjunta de la UNESCO, la Universidad de Queensland y la Unión Mundial para la Naturaleza. Iniciado en el 2002, también prestó soporte a la Reserva de la Biósfera Río Plátano en Honduras.

Sitios Patrimonio de la Humanidad Venezuela	Administrado por	Presencia/Ayuda Organización Internacional
<i>Ciudad Universitaria de Caracas</i>	- Consejo de Preservación y Desarrollo (COPRED) de la Universidad Central de Caracas.	- Elaboración de un Informe de Evaluación por el programa Mejorando Nuestra Herencia que es una Iniciativa conjunta de UNESCO, Universidad de Queensland y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Fuente: Elaboración propia.

3.7 Chile

3.7.1 Antecedentes generales

La República de Chile está ubicada en el extremo sudoeste de Sudamérica, con una superficie total continental de 756.102km² y con una población de 18 millones de habitantes. Chile es considerado un país en vías de desarrollo con índices de calidad de vida, crecimiento económico, desarrollo humano, globalización y PIB per cápita entre los más altos de Latinoamérica. Limita al norte con Perú, al este con Bolivia y Argentina, al sur con el continente Antártico y al oeste con el Océano Pacífico. Este país es una República que se rige bajo un gobierno de corte democrático y se caracteriza por la clara delimitación e independencia de los tres poderes del Estado.

3.7.2 Patrimonio de la humanidad

Chile posee actualmente seis propiedades inscritas en la Lista de Patrimonio de la Humanidad, indicadas en la Figura N° 3.7, siendo su más reciente el sistema vial andino Qhapaq Ñan en el año 2014. Este país ratificó la convención de 1972, el miércoles 20 de febrero de 1980 y ha ejercido un mandato del Comité de Patrimonio de la Humanidad en el periodo 2003 – 2007. La Constitución de la República en su Artículo 19° establece como deber del Estado la protección del patrimonio cultural de la Nación: *“corresponderá al Estado fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación”*. Asimismo, el patrimonio natural está protegido dentro del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado, creado por la Corporación Nacional Forestal, CONAF.

Figura N° 3.7 - Localización del Patrimonio de la Humanidad en Chile



Fuente: World Heritage Centre. UNESCO

3.7.2.1 Parque nacional Rapa Nui

El parque nacional Rapa Nui está ubicado en la Región de Valparaíso, en la comuna de Isla de Pascua, declarado Parque Nacional el 16 de enero de 1935 e incluido en la Lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad el año 1995. UNESCO al inscribir el sitio lo describió como: *“fenómeno cultural único en el mundo. Asentada en esta isla hacia el año 300 d.C., una sociedad de origen polinesio creó, al margen de toda influencia externa, grandiosas formas arquitectónicas y esculturales dotadas de una gran fuerza, imaginación y originalidad. Desde el siglo X al XVI, construyó*

santuarios y esculpió numerosos “moai”, gigantescos personajes de piedra que forman un paisaje cultural inigualable y fascinan hoy al mundo entero” (UNESCO, 1995). Los siguientes criterios culturales fueron seleccionados para la evaluación de VUE (UNESCO, 2014):

(i) *Representar una obra maestra del genio creador humano*: El parque presenta uno de los fenómenos culturales más impresionantes del mundo. Una tradición artística y cultural de gran poder y dotada de gran imaginación para una sociedad totalmente aislada de influencias culturales exteriores de ningún tipo por más de mil años.

(iii) *Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida*: Rapa Nui es testigo de un fenómeno cultural único. Una sociedad de origen polinésico que se asentó durante el 300 a.C., estableció una tradición imaginativa y original de escultura y arquitectura monumental. Desde el siglo X al XVI esta sociedad construyó santuarios y erigió figuras de piedra enormes conocidas como los *moai*, los cuales crearon un paisaje sin igual que continúan fascinando personas de todas partes del mundo.

(v) *Ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o de mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles*: El parque nacional Rapa Nui es testimonio del carácter único innegable de una cultura que sufrió una debacle como resultado de una crisis ecológica seguida por la irrupción del mundo exterior. Los restos sustanciales de esta cultura se mezclan con sus alrededores naturales para crear un paisaje cultural incomparable.

3.7.2.2 Iglesias de Chiloé

El archipiélago de Chiloé se ubica en el Océano Pacífico, hacia el sur de Chile, entre el Canal de Chacao y el Golfo del Corcovado, constituyendo su centro la Isla Grande de Chiloé. El Consejo de Monumentos Nacionales de Chile explica que las visitas evangelizadoras de los jesuitas en el siglo XVII dieron origen a las primeras capillas, construidas por los misioneros junto a la comunidad: *“Las actuales Iglesias de Chiloé tuvieron sus versiones pretéritas en los mismos emplazamientos que estas antiguas capillas, pero constituyen el punto culmine de una evolución técnica y tipológica, y han sido conservadas sin modificaciones sustanciales”*. Este sitio de grandiosa importancia cultural y religiosa fue incluido en la Lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad el año 2000 por su carácter excepcional en cuanto a que *“atestiguan la lograda fusión de la cultura y las técnicas indígenas con las europeas, la perfecta armonización de su arquitectura con el paisaje y al entorno físico, y la perdurable continuidad de los valores espirituales las comunidades isleñas”* (UNESCO, 2000). Los criterios de VUE utilizados para la evaluación del sitio fueron los siguientes (UNESCO, 2014):

(ii) *Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes:* Las Iglesias de Chiloé son ejemplo de la exitosa fusión entre las tradiciones culturales europeas e indígenas, que produjeron una forma única de arquitectura en madera

(iii) *Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida:* La cultura mestiza resultante de las actividades jesuíticas en los siglos XVII y XVIII ha sobrevivido intacta en el archipiélago de Chiloé, y su mayor expresión lo logra con las impresionantes iglesias de madera.

3.7.2.3 Barrio histórico de la ciudad portuaria de Valparaíso

Ubicado en la Región de Valparaíso, el barrio histórico de la ciudad es representante del patrimonio industrial de fines del siglo XIX y principios del XX: *“La ciudad fue el primer y mayor puerto mercante de la costa del Pacífico sur, que conectaba con el Atlántico a través del Estrecho de Magallanes. Tuvo gran incidencia en el comercio de la región, desde 1880 y hasta la inauguración del Canal de Panamá en 1914”* (CMN, 2015). Por su relevancia cultural, y notable desarrollo urbano y arquitectónico este sitio fue incluido en la Lista de Patrimonio de la humanidad el año 2003 y UNESCO explicó que *“la ciudad se caracteriza por un tejido urbanístico tradicional especialmente adaptado a las colinas circundantes, que contrasta con el trazado geométrico utilizado en terreno llano. En su paisaje urbano, dotado de unidad formal, se yergue una gran variedad de campanarios de iglesias”*.

El criterio cultural utilizado para la evaluación de VUE fue el siguiente (UNESCO, 2014):

(iii) *Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida:* Valparaíso es un testimonio inigualable para la fase temprana de la globalización hacia fines del siglo XIX, cuando se convirtió en el puerto comercial líder en las rutas marítimas de las costas del Pacífico en Sudamérica.

3.7.2.4 Oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura

El año 2005 las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura fueron enlistadas por la UNESCO en la categoría de Patrimonio Cultural de la Humanidad, por su relevancia histórica en la extracción del salitre en Chile, además de ser un ejemplo de la calidad de vida de los trabajadores: *“aquí forjaron la cultura comunitaria específica de los pampinos, caracterizada por su creatividad, la riqueza de su expresión lingüística, los vínculos solidarios entre sus miembros y su lucha precursora por la justicia social, que dejaría una honda huella en la historia de los movimientos sociales. A estas y otras oficinas salitreras instaladas en el desierto de la Pampa –una de las zonas más áridas del planeta y más hostiles al ser humano– acudieron miles de pampinos desde 1880 para vivir y trabajar en ellas por espacio de sesenta años”*

(UNESCO, 2005). El mismo año 2005 las oficinas salitreras del norte de Chile fueron incluidas en la Lista de Patrimonio en Peligro.

Estos criterios culturales fueron considerados para determinar VUE (UNESCO, 2014):

(ii) *Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes:* El desarrollo de la industria salitrera refleja la combinación de conocimiento, habilidades, tecnología e inversión financiera de una comunidad diversa de personas de Sudamérica y Europa que se juntaron en un mismo lugar. La industria salitrera se convirtió en un enorme complejo de intercambio cultural donde las ideas fueron rápidamente absorbidas y explotadas. Las dos oficinas representan este proceso.

(iii) *Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida:* Las minas salitreras y sus campamentos asociados se convirtieron en una extensa y muy distintiva comunidad urbana con su propio lenguaje, organización, costumbres y expresiones creativas, como también mostrando el espíritu técnico emprendedor.

(iv) *Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana:* Las oficinas salitreras en la zona norte de Chile, juntas se convirtieron en los productores más grandes de salitre natural en el mundo, transformando la Pampa e indirectamente sus tierras e agricultura que se beneficiaron de los fertilizantes que las oficinas producían. Las dos oficinas representan este proceso de transformación.

3.7.2.5 Ciudad minera de Sewell

El campamento Sewell está ubicado a 60km al oriente de la ciudad de Rancagua, en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Está situado en plena Cordillera de los Andes, a una altura de 2.200 metros sobre el nivel del mar, en el cerro Negro. El año 2006 por ser la primera ciudad industrial del cobre en Chile fue incluido en la Lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad, UNESCO destacó que *“Sewell es un ejemplo notable de las ciudades construidas por empresas industriales, que surgieron en muchos rincones apartados del planeta como resultado de la fusión entre la mano de obra local y los recursos técnicos y financieros de algunas naciones industrializadas, con vistas a explotar yacimientos mineros y transformar recursos naturales valiosos. Construida en una ladera demasiado abrupta para permitir la circulación de vehículos con ruedas, Sewell se estructuró en torno a una gran escalera central que se elevaba desde la estación ferroviaria. A lo largo de su recorrido, esa escalera iba jalando plazoletas de configuración irregular, ornadas de árboles y plantas, que constituían el espacio público urbano principal. Los edificios que se*

alinean a lo largo de las calles son de madera y con frecuencia están pintados con diversos colores llamativos: verde, amarillo, rojo y azul. La ciudad minera fue abandonada por una gran mayoría de sus pobladores en el decenio de 1970, pero en su momento de apogeo llegó a contar con 15.000 habitantes”.

El criterio utilizado para determinar el VUE se muestra a continuación (UNESCO, 2014):

(ii) *Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes:* La ciudad minera de Sewell en su ambiente hostil es un ejemplo impresionante del fenómeno global de los pueblos empresariales, establecidos en partes remotas del mundo con una fusión de mano de obra local y recursos que provenían de países ya industrializados, para la extracción y procesamiento de cobre de alto valor. El campamento contribuyó al esparcimiento global de tecnología minera de gran escala.

3.7.2.6 Qhapac Ñan, sistema vial Andino¹¹

Tabla N° 3.13 - Patrimonio de la Humanidad Chile

	
Ratificación de la Convención	20 Febrero 1980
Patrimonio Cultural	<ul style="list-style-type: none"> - Parque Nacional Rapa Nui (1995) - Iglesias de Chiloé (2000) - Barrio Histórico de la Ciudad Portuaria de Valparaíso (2003) - Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura (2005) - Ciudad Minera de Sewell (2006) - Qhapac Ñan, Sistema Vial Andino (2014)
Patrimonio en Peligro	- Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura (2005)

Fuente: Elaboración propia.

3.7.3 Análisis de la gestión

La riqueza patrimonial en Chile es vasta y la preocupación por la protección de ésta data desde antes de la incorporación y ratificación de la Convención de Patrimonio de la Humanidad de 1972. Las instituciones que están calificadas para proteger los bienes patrimoniales, han impulsado iniciativas como el “Día Nacional del Patrimonio Cultural” que está definida como “*una instancia ciudadana de celebración y reflexión*”

¹¹ Patrimonio reseñado y descrito en la sección de sitios argentinos y bolivianos.

*en torno a las diferentes dimensiones de nuestra herencia cultural y desde su inicio, se ha perfilado como una de las principales actividades culturales a nivel nacional*¹².

A continuación, se realiza un breve análisis por categoría para entender un poco más la realidad chilena:

- Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales:

En la legislación chilena, particularmente su Constitución Política de la República (CPR) dentro de su Capítulo III “De los Deberes y Derechos Constitucionales”, en el Artículo 19° N°8 se asegura *“el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza”*. La CPR no esclarece lo que se va a entender por “medio ambiente”, por lo cual la Ley N°19.300 -modificada por la Ley N°20.173 el año 2007 -sobre Bases Generales del Medio Ambiente en su Artículo 2° define lo que se va a entender por éste, y explica que la *“preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental se regularán por las disposiciones de esta ley”*. Es la Ley la que menciona la protección de un patrimonio natural, especificando lo establecido en la Constitución Política.

Además, dentro del mismo Artículo 19°, en N°10 sobre “El derecho a la educación”, establece que *“corresponderá al Estado fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación”*. Si bien, nuevamente, lo explicitado en la CPR es de ámbito general, la Ley N°17.288 considera la protección de zonas patrimoniales, los Monumentos Históricos, las Zonas Típicas, los Monumentos Públicos, los Monumentos Arqueológicos y los Santuarios de la Naturaleza. Aunque esta Ley es del año 1970, se ha ido mejorando con los años, siendo la última publicación el año 2015, se ha ido adaptando a las necesidades del patrimonio chileno.

Los mecanismos institucionales chilenos, intentan seguir un orden lógico dentro de lo que el marco legal les permite, los patrimonios culturales de la Nación son protegidos por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Dentro de variadas competencias, destaca que de la lista de los lugares, construcciones o ruinas protegidas por la Ley N°17.288, debe seleccionar y evaluar la pertinencia de postular a alguno de ellos para que sean incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial. Conjunto al CMN opera el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Si bien Chile no tiene otorgados sitios Patrimonio de la Humanidad del ámbito Natural, la Corporación Nacional Forestal, que depende directamente del Ministerio de Agricultura, administra el Parque Nacional Rapa Nui. Por lo demás, cabe agregar que el año 2010 se crea en el país el Ministerio del Medio Ambiente, que viene a ser un apoyo en la gestión de recursos naturales, ambiente y desarrollo sustentable.

¹² Día del Patrimonio Cultural de Chile. En: <http://www.diadelpatrimonio.cl/dpc>.

- Participación y Rol de la Comunidad:

La manera en que la comunidad, principalmente, se ha involucrado en la gestión de los sitios Patrimonio de la humanidad en Chile, es a través de fundaciones externas que han tomado la iniciativa de administrar los sitios. El CMN explica que la “Puesta en Valor” conlleva una participación activa de los habitantes de la zona en su protección y difusión, por ejemplo, a través de denuncias de daños generados en el patrimonio construido, o desde una perspectiva más proactiva, generando actividades culturales asociadas. Como se mencionaba anteriormente, la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile, es considerado una instancia de participación activa de la comunidad, un éxito que año a año más gente se involucra y sale a recorrer los diversos patrimonios que tienen en su ciudad. Sin embargo, se puede destacar la ausencia de espacios creados desde un nivel estatal para participar en gestión.

La gestión directa que ocurre entre patrimonio y comunidad, se da por la creación de organizaciones como la Corporación Museo del Salitre, que alberga familias ligadas a la historia de Humberstone o Santa Laura que han querido participar -por su cuenta -en la gestión administrativa. El mismo caso ocurre con la Fundación Amigos Iglesias de Chiloé y la Fundación Sewell. El trabajo que realizan estas organizaciones es impecable, no obstante, la falta de involucración del Estado provoca un cierto distanciamiento de la gestión, el Estado y la comunidad.

En los casos de Rapa Nui y Valparaíso, han intentado lanzar sus programas. Valparaíso ha vivido variados cambios con el paso de los años, y esos cambios se han visto reflejados en los intentos de administrar exitosamente el sitio.

- Programas de Gestión de los Estados Parte:

La realidad chilena ha creado una especie de ambigüedad cuando se trata de la especificidad que necesitan las administraciones de los Sitios Patrimonio de la Humanidad, por lo cual, ha significado en vacíos en la gestión que afectan día a día en la conservación, protección y valoración de los bienes.

Cuatro de los seis sitios chilenos, nunca han presentado un documento que cumpla la función de un Plan de Manejo; los otros dos restantes, desde su creación nunca más fueron actualizados, como el caso de Rapa Nui que su Plan es de 1997 que se propone como un *“medio de planificar y visualizar el desarrollo del Parque Nacional durante sus próximos años”*, y el caso de Valparaíso que el Plan Director no recibe evaluación desde el 2012. La situación específica de Valparaíso es reflejo de la ambigüedad en la gestión chilena, con inversiones importantes de dinero, pero que no han visto fruto los estudios generados para entender esta realidad en particular. No están desarrolladas las herramientas para crear -desde la administración -una gestión eficiente y es eso lo que Chile debiese estar buscando potenciar, la relación de la ciudadanía con su patrimonio y que ésta no se vuelva en una celebración de un día al año.

3.7.3.1 Administración de los sitios

La Tabla N° 3.14 de administración de los sitios Patrimonio de la Humanidad de Venezuela queda explicitada en el cuadro presentado a continuación

Tabla N° 3.14 - Administración de los sitios

Sitios Patrimonio de la Humanidad Chile	Administrado por	Presencia/Ayuda Organización Internacional
<i>Parque Nacional Rapa Nui</i>	- Corporación Nacional Forestal (CONAF). Ministerio de Agricultura.	- Cooperación de World Monuments Fund (WMF) para la elaboración del Plan de Manejo.
<i>Iglesias de Chiloé</i>	- Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé. Consejo de Monumentos Nacionales. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.	- No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Barrio Histórico de la Ciudad Portuaria de Valparaíso</i>	- Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso. Consejo de Monumentos Nacionales. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	- Préstamo otorgado por Banco Internacional para el Desarrollo para la creación del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (PRDUV).
<i>Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura</i>	- Corporación Museo del Salitre. Consejo de Monumentos Nacionales. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.	- No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Ciudad Minera de Sewell</i>	- Fundación Sewell. Apoyo de Codelco.	- No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.
<i>Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino</i>	- Consejo de Monumentos Nacionales. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.	- No hay presencia o ayuda de organizaciones internacionales.

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO 4. ANÁLISIS COMPARADO DE LA GESTIÓN DE SITIOS MUNDIALES EN LATINOAMÉRICA

En el presente capítulo se abordarán las categorías de análisis para cada país seleccionado, con el fin de ilustrar una visión panorámica de la situación de gestión y protección de los sitios patrimoniales. En una primera instancia se otorgará una perspectiva general de cada país, para así poder analizar comparativamente el accionar de cada Estado parte para sus sitios Patrimonio de la Humanidad.

4.1 Análisis General Bajo Categorías de Análisis

A continuación, se muestra la gestión por país bajo las categorías construidas para la elaboración de este estudio, que permitió realizar la comparación correspondiente.

4.1.1 Argentina

Tabla N° 4.1 - Análisis general Argentina

Argentina	Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales	Participación y Rol de la Comunidad	Programas de Gestión de los Estados Parte
<i>Cobertura</i>	<p><u>Mecanismos Legales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las áreas nacionales protegidas como Los Parques Nacionales del Iguazú, Glaciares; La Península Valdés, y el Parque Natural Ischigualasto / Talampaya se rigen bajo Ley N° 22.351 y Ley N° 26.639 y por consiguientes leyes provinciales. Además de la consagración en el Artículo 41° de la Constitución Nacional sobre la protección y cuidado del medio ambiente. Los mecanismos legislativos son pertinentes y destacan por contribuir al cuidado y gestión de los patrimonios naturales argentinos. - En relación a los patrimonios culturales, por su diversidad y características únicas sin considerar la reforma constitucional del año 1994, la creación de la Ley N° 25.743 sobre patrimonio arqueológico como parte del Patrimonio Cultural de la Nación, puso bajo su alero a los sitios como la Cueva de las Manos del Río Pinturas, las misiones jesuíticas y el reciente añadido Sistema Vial Andino que cubre seis provincias argentinas. - A esto se le agrega las leyes municipales destinadas a la protección del sitio patrimonial como es el caso de las Manzanas y Estancias Jesuíticas de Córdoba, el municipio de Alta Gracia posee desde 1999 un cuerpo legal sancionado y reglamentado que le permite proteger debidamente su patrimonio. <p><u>Mecanismos Institucionales:</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para el Parque Nacional Los Glaciares Administración de Parques Nacionales organizó la creación de un voluntariado para la inserción de jóvenes al cuidado patrimonial. - “Programa Patrimonio San Ignacio de Miní, Argentina”. Creado por las distintas entidades y autoridades para el mejor involucramiento de la comunidad e inserción laboral. - Planeamiento estratégico participativo del Plan de Manejo de la Península Valdés, incluyó a la comunidad para aumentar la confianza y la participación en la gestión del sitio. - Aplicación de instrumentos de gestión sustentable y generación de procesos consensuados con la comunidad en proyecto “Camino de las Estancias Jesuíticas de Córdoba”. - Parques Nacionales Ischigualasto y Tampilaya: creación “Programa de Integración del Parque a la Comunidad” oficializado en el Plan de Manejo desde el 2001. - “Proyecto Mate”, para la revalorización de la lengua guaraní y la inserción de la comunidad mediante capacitaciones y empleos. Intendencia Parque Nacional Iguazú. - Gestión participativa con comunidades locales para promover el valor patrimonial del Sistema Vial Andino Qhapac Ñan. - Proyecto “Conservación y Gestión Sostenible del Patrimonio Cultural. Cueva de las Manos” Propuesta que involucra directamente a la comunidad de Perito 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Manejo Parque Nacional Iguazú. Última actualización 1988. - Plan de Manejo Parque Talampaya Fase II. Última Actualización 2001. Parque Ischigualasto. Última actualización 2010 (con duración hasta 2015). - Plan de Manejo Península Valdés. Última actualización 1998. - Plan de Manejo Cueva de las Manos del Río Pinturas. Última actualización 1998. - Plan de Manejo Parque Nacional Los Glaciares. Documento no oficial. Info en: http://www.losglaciares.com/es/parque/planma ne.html. - Plan de Manejo Manzana y Estancias Jesuíticas de Córdoba. Plan de gestión general no ha sido aprobado. Planes de gestión turísticos individuales y conjunto, última actualización 2000. - Plan de Manejo Misiones Jesuíticas Guaraníes. Documento no oficializado. - Plan de Manejo Quebrada de Humahuaca. Documento no aprobado por UNESCO. Actualización en proceso. - Plan de Manejo Sistema Vial Andino Qhapac Ñan. En elaboración.

Argentina	Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales	Participación y Rol de la Comunidad	Programas de Gestión de los Estados Parte
	<p>- Las acciones institucionales van a depender de cada secretaría de cultura de las provincias involucradas, como es el caso de la Unidad de Gestión de la Quebrada de Humahuaca. Para el caso de los Patrimonios Naturales, estos dependen de la Administración de Parques Nacionales.</p>	<p>Moreno para la preservación de la cultura y naturaleza del Río Pinturas.</p>	
<i>Impacto</i>	<p>El impacto que generan las leyes nacionales sobre el cuidado y protección de los sitios Patrimonio de la Humanidad es perceptible cuando hay una coordinación entre los municipios, provincias y la capital federal. Como se ha visto, la protección legal específica va a depender de las acciones particulares de cada localidad, acciones que muchas veces se ven en contraposición de lo que estipula la Ley Nacional en temas de jurisdicción y mantenimiento.</p>	<p>El rol de la comunidad en la protección y difusión es clave para la preservación de los bienes, pero también para la elaboración de planes que sean coherentes con la vida, cultura y dinámicas que se generan en, y alrededor, del sitio patrimonial. Cuando las comunidades son pasadas por alto, se generan programas de manejo incompletos, es por esto que UNESCO en sus manuales establece que los sistemas de gestión deben ser preferentemente 'participativos', de no ser así, ocurren problemas como el caso de la Quebrada de Humahuaca, donde la cultura originaria ha ido perdiendo su valor por la implantación indiscriminada de sitios turísticos extranjeros y nacionales que han excluido a la comunidad.</p>	<p>Las principales repercusiones de planes no elaborados o no actualizados como corresponde, caen específicamente en la integridad del bien patrimonial. UNESCO insiste tras la adición de cada bien en la elaboración de un plan o programa que abarque lo necesario para la mantención de los Valores Únicos Excepcionales. Es por esto que casos como la Quebrada de Humahuaca o las Misiones Jesuíticas, que hasta la fecha no hay una oficialización aprobada de un plan, pone en peligro directo la conservación del sitio.</p>

Fuente: Elaboración propia.

4.1.1.1 Consideraciones finales de la gestión interna

Luego de haber analizado la gestión de los sitios Patrimonio de la Humanidad en Argentina desde una perspectiva específica y general, es necesario incorporar algunas consideraciones finales que se aprendieron del análisis argentino. El análisis general nos proporciona información vital para comprender no tan sólo cómo funciona la gestión de los sitios patrimoniales en comparación con otros países latinoamericanos, sino para entender las diferencias existentes dentro del mismo país en cuestión.

Desde el punto de vista de la administración de los bienes patrimoniales, hay ciertas instituciones nacionales que se repiten, en el caso de los patrimonios culturales, la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos asume un rol representante del gobierno federal, así como los gobiernos provinciales son los representantes locales en la administración patrimonial; en el caso específico del patrimonio de Cueva de las Manos se incluye una institución particular que es el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL) que se encarga exclusivamente de su administración. El problema radica en patrimonios como la Quebrada de Humahuaca y las Misiones Jesuíticas Guaraníes donde se comparte más de un municipio por patrimonio provocando problemas administrativos por la falta de alianzas inter-municipales en pos de una gestión conjunta e integrada. A esto se le añade la diversidad de leyes provinciales y municipales que se sobreponen y cuestionan la verdadera autoridad sobre el bien, muchas veces dejando espacios en la normativa para la interpretación de terceros. Para el caso de los patrimonios naturales, la institución principal a nivel nacional es la Administración de Parques Nacionales, y aquí –a diferencia de los sitios culturales –el mayor peso administrativo se lo llevan organizaciones externas como es el caso del Parque Los Glaciares y el Parque Nacional del Iguazú que posee gestión tripartita con Brasil y Paraguay.

Desde la mirada del rol que cumple la comunidad en la valoración de los sitios patrimoniales, las instancias oficiales de participación ciudadana van de la mano con la formalización de los Planes de Manejo. Es por esto que en casos como las Misiones Jesuíticas Guaraníes que no posee un Plan oficializado, la preocupación del involucramiento de la comunidad en la gestión del bien, nace desde dentro de la comunidad y las autoridades se suman a este interés, y no desde las autoridades administrativas hacia la comunidad, como es el caso del “Programa de Integración del Parque a la Comunidad” del sitio Parques Naturales: Ischigualasto / Talampaya que se encuentra aprobado dentro de su Plan de Manejo.

Las similitudes que se pueden encontrar en la gestión de sitios Patrimonio de la Humanidad en Argentina radican en la generación y actualización de los Planes de Gestión o Manejo de los bienes enlistados. La gran mayoría de sus sitios –seis de nueve –posee un documento oficial emanado de las instituciones administradoras, pero no se actualizan o revisan desde su creación. Exclusivamente el sitio Parques Naturales: Ischigualasto / Talampaya, cuenta con un documento original y su actualización que dura hasta el año 2015. La Quebrada de Humahuaca nunca, desde

su declaratoria en el año 2003, ha contado con una planificación que facilite la gestión, teniendo como consecuencia el debilitamiento de su estado de conservación y de su relación con las comunidades locales.

La gestión argentina de sus sitios patrimoniales es claramente diversa y no responde a una política única a nivel federal, de gestión de sus bienes. Las grandes inconsecuencias entre las normativas implantadas en los gobiernos municipales y provinciales provocan diferencias y descuidos en la mayoría de sus patrimonios, sobre todo en los culturales. Las áreas protegidas naturales, han demostrado ser más consistentes debido a la presencia de organizaciones externas que han tomado la iniciativa de administrar los sitios desde otra perspectiva. Considerando esto, Argentina no es el único país latinoamericano que no posee una política pública sobre la gestión de patrimonio, por lo cual los problemas encontrados en este análisis son comunes en la región.

4.1.2 Bolivia

Tabla N° 4.2 - Análisis general Bolivia

Bolivia	Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales	Participación y Rol de la Comunidad	Programas de Gestión de los Estados Parte
<i>Cobertura</i>	<p><u>Mecanismos Legales:</u> Desde un punto de vista general el Artículo 99 Constitución (2009) cubre la protección del Estado sobre Patrimonio Cultural y por consiguiente el Artículo 385° Constitución (2009) va a tener pertinencia en la protección de las áreas protegidas bolivianas, como lo es en este caso el Parque Nacional Noel Kempff Mercado, protegido además por Ley 1.333 Medio Ambiente.</p> <p>En cuanto a la protección de los Patrimonios Culturales como lo son Sucre, Potosí, Chiquitos, Tiahuanaco, Samaipata y el Sistema Vial Andino Qhapac Ñan, todos caen bajo la protección de la Ley Nacional N°503 Ley del Patrimonio Cultural Boliviano del año 2014.</p> <p>Además, hay que considerar las leyes municipales creadas particularmente previo y posterior a los nombramientos de Patrimonio de la Humanidad.</p> <p><u>Mecanismos Institucionales:</u> Hay dos instituciones encargadas de la aplicación de las leyes y fiscalización del cuidado de los patrimonios tanto culturales como naturales, y estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General del Patrimonio, dependiente del Viceministerio de Cultura. - Servicio Nacional de Áreas Protegidas de Bolivia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación participativa de la gestión del Patrimonio Cultural de Tiahuanaco (2105). - “Desarrollo de tu Comunidad” en el Plan Maestro del Centro Histórico de la Ciudad de Sucre (2012). - Desarrollo Territorial con Identidad Cultural. Municipio de Concepción. Misiones Jesuíticas de Chiquitos. (2001) - Plan de Recuperación El Fuerte (Samaipata). Trabajo de campo entre las comunidades, recuperación de la identidad local. - Conflictos entre la comunidad local de Potosí por la explotación de Cerro Rico. Con el paso del tiempo han llevado a un aislamiento de la misma¹³. - Gobernanza y Participación de Actores Locales. Actores locales forman parte del Comité de Gestión del Parque Nacional Noel Kempff Mercado, incluyendo a representantes de sus siete comunidades indígenas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Manejo Centro Espiritual y Político de la Cultura Tiahuanaco (2015 – 2020). - Plan de Protección Parque Nacional Noel Kempff Mercado (2013 – 2017). Rigiendo todavía el Plan de Manejo de 1996 (disponible en sitio web de SERNAP). - Plan de Manejo para el Centro Histórico de la Ciudad de Potosí. Aprobado 2014 para su elaboración. Documento no oficializado. - Plan Maestro de Rehabilitación del Centro Histórico de Sucre (2012). En su interior envuelve Planes de Manejo Especializados. - Plan de Manejo Fuerte de Samaipata (1998). Mayo 2014 comenzó a elaborarse su actualización. - Plan Misiones, Misiones Jesuíticas de la Chiquitanía (2001). No presenta actualización, se sigue aplicando. - Plan o Programa de Gestión de Sistema Vial Andino, está en proceso de elaboración.

¹³ El 2004 el ICOMOS mexicano se reunió para tratar el tema de San Luís de Potosí sobre la participación de la sociedad civil. En: <http://www.icomos.org.mx/2012/index.php/eventos/symposia/82-symposium-24?showall=1&limitstart=>

Bolivia	Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales	Participación y Rol de la Comunidad	Programas de Gestión de los Estados Parte
	A estas dos instituciones hay que sumarle los centros especializados y los planes que se han construido en pos de ayudar la misión de ambos servicios. Ejemplo de esto es el Plan Fuerte, Plan Misiones, CIAAAT, CIAAS, etc.		
<i>Impacto</i>	<p>- Poseer un cuerpo legislativo de la envergadura que ha desarrollado Bolivia va de la mano con un proceso que decidieron comenzar en pos de concientizar a la población en la valoración del Patrimonio de la Nación. La protección legal se ha vuelto un elemento de elevada importancia como sustento de la gestión que se ha intentado establecer en los Sitios Patrimonio de la Humanidad.</p> <p>- Los desafíos que se le presentan a Bolivia es el fortalecimiento del rol de las comunidades más allá del enfoque del turismo sustentable. El cuerpo legal le permite incluir a su población multiétnica en la toma de decisiones y en la misma gestión patrimonial.</p>	<p>- Los roles y los tipos de participación o de involucramiento de la comunidad en la gestión patrimonial de Sitios Mundiales son variados y en los últimos cinco años se ha notado un intento por incluir en la planificación una partida de inclusión de los locales, no como espectadores, sino como actores y organizadores de su patrimonio.</p> <p>- UNESCO ha insistido en la actualización de los mecanismos de participación y difusión de la población, siendo requisito que en los Planes de Manejo exista la sección que explique los avances en la materia.</p>	<p>- Esta categoría es una de las más fuertes de Bolivia, entendiendo que para una gestión adecuada es necesaria la planificación, la construcción de indicadores, y la preocupación por mantener la integridad y autenticidad del bien patrimonial. La mayoría de sus programas de gestión están actualizados o han sido aprobados los presupuestos para su realización. Esto genera una impresión a nivel latinoamericano que la gestión oficializada y los mecanismos de control son posibles.</p>

Fuente: Elaboración propia.

4.1.2.1 Consideraciones finales de la gestión interna

Los antecedentes de la gestión boliviana de los sitios Patrimonio de la Humanidad, servirá como herramienta para contraponer la visión boliviana con la del resto de América Latina, pero además sirve para entender aún más el funcionamiento interno del país y cómo las políticas administrativas influyen en la conservación adecuada de los bienes.

La administración de los bienes es prácticamente uniforme en el caso boliviano, los bienes culturales –que son seis de los siete –están bajo la protección y gestión de la Dirección General del Patrimonio y en apoyo a ésta se le suma las administraciones departamentales. Para el caso del bien natural, este cae bajo la protección del Servicio de Áreas Protegidas de Bolivia y el Gobierno Departamental de Santa Cruz. Uno de los sitios que se extrae de esta uniformidad es justamente el bien cultural, Tiahuanaco: Centro Político y Espiritual de la Cultura Tiahuanaco, que posee una administración autónoma del Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tihuanaco. Las diferencias radican en los apoyos o ayudas que han recibido los sitios de entidades internacionales. Las comunidades indígenas bolivianas han expuesto que los sitios que reciben sustento internacional son aquellos que representan la herencia colonial, como es el caso de las Misiones Jesuíticas de Chiquitos y la Ciudad Histórica de Sucre, que reciben aportes de la misma organización: la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Estos dos bienes son los únicos que reciben algún tipo de asistencia internacional, en contraposición de los sitios restantes que representan una herencia precolombina generando una distancia entre las poblaciones originarias y las administraciones patrimoniales. A pesar de esta situación, la normativa boliviana es consistente, específica –sobre todo en materia de derecho de los pueblos indígenas –y existe una coordinación entre la administración departamental con la de nivel nacional.

En relación al rol de la comunidad en la gestión de los sitios Patrimonio de la Humanidad en Bolivia, desde una perspectiva estatal, los espacios de participación en los distintos sitios siguen la temática que implantó la reforma a la Constitución del año 2009, que la ciudadanía tenga un espacio único en la gestión y administración de los bienes patrimoniales, es por esto que, a pesar que los roles sean variados, los Planes de Manejo de los sitios han hecho el esfuerzo de incluir una sección donde se presente a los actores locales no como espectadores, sino participantes activos de la gestión. Ejemplo de esto es el programa de Gobernanza y Participación de Actores Locales del Parque Nacional Noel Kempff Mercado, el programa “Desarrollo de tu Comunidad” de la Ciudad Histórica de Sucre, etc. A pesar de los esfuerzos estatales por promover la valoración del patrimonio boliviano, los desafíos se concentran en conciliar las demandas de las comunidades indígenas con las visiones patrimoniales emanadas desde UNESCO. Estas demandas se enfocan en la falta de programas de restauración emanados de entidades internacionales.

Con respecto a los Planes de Manejo de los sitios bolivianos, se vuelve a presentar una uniformidad, la totalidad de los bienes patrimoniales cuenta con un

documento aprobado, cinco bienes cuentan con documentos oficializados y actualizaciones pertinentes; solo un sitio el Centro Histórico de la Ciudad de Potosí no presenta un documento oficial, aun así, el año 2014 se aprobó su elaboración formal. El sitio Qhapaq Ñan al ser incluido en la Lista de Patrimonio Mundial el año 2014, la gestión está en proceso de elaboración y planificación conjunta con los demás Estados que comparten la administración del sitio.

La gestión boliviana ha puesto sus intenciones en la creación de una política de intervención patrimonial –aunque no formalizada –que mantenga al día los requerimientos que UNESCO ha establecido para la administración de los sitios culturales y naturales que residen en el Estado boliviano. Todavía hay muchos desafíos que tiene que superar Bolivia en la gestión de sus bienes, especialmente cimentar el rol que interpretan las vastas comunidades indígenas en el desarrollo y puesta de valor del patrimonio.

4.1.3 Colombia

Tabla N° 4.3 - Análisis general Colombia

Colombia	Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales	Participación y Rol de la Comunidad	Programas de Gestión de los Estados Parte
<p><i>Cobertura</i></p>	<p><u>Mecanismos Legales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde la perspectiva de la Constitución de la República de Colombia de 1991, el Artículo 72 establece las obligaciones del Estado para la protección del Patrimonio Cultural. Por lo demás, los Artículos 79°, 80° y 95° declaran la protección y el manejo adecuado del patrimonio natural y los recursos naturales, como lo son el Parque Nacional Los Katíos y el Santuario de Flora y Fauna Malpelo. Además, estos sitios están protegidos por sus normas específicas y por la Ley N° 99 de 1993 del Medio Ambiente. - En cuanto a Cartagena, Santa Cruz de Mompox, los Parques Arqueológicos de Tierradentro y San Agustín, el Paisaje Cultural Cafetero y Qhapac Ñan, están bajo el amparo de la Ley General de Cultura de 1997 y su actualización la Ley 1.185 de 2008. <p><u>Mecanismos Institucionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Para los sitios naturales se cuenta con las siguientes instituciones creadas para su protección: el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN). - Los sitios culturales cuentan con: Ministerio de Cultura, el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y los Institutos de Patrimonio y Cultura Distritales. 	<ul style="list-style-type: none"> - El Ministerio de Cultura colombiano creó el Programa de Participación “Vigías del Patrimonio”, estableciendo lo siguiente: <i>“proponemos que todos los ciudadanos, desde cualquier lugar de Colombia, participen activamente en la conservación y disfrute del patrimonio cultural... Con él se expresa la ciudadanía democrática cultural, participando activa y directamente en acciones alrededor de los referentes que hacen parte de la memoria de las comunidades y que nos identifican como colombianos”</i> (Programa Vigías del Patrimonio, 2004). - Plan Especial de Manejo de Cartagena, Talleres de Participación para la Sociedad Civil del 28/08/2009 al 26/10/2009. 	<ul style="list-style-type: none"> - “Plan Especial de Manejo y Protección Centro Histórico de Cartagena de Indias”. Aprobado 2009, continúa su aplicación. - “Parque Nacional Natural y Sitio de Patrimonio Mundial Los Katíos Plan de Manejo 2005 – 2009”. No hay documento actualizado. Junio 2015 se releva al bien de la Lista de Patrimonio en Peligro. - Plan de Manejo para el Centro Histórico de Santa Cruz de Mompox, documento no oficializado. - “Plan de Manejo Parque Arqueológico Nacional de Tierradentro” Actualizaciones pendientes desde 2009. - “Plan de Manejo del Parque Arqueológico San Agustín 2007”. Se continúa aplicando. - “Plan de Manejo Santuario Flora y Fauna Malpelo 2009”. Continúa su aplicación. - “Paisaje Cultural Cafetero. Plan de Manejo 2009”. No hay actualizaciones, se continúa aplicando. - Plan o Programa de Gestión de Sistema Vial Andino, está en proceso de elaboración.

Colombia	Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales	Participación y Rol de la Comunidad	Programas de Gestión de los Estados Parte
<i>Impacto</i>	<p>- Colombia ha buscado, a través de los años, la configuración de una política pública para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural <i>“en concordancia con la Constitución Política de 1991 y con la Ley General de Cultura, busca fijar procedimientos únicos para la salvaguardia del patrimonio cultural de la nación, basándose en un principio de coordinación”</i> (MEJÍA, 2010). Esto se garantiza por el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural que se establece según la Ley 1.185 de 2008, formulándolo como un ente articulador de todo lo relativo al Patrimonio Cultural de manera coherente y orientado, priorizando los intereses generales por sobre los particulares <i>“evitando así que las decisiones trascendentales sean tomadas sin que se consulte a las comunidades y colectividades portadora, creadoras o vinculadas con los bienes y manifestaciones que constituyen el Patrimonio Cultural”</i> (MEJÍA, 2010).</p> <p>- El impacto que genera la formulación de una política pública relativa a patrimonio es de relevancia regional, siendo Colombia el primer país sudamericano en contar con las herramientas institucionales y legales para llevarla a cabo.</p>	<p>- El impacto que generó la creación de un plan ministerial enfocado al involucramiento de la sociedad en la protección y cuidado del patrimonio, permitió la participación de entidades escolares, universitarias, comunidades indígenas y afro.</p> <p>- Por otro lado, el problema que genera la existencia de grupos armados para el cuidado del patrimonio colombiano, es un conflicto que Colombia aún no puede superar. La tala indiscriminada, apropiación de territorio, robo de patrimonio arqueológico, etc. Son algunas de las consecuencias que la guerrilla deja sobre el patrimonio natural y cultural.</p>	<p>- Luego de la actualización de la Ley General de Cultura (Ley N° 1.185 2008), se determina la obligatoriedad de contar con un instrumento de gestión o plan de manejo a los bienes declarados de interés cultural, impactando en las administraciones de los sitios patrimoniales, forzando a la planeación y realización de dichos instrumentos.</p> <p>- En la mayoría de los casos el 2009 es el último año de duración de los planes de manejo sin ser éstos actualizados. En el caso de Tierradentro y San Agustín el Instituto Colombiano de Antropología e Historia tiene aprobado sus nuevos planes, pero los documentos no se han oficializado. En el caso de Santa Cruz de Mompo, no existe documento ni se han aprobado las gestiones para su elaboración.</p>

Fuente: Elaboración propia.

4.1.3.1 Consideraciones finales de la gestión interna

Al finalizar el análisis de la gestión patrimonial de Colombia es posible identificar algunos factores que más adelante –en este estudio –serán claves para realizar un contraste global y elaborar una visión panorámica de la realidad latinoamericana. Por esta razón es necesario establecer consideraciones finales de la gestión interna que revelarán las variaciones entre la administración de un sitio y otro.

El interés que tiene Colombia en relación a su patrimonio natural y cultural es mantener una coherencia y un orden establecido en su manejo, por lo cual desde un punto de vista administrativo la gestión colombiana es uniforme. Para la administración de los sitios naturales la Unidad de Parques Naturales Nacionales de Colombia cumple la función administrativa y protectora de los sitios. En cuanto a los sitios culturales la creación de la figura del Consejo Nacional del Patrimonio Cultural viene a poner bajo su alero a los bienes culturales y regulando de cerca su gestión. Para los sitios como Cartagena y Santa Cruz de Mompox la presencia administrativa de los municipios está regulada por la Red Turística de Pueblos Patrimonio de Colombia. A su vez solo dos sitios poseen ayuda o apoyo de entidades internacionales, estos son el Parque Natural Nacional Los Katíos y el Santuario Flora y Fauna Malpelo; ambas ayudas financieras para la realización de sus respectivos Planes de Manejo. Esta necesidad de seguir un orden coherente en la gestión de los sitios Patrimonio de la Humanidad en Colombia también se ve reflejada en una normativa contundente y específica que regula claramente las competencias y deberes de cada mecanismo institucional.

La uniformidad en la gestión colombiana no yace solamente en una normativa actualizada y pertinente, sino en la implementación de una política pública para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural, todo esto basado en un principio de coordinación a través del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural –fijado y definido en la Ley N°1.185 –que sería el encargado de organizar la gestión desde un nivel estatal. La idea de crear un Sistema de esa envergadura responde a una orientación a resolver intereses generales, para que así los particulares de cada administración sean resueltos conjunto a sus comunidades y colectividades.

Como se puede apreciar la participación de la ciudadanía es un punto de una elevada importancia, es por esto que el rol de la comunidad en la gestión de los sitios patrimoniales es prioritario y explica la creación del “Programa Vigías del Patrimonio” como referente nacional del involucramiento de la ciudadanía en la gestión y puesta en valor de sus bienes. En este sentido se puede establecer que los elementos que han emanado de las instituciones estatales van en concordancia con la normativa y con las políticas que se han elaborado para tener una administración coherente.

En cuanto a los Planes de Manejo, como se estableció anteriormente, desde el año 2008 que su elaboración y presencia es regulada por ley, por este motivo la mayoría de los sitios cuentan con documentos oficiales que emanan del año 2009, claramente siguiendo los requerimientos legales e institucionales que demanda el Estado colombiano. Considerando esta información se establece finalmente que

dentro del orden y coherencia de la gestión de este Estado particular – transformándose en ejemplo latinoamericano al implementar una política pública sobre patrimonio –el punto débil recae en la actualización de los documentos de manejo, porque se está cumpliendo con la normativa, pero no con lo requerido por UNESCO, que después de un periodo establecido, el Plan de Manejo debe revisarse, evaluar lo logrado y proponer nuevos objetivos de acuerdo a los desafíos que el tiempo va proponiendo.

4.1.4 Honduras

Tabla N° 4.4 - Análisis general Honduras

Honduras	Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales	Participación y Rol de la Comunidad	Programas de Gestión de los Estados Parte
<i>Cobertura</i>	<p><u>Mecanismos Legales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde una perspectiva constitucional, el Artículo 172, establece las obligaciones del Estado para la conservación, restauración, mantenimiento y restitución del patrimonio cultural de la nación. A su vez los artículos 340° y 346° hacen referencia a la administración de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente. - Para el bien patrimonial Sitio Maya de Copán, existe la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (1997). En el caso de la Reserva de la Biosfera de Río Plátano cuenta con la Ley General de Ambiente, Decreto N° 104-1993 y la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Decreto N° 156-2007. <p><u>Mecanismos Institucionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Para la administración de los sitios culturales, Honduras cuenta con el Instituto Hondureño de Antropología e Historia. Para los sitios naturales existen las siguientes instituciones: Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, Administración Forestal del Estado, Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y el Instituto de Conservación Forestal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Empoderamiento de la comunidad en el cuidado y prevención de robo de artículos arqueológicos del Sitio Maya de Copán. - Programa Parques en Peligro. Involucramiento de la comunidad proyectos Tortugas Marinas e Iguanas Verdes. Reserva de la Biosfera de Río Plátano. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Manejo del Sitio Maya de Copán 2014 – 2020. Documento oficial actualizado de su última versión del 2005. - Plan de Conservación de la Reserva del Hombre y la Biosfera del Río Plátano 2013. Documento oficial, se continúa aplicando.
<i>Impacto</i>	- El principal desafío al cual se enfrenta Honduras en esta categoría es la	- A pesar de la protección constitucional que las comunidades indígenas poseen,	- Los Planes de Manejo y Conservación de los sitios

Honduras	Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales	Participación y Rol de la Comunidad	Programas de Gestión de los Estados Parte
	<p>coordinación entre las instituciones y la fiscalización en la aplicación de la ley. En los riesgos y amenazas que afectan a los sitios Patrimonio de la Humanidad la principal causa es la falta de presencia y responsabilidad estatal en el control y monitoreo de sus bienes patrimoniales. Se hace necesario un sistema o política que sea capaz de unificar las instituciones que están involucradas en la gestión de ambos bienes.</p>	<p>la disparidad legal e institucional ha provocado que la gestión de los sitios Patrimonio de la Humanidad y sus respectivas administraciones entren en conflicto con la población local, en vez de trabajar en conjunto evitando el desarrollo de amenazas mayores como lo es el narcotráfico y la tala ilegal.</p> <p>- Los esfuerzos de las administraciones estarán dirigidos a crear mayores vínculos con la comunidad y concientizar al ciudadano hondureño sobre la conservación del patrimonio.</p>	<p>patrimoniales, han sido actualizados para responder a las gestiones que son necesarias hoy en día para el adecuado monitoreo de los bienes.</p> <p>- Ambos Planes han sido elaborados desde la perspectiva del análisis de sus principales problemas y amenazas, y a su vez de las acciones concretas que se van a emprender para ir respondiendo a éstos.</p>

Fuente: Elaboración propia.

4.1.4.1 Consideraciones finales de la gestión interna

La realidad hondureña respecto de la gestión de los sitios Patrimonio de la Humanidad proporciona una visión particular en relación al resto de América Latina, debido a los problemas relativos a la falta de identidad cultural que vive a diario Honduras. Además, estos problemas –que se ven reflejados en la administración de los bienes patrimoniales –generan inconsecuencias entre una administración y otra. Diferencias que son posibles de identificar a continuación.

La administración de ambos sitios cuenta con la presencia de variadas instituciones que comparten responsabilidades. En el caso del Sitio Maya de Copán, cuenta con el Instituto Hondureño de Antropología e Historia y el Instituto de Conservación Forestal y por lo demás con la presencia de la administración municipal de Copán Ruinas. Gran parte de las críticas a la gestión hondureña es la falta de claridad en las competencias de cada institución provocando acciones inconclusas o incluso acciones que ponen en riesgo la integridad del bien en cuestión. Ejemplo de esta situación es la administración de la Reserva de la Biósfera del Río Plátano, que cuenta con la Administración Forestal del Estado, el Instituto de Conservación Forestal, las municipalidades correspondientes y el Instituto Nacional Agrario (INA). En este caso, el INA ha implementado políticas de incentivo de cultivos agrícolas y producto de esto, y la paupérrima comunicación con las demás entidades, se ha sobre explotado la tierra provocando daños irreparables en zonas protegidas. Conjunto a esto, Honduras cuenta con una normativa amplia y poco específica con respecto a la gestión de su patrimonio, que no regula específicamente el uso de la tierra en zonas protegidas como ocurre en la Reserva.

Como se expuso anteriormente, desde hace muchos años los gobiernos de Honduras han reconocido una preocupación por la falta de valores culturales de la ciudadanía y esto impacta directamente en los espacios de participación comunitarios de los sitios Patrimonio de la Humanidad. En ambos casos, el rol de la comunidad responde a la ayuda a prevenir que los daños, que se han generado a lo largo del tiempo en los bienes patrimoniales, sigan ocurriendo. No hay incentivos estatales ni de las instituciones administradoras de generar espacios de participación y puesta en valor del patrimonio. En el caso de la Reserva de la Biósfera del Río Plátano, hay un marcado enfoque de remediar los problemas que han llevado que el sitio haya estado dos veces en la Lista en Peligro, y aún permanezca. Justamente los principales problemas de este sitio tienen que ver con la apropiación ilegal de tierras por parte de comunidades indígenas y campesinas que pertenecen a la localidad, pero no se les ha hecho parte de la gestión patrimonial, ni se les ha educado o empoderado en temáticas de recursos naturales y utilización sostenible de la tierra. Similar es el enfoque entregado al rol de la ciudadanía en el Sitio Maya de Copán, donde la participación tiene que ver con la prevención del tráfico de artículos arqueológicos – problema que, aunque en menor escala, sigue afectando a Honduras por el abandono gubernamental en temas culturales –y no en la participación activa de la comunidad.

Contraponiendo a esta situación, los Planes de Manejo, a diferencia de otros lugares de América Latina, están oficializados y actualizados. Los documentos incluyen las recomendaciones entregadas por UNESCO y el diagnóstico de las amenazas que azotan a ambos sitios. Se deduce que esta situación responde al inmenso apoyo financiero entregado por organizaciones internacionales que ayudaron a crear estos Planes y a llevarlos a cabo. Sin embargo, un Plan de Manejo sin un sustento institucional que lo respalde, se traduce en un documento sin poder de aplicación. El Plan de la Biósfera reconoce las inconsistencias entre el Instituto Nacional Agrario que fomenta la expansión del límite agrario, y las demás instituciones que notan esto como un problema inminente en el desarrollo de la gestión del sitio.

En consecuencia, la administración y gestión de los sitios Patrimonio de la Humanidad en Honduras, para superar sus problemas, debe resolver problemas de fondo con la comunidad, instaurar la conexión de patrimonio con identidad cultural, y no sólo entenderlo como factores de turismo, sino como parte del valor cultural de la nación.

4.1.5 Perú

Tabla N° 4.5 - Análisis general Perú

Perú	Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales	Participación y Rol de la Comunidad	Programas de Gestión de los Estados Parte
<i>Cobertura</i>	<p><u>Mecanismos Legales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Considerando la Constitución Política de 1993, en su Art. 68° establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas. En concordancia con esto, los patrimonios naturales de Perú también se rigen bajo la Ley N° 28.611 “Ley General del Ambiente” que establece el deber del Estado de contribuir en una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente; la Ley N° 26.834 “Ley de Áreas Naturales Protegidas”, siendo éstas patrimonio de la Nación, protegidas por la Constitución. - La Constitución también establece en su Art. 21° que los bienes considerados patrimonios culturales de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública, están protegidas por el Estado. Conjunto a esto, los patrimonios culturales cuentan con la Ley N° 28.296 “Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación” estableciendo políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal. <p><u>Mecanismos Institucionales:</u></p> <p>Para la protección de los patrimonios naturales peruanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas. - Instituto Nacional de Recursos Naturales, encargado de realizar y promover las acciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Ciudad del Cuzco. Sensibilización y Educación”: Se constituye la institucionalización de la participación ciudadana. - Centro Histórico de la Ciudad de Arequipa: Programa “Empleo y Capacitación”. - Modelo de Gestión Conjunta del SERNANP: promover la participación de las poblaciones locales en las actividades de protección y conservación de los bienes naturales y culturales del Parque Natural Río Abiseo. - Subprograma de “Participación Ciudadana”, Parque Nacional Manú. Involucrar a las instituciones y ciudadanía en el desarrollo del Parque y procurar involucrarlas más directamente en su gerenciamiento. - Plan de “Gobernabilidad y Participación Ciudadana” Parque Nacional Huascarán. - “Proyecto Integral de Desarrollo en Comunidades de Santuario Machu Picchu”. - “Programa para el Fortalecimiento Comunitario” Territorio de Nazca y Palpa. - “Programa de Desarrollo Socioeconómico de las Poblaciones Periféricas. Complejo Arqueológico Chan Chan. 	<ul style="list-style-type: none"> - “Plan Maestro del Parque Nacional del Río Abiseo 2014 – 2019”. Documento oficial actualizado y en aplicación. - “Plan de Gestión para el Patrimonio Cultural y Natural en el Territorio de Nazca y Palpa 2012”. Documento oficializado, no hay actualizaciones. - “Plan Maestro Para un Desarrollo Integral y Sostenible de Supe y Barranca 2005”. Documento oficializado, no hay actualizaciones. - “Plan Maestro del Centro Histórico de Arequipa 2002”. Documento oficializado, no hay actualizaciones. - “Plan Maestro del Santuario Histórico de Machu Picchu”. Documento oficializado, no hay actualizaciones. - “Plan Maestro del Centro Histórico del Cuzco”. Documento oficializado desde el año 2005 no se presentan actualizaciones documentadas. - “Plan Maestro Parque Nacional Huascarán 2010 – 2015”. Documento oficializado y en aplicación. - “Plan Maestro del Parque Nacional del Manú 2013 – 2018”.

Perú	Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales	Participación y Rol de la Comunidad	Programas de Gestión de los Estados Parte
	<p>necesarias para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, encargado de la gestión sostenible de los bosques del Perú. <p>Para la protección de los patrimonios culturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Cultura, encargado de la gestión directa del patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial. - Dirección General de Patrimonio Cultural, encargada de proponer y conducir la ejecución de las políticas, programas y proyectos para una adecuada gestión, conservación y puesta en uso social del patrimonio. - Dirección de Sitios de Patrimonio Mundial, tiene a su cargo velar por la identificación, preservación, gestión, promoción y difusión del significado cultural de los sitios peruanos inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formulación del Plan Maestro con la Ciudadanía a través de grupos temáticos, reuniones, recorridos de campo, etc. Ciudad Sagrada de Caral Supe. 	<p>Documento oficializado y en aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - “Plan de Manejo del Monumento Arqueológico Chavín de Huántar”. No se presenta documento oficial. - “Plan Maestro Para la Conservación y Manejo del Complejo Arqueológico Chan Chan 2000”. Actualizaciones en proceso por parte del Ministerio de Cultura. - “Plan Maestro del Centro Histórico de Lima”. No presenta documento oficial. <p>“Elaboración en proceso del Sistema Vial Andino Qhapaq Ñan”.</p>
<i>Impacto</i>	<p>- El problema que ha tenido que enfrentar Perú en la administración de sus sitios Patrimonio de la Humanidad, responde al desconocimiento de los poderes de las instituciones que los administran y gestionan. Es por este motivo que el año 2010 se decidió dar el paso y cambiar el Instituto Nacional de Cultura por el Ministerio de Cultura, con el fin de organizar y ordenar la gestión de los bienes patrimoniales que dentro de la burocracia municipal y estatal habían perdido su rumbo.</p>	<p>- El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo peruano implantó la política de turismo comunitario, esperando que provoque: <i>“en lo económico, la dinamización de la economía local (...) en lo ambiental, la promoción de un turismo rural sostenible que conserve el medio ambiente y optimice la gestión de recursos naturales; en lo social, la aparición del concepto de asociacionismo; en lo cultural y educativo, la contribución a la recuperación de la cultura (...)</i> (MINCETUR, 2008).</p>	<p>- Diez de los doce sitios Patrimonio de la Humanidad en Perú presenta un Plan de Gestión oficial. El problema radica en la actualización de dichos planes, quedándose la mayoría en el período de su primera ejecución (entre los años 2000 y 2005), repercutiendo esto en el estado de conservación de los sitios y en su administración.</p>

Fuente: Elaboración propia.

4.1.5.1 Consideraciones finales de la gestión interna

El análisis de la gestión de los sitios Patrimonio de la Humanidad en Perú es una tarea compleja, debido a la cantidad no menor de bienes que actualmente están enlistados, y porque cada sitio –cultural o natural –presenta una realidad específica por su relación con la comunidad y por las instituciones involucradas en su administración.

La administración de los doce sitios patrimoniales peruanos es variada y refleja las diferencias existentes entre una gestión y otra. En el caso de los sitios culturales, cada uno de los nueve bienes es administrado por entidades distintas. Como se pudo apreciar en la Tabla N° 3.10, Ciudad del Cuzco es administrada por la Municipalidad del Cuzco, el Ministerio de Cultura, el Instituto Nacional de Cultura-Cuzco y la Oficina Técnica, creada exclusivamente para la gestión del sitio. Otro ejemplo de esta situación es el Centro Histórico de la Ciudad de Arequipa que dentro de las instituciones que lo gestionan se encuentran las siguientes; la Superintendencia Municipal de Administración y Control del Centro Histórico, la Oficina del Centro Histórico y la Municipalidad Provincial de Arequipa. Los sitios Líneas y Geoglifos de Nazca y Pampas de Jumana, conjunto a la Ciudad Sagrada Caral – Supe son administrados y apoyados por el Plan COPESCO, unidad dependiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. En el caso específico del Complejo Arqueológico de Chan Chan –por su permanencia en la Lista de Peligro –está administrado por el Ministerio de Cultura, el Instituto de Cultura Nacional La Libertad y una unidad especial denominada Unidad Ejecutora N°006 Proyecto Especial CACC.

Para los bienes naturales la panorámica es distinta de la de sus pares culturales. La administración se presenta más unificada por una institución que es el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SNANP). Para el caso del Parque Nacional Huascarán, a esta institución se suma el Departamento de Ancash y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. El Parque Nacional Manú también es protegido y administrado por el SNANP y también por el Instituto Nacional de Recursos Naturales. Por último, el Parque Nacional Río Abiseo, añade la Dirección Regional de Cultura-San Martín.

La situación administrativa de los sitios Patrimonio de la Humanidad peruanos refleja los problemas que se les han presentado al momento de otorgar responsabilidades y autoridad a una organización e institución. Para los bienes culturales –que presentan más inconsistencias –la creación del Ministerio de Cultura el año 2010 vino a reparar ligeramente la compleja situación que se presenta a nivel municipal y estatal. Definitivamente este es un desafío que Perú debe enfrentar y reordenar su institucionalidad patrimonial, para evitar generar daños a la gestión de los sitios.

En cuanto al rol de la comunidad, Perú ha tenido un enfoque claro de devolver el patrimonio a su gente. Esta temática se ve reflejada fielmente en los Centros Históricos; en el caso del Cuzco, la población ha decidido abandonar la ciudad por

problemas sociales y económicos que impiden una calidad de vida adecuada para los ciudadanos, situación que se replica en Lima. Para remediar realidades de este tipo el Estado peruano ha canalizado sus esfuerzos en implantar una política de Turismo Comunitario, dinamizando las economías locales y recuperando la cultura. Además, las administraciones de cada sitio han realizado programas de fortalecimiento de las comunidades en términos patrimoniales y también socioeconómicos, orientados a enseñar de alguna forma a sus comunidades todas las formas de involucrarse en la gestión patrimonial.

Finalmente, cuando se trata de Planes de Manejo, de los doce sitios en total, cinco de ellos presentan documentos oficiales y actualizados, tres poseen documentos oficiales, pero no se actualizan desde su elaboración, dos no tienen documentos oficiales y los últimos dos sus documentos están en proceso de elaboración. Esta panorámica tan diversa va conectada con una administración inconclusa y a la falta de fiscalización que existe debido al desorden institucional que aqueja a los bienes peruanos. Perú tiene las herramientas para llevar una gestión al día y responsable, solo debe asignar de mejor manera las responsabilidades a las instituciones competentes.

4.1.6 Venezuela

Tabla N° 4.6 - Análisis general Venezuela

Venezuela	Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales	Participación y Rol de la Comunidad	Programas de Gestión de los Estados Parte
<i>Cobertura</i>	<p><u>Mecanismos Legales:</u></p> <p>- En cuanto a lo establecido en la Constitución Política, con respecto a los patrimonios culturales de la nación, el Art 99° establece lo siguiente: El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural. Como apoyo a esto se establece la Ley de 1993 de Defensa y Protección del Patrimonio Cultural, que establece los principios que han de regir la defensa del Patrimonio Cultural de la República.</p> <p>En relación al Patrimonio Natural, los Artículos 127°, 128° y 129° explicitan la responsabilidad del Estado de garantizar la protección del ambiente. A esto se le agrega la Ley 5.833 Orgánica del Ambiente del 2006 que establece los principios rectores para la gestión del ambiente; La Ley 4.358 Penal de Ambiente de 1992.</p> <p><u>Mecanismos Institucionales:</u></p> <p>- Para el Patrimonio Cultural existen las siguientes instituciones: Ministerio del Poder Popular para la Cultura y el Instituto de Patrimonio Cultural (IPC).</p>	<p>- Programa “Vigías del Patrimonio”¹⁴. COPRED. Ciudad Universitaria de Caracas.</p> <p>- Consejos Comunales de las áreas de Coro y La Vela participan en la restauración de 41 casas con recursos del IPC.</p> <p>- Participación conjunta en elaboración Informe “Mejorando Nuestra Herencia” del Parque Nacional Canaima: Participaron el Pueblo Pemón y las comunidades no indígenas. Organismos Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales Ambientales.</p>	<p>- Ciudad Universitaria de Caracas. COPRED presenta 10 programas de gestión orientados hacia 3 áreas estratégicas de acción: 1) Preservación y Desarrollo; 2) Promoción y Apropiación Social; y 3) Mantenimiento Integral. Documento no oficializado.</p> <p>- Junio del año 2014 se aprueba Plan de Manejo de Coro y Su Puerto. Documento no disponible.</p> <p>- Parque Nacional Canaima. Informe de Evaluación, programa “Mejorando Nuestra Herencia” 2007. No hay documento actualizado.</p>

¹⁴ La Universidad Central de Caracas tomó como ejemplo la experiencia exitosa del programa “Vigías del Patrimonio” del Ministerio de Cultura de Colombia.

Venezuela	Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales	Participación y Rol de la Comunidad	Programas de Gestión de los Estados Parte
	<p>- Para el Patrimonio Natural: Ministerio del Poder Popular de Ecosocialismo y Aguas. Instituto Nacional de Parques y el Sistema Nacional de Parques.</p>		
<i>Impacto</i>	<p>- Los mecanismos institucionales son un punto débil en la gestión de los sitios Patrimonio de la Humanidad de Venezuela. Existe una alta confusión sobre las competencias que debe ejercer cada institución, por lo tanto, los programas gubernamentales son escasos o privilegian otros asuntos estatales.</p>	<p>- A pesar de los problemas de administración y gestión de los sitios venezolanos, el involucramiento de la comunidad en el reconocimiento del valor patrimonial ha sido un factor determinante en cómo orientan los procesos de manejos de los patrimonios; incorporando directamente la ayuda, opinión y trabajo de la comunidad como un igual ante la autoridad.</p> <p>- Uno de los programas gubernamentales que Venezuela se ha esforzado en impartir es el realizado por el MINTUR para fortalecer el patrimonio turístico que tiene el propósito de mantener entre las generaciones presentes y futuras el compromiso de cuidar y proteger el legado patrimonial.</p>	<p>- Los Planes de Manejo son el común denominador en los problemas de gestión de los Sitios Patrimonio de la Humanidad de Venezuela. Uno de los tres bienes cuenta con la aprobación formal de un Plan, los otros dos mediante organizaciones externas manejan información en relación a su gestión, pero no oficial ni planificada.</p>

Fuente: Elaboración propia.

4.1.6.1 Consideraciones finales de la gestión interna

Todos los esfuerzos del Estado venezolano descansan en el pilar de una democracia directa, sobretodo en sus comunas y organizaciones de vecinos muy capacitadas y desarrolladas. Con esta misma orientación se aplica la gestión a los tres sitios Patrimonio de la Humanidad que posee Venezuela, con un enfoque marcado en el reconocimiento del valor patrimonial por parte de la ciudadanía. A pesar de lo anterior, la protección de los sitios se ha visto perjudicada por una institucionalidad débil, el análisis de la Tabla N° 3.12 y la Tabla N° 4.6 permitieron identificar los factores que caracterizan a la gestión venezolana.

En temas de administración de los sitios la Tabla N° 3.12 nos muestra una realidad compleja –muy parecida a la situación peruana –con una variedad de instituciones con competencias para proteger y gestionar los sitios. Coro y su Puerto, es ejemplo de la situación descrita, siendo administrado por tres entidades distintas y la municipalidad pertinente. Dentro de las entidades se encuentran, Oficina de Proyectos Estratégicos y Diseño para las Áreas Patrimoniales de Coro, La Vela y sus áreas de protección (OPEDAP), el Instituto de Patrimonio Cultural, la Gobernación del Estado Falcón, las Alcaldías de Miranda y Colina y el Poder Popular a través de Consejos Comunales. El Parque Nacional Canaima está bajo tutela del INPARQUES, Municipio Autónomo Gran Sabana, el Gobierno del Estado Bolívar y el Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas. Finalmente, demostrando las grandes diferencias que hay entre la gestión de un sitio y otro, la Ciudad Universitaria de Caracas es administrada por una organización no gubernamental que es el Consejo de Preservación y Desarrollo de la Universidad Central de Caracas.

Dentro de las recomendaciones que UNESCO estableció para el sitio Coro y su Puerto estaba el fortalecimiento de sus instituciones, aprovechando que tiene una normativa sólida y especializada que lo acompaña. Este es un problema que Venezuela debe enfrentar y solucionar si quiere que para el 2016 se releve el sitio de la Lista de Peligro, que lleva adscrito a ésta desde el año 2005, y que por lo demás no perjudique la protección de los otros dos sitios patrimoniales.

Como se dijo en un principio, la fortaleza que posee Venezuela es la orientación que le ha dado al valor patrimonial. Los Consejos Comunales son una fuerza indiscutible, que se transformaron en un actor determinante en la salvaguardia del patrimonio. Este protagonismo se puede ver en la incidencia que han tenido en la rehabilitación y restauración de 41 casas en las áreas de Coro y La Vela. Además, en el Parque Nacional Canaima, las comunidades locales participaron directamente de la elaboración del informe “Mejorando Nuestra Herencia” del año 2007, que diagnostica la situación del Parque, y propone programas para su gestión. La COPRED –en la Ciudad Universitaria de Caracas –implementó el programa “Vigías del Patrimonio”, usando como referencia el éxito colombiano. Para el Estado venezolano, no existe patrimonio sin el involucramiento completo y directo de su comunidad.

En contraste con el éxito que ha tenido Venezuela en reconocer el valor de su patrimonio a través de la comunidad, los problemas de gestión siguen saliendo a la luz, bajo la nula capacidad de generar Planes de Manejo oficiales y aprobados por las organizaciones internacionales y por el Estado. Dos de los tres patrimonios no tienen documento oficial, la Ciudad Universitaria de Caracas –a través de COPRED –tiene principios por los cuales rigen el manejo del sitio, pero no es un documento aprobado ni reconocido por la UNESCO, al igual que el Parque Canaima que a través de “Mejorando Nuestra Herencia” presenta un informe de evaluación –que no es considerado Plan de Manejo como tal –del año 2007 sin actualización publicada. Finalmente, para el caso de Coro y su Puerto, el 2014 se aprobó la elaboración de un Plan de Manejo formal, pero su documento no está disponible. La aprobación de este documento vino de la mano de las intenciones de remover al sitio de la Lista de Patrimonio en Peligro, pero la falta de resguardo y planificación en los dos sitios restantes es preocupante, ya que pone en riesgo la integridad de los bienes.

4.1.7 Chile

Tabla N° 4.7 - Análisis general Chile

Chile	Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales	Participación y Rol de la Comunidad	Programas de Gestión de los Estados Parte
<i>Cobertura</i>	<p><u>Mecanismos Legales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En cuanto a la Constitución Política de la República (CPR) el Artículo 19° Inciso 8°, establece el deber del Estado de garantizar el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Conjunto a esto se establece la Ley N°19.300 Bases Generales del Medio Ambiente de 1994 (Modificada por la Ley N° 20.417 en 2010) que establece la protección del medio ambiente y la conservación del patrimonio ambiental. En el mismo Artículo 19° de la CPR, Inciso 10° se establece el deber del Estado de proteger e incrementar el patrimonio cultural de la Nación. En apoyo a este Artículo se encuentra la Ley N° 17.288 “Proyecto de Ley que Establece la Protección del Patrimonio Histórico Cultural del País” (1970) que legisla sobre los Monumentos Nacionales y establece la tuición y protección al Estado chileno. <p><u>Mecanismos Institucionales:</u></p> <p>Los patrimonios culturales de la nación son protegidos y administrados por</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), organismo dependiente del Ministerio de Educación está encargado de la protección y tuición del patrimonio de carácter monumental. - Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Creado bajo la Ley N°19.891 del año 2003. <p>En cuanto a las áreas naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Corporación Nacional Forestal, dependiente del Ministerio de Agricultura, 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Apoyo y Fomento al Turismo de Rapa Nui. Fomentar las actividades económicas que la población genera – artesanía, pesca artesanal y agricultura rudimentaria –con el fin de involucrar a la población con el desarrollo del Parque. - A través de la Corporación Museo del Salitre, los ex habitantes y sus descendientes tienen participación activa en la gestión del patrimonio y de su protección. - Programa Vigías del Patrimonio (2004-2005), Foro Patrimonio Como Factor de Desarrollo Productivo (2005), Escuela de Verano “Valparaíso con Todas las Miradas”. - Seminarios, reuniones y actividades para ex habitantes de la Ciudad Minera Sewell. - Participación de las comunidades en la restauración de las Iglesias de Chiloé a través de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé (FAICH). 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Manejo Parque Nacional Rapa Nui 1997. No hay actualización del documento. - Plan de Manejo Ciudad Sewell 2005. No está disponible documento oficial. No se presentan actualizaciones. - Plan Director de Gestión Patrimonial 2012. PRDUV, Municipalidad de Valparaíso. - No existe documento oficial del Plan de Manejo de las Iglesias de Chiloé. - Taller para el Manejo y Conservación de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura 2004. No hay actualizaciones o documentos oficiales del plan de manejo. - Plan de Manejo de Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino, en proceso de elaboración.

Chile	Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales	Participación y Rol de la Comunidad	Programas de Gestión de los Estados Parte
	<p>administra la política forestal de Chile y fomenta el desarrollo del sector.</p> <p>- El año 2010 la Presidenta Michelle Bachelet promulga la Ley N°20.417, que crea el Ministerio del Medio Ambiente (ex Corporación Nacional del Medio Ambiente), encargado de colaborar con el presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, diversidad biológica y recursos naturales.</p>		
<i>Impacto</i>	<p>- Se ha cuestionado los mecanismos legales e institucionales que Chile ha implementado en pos de la protección de sus sitios patrimoniales, <i>“la normativa patrimonial en Chile no se caracteriza por su especificidad sino, a la inversa, por una excesiva e inconveniente generalidad que deja un enorme margen de maniobra interpretativa a las entidades públicas”</i> (ANDUEZA, 2010).</p>	<p>- El Estado chileno conjunto a las recomendaciones entregadas por UNESCO, reconocen el esfuerzo del Estado Parte en involucrar a sus comunidades en los procesos de gestión. Aun así, al tener Planes de Manejo débiles no quedan como parte de la organización patrimonial las actividades de participación ciudadana.</p>	<p>- El gran problema que se manifiesta en la gestión patrimonial de Chile es la falta de herramientas para la elaboración de planes de manejo actualizados y que estén orientados a resaltar el valor patrimonial del bien. De los sitios chilenos solo el Parque Nacional de Rapa Nui tiene oficializado su Plan, pero no ha sido renovado desde su creación en 1997.</p>

Fuente: Elaboración propia.

4.1.7.1 Consideraciones finales de la gestión interna

Chile cuenta con seis sitios Patrimonio de la Humanidad, para los cuales se han diseñado propuestas desde el Estado y desde organizaciones no gubernamentales que se han hecho cargo de la puesta en valor de los sitios y de conectar éstos con la ciudadanía. El análisis que se ha realizado de la gestión de dicho país, revela una realidad en progreso, si bien se han hecho avances en pos de mejorar la administración, también se reconocen retrocesos importantes que ponen en riesgo la conservación de los sitios.

Para finalizar el análisis chileno es necesario considerar algunos puntos que van a ayudar a entender de mejor manera la gestión interna. La administración de los seis sitios patrimoniales es dispersa, al igual que la normativa que la acompaña. En tres de los bienes las instituciones que son responsables de los patrimonios son organizaciones sin fines de lucro, sin conexión con el Estado chileno; estas son, la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, la Corporación Museo del Salitre y la Fundación Sewell. Las Iglesias de Chiloé y las Oficinas Salitreras tienen el respaldo administrativo del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, si bien la Ciudad Minera Sewell por normativa está bajo la protección del CMN, el apoyo que recibe es de la empresa autónoma de propiedad del Estado, Codelco. El caso del Parque Nacional Rapa Nui, aunque considerado cultural, está administrado por la CONAF dependiente del Ministerio de Agricultura. Por la reciente adición del sitio Qhapaq Ñan, éste está bajo la protección del CMN, pero su proceso de gestión está recién comenzando. La institucionalidad chilena es poco específica, y el último intento de parte del Estado por remediar la administración cultural chilena fue con la creación del Proyecto de Ley para la creación del Ministerio de Cultura y Patrimonio. Hasta que no se materialice este proyecto, las instituciones seguirán actuando desde la competencia que los mecanismos legales le han permitido.

Cuando los sitios patrimoniales tienen gestiones débiles o cuando ha ocurrido un abandono de la planificación, los primeros afectados son las comunidades. Lamentablemente este es el caso chileno, los intentos de programas han generado pocas instancias reales de participación. En este particular, el casi inexistente rol de la comunidad en la administración patrimonial chilena, ha sido uniforme en los seis sitios. El caso que destaca en este panorama, es el sitio de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, debido a que sus ex habitantes y familiares descendientes fueron los que formaron la Corporación Museo del Salitre para ser actores principales en su gestión y planificación. Una situación similar ocurre con la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, donde las comunidades pueden ayudar en la restauración de los bienes inmuebles. De todas maneras, en ninguno de los casos se presenta una iniciativa estatal para fomentar el reconocimiento del valor patrimonial o de involucramiento de la ciudadanía en protección y salvaguardia del patrimonio. Se puede apreciar claramente cuándo la institucionalidad es confusa y poco eficiente en su proceso de gestión, esto se ve reflejado en los aspectos claves que un sitio declarado Patrimonio Mundial debiese tener en cuenta. El reconocimiento

de la ciudadanía es lo que mantiene vivo al patrimonio, y en el caso chileno hay una gran separación entre la gestión y las comunidades.

La situación de los Planes de Manejo es similar a lo que ocurre en la categoría de Participación y Rol de la Comunidad. Si no existen las herramientas administrativas no se pueden crear Planes de Manejo consistentes y actualizados a los requerimientos que los sitios van demandando. La realidad chilena es la siguiente, tres sitios no tienen documento oficial, el Programa de Manejo de Rapa Nui no se actualiza desde su elaboración en 1997, el Plan Director de Valparaíso no se actualiza desde el 2012, nuevo plan elaborado el 2014 no presenta documento oficial y de las Oficinas Salitreras solo existe un Taller para el Manejo y Conservación del año 2004, preparando la postulación a UNESCO.

La gestión chilena efectivamente es uniforme, en el sentido que en la totalidad las instituciones no son eficientes, no hay orientaciones específicas para la administración de estos sitios, por lo tanto, el espacio para la interpretación repercute directamente en la conservación de los bienes.

4.2 Análisis comparativo

Al conocer la realidad de los siete países seleccionados para este estudio, se pudo elaborar un análisis final, tras el cruce de información, que permitió relevar similitudes y diferencias entre los Estados al momento de aplicar las categorías de análisis construidas para la investigación. El contexto latinoamericano en gestión patrimonial es diverso, y responde a las historias particulares de cada país, y a la historia en conjunto que se tiene como región. La identidad de América Latina queda impregnada en la forma en que las sociedades viven y reconocen el patrimonio, pero también identifican esa identidad en los problemas y conflictos que surgen cuando se intenta vincular a la ciudadanía con el patrimonio. El caso latinoamericano es particular en el sentido que se deben conciliar teorías patrimoniales ajenas a la herencia tradicional, y esas diferencias salen a relucir cuando se intenta gestionar tierras ricas en cultura precolombina con ideales internacionales que son creados desde una perspectiva distinta.

El análisis comparativo está estructurado siguiendo la línea de las categorías de análisis presentadas anteriormente, y dentro de éstas se exponen semejanzas y diferencias entre las gestiones de los países en cuestión.

4.2.1 Mecanismos de protección legislativos e institucionales

El panorama latinoamericano en términos de normativa patrimonial es similar, ya que se pudo identificar ciertos patrones de comportamiento en los Estados, cuando se trata de crear instituciones eficientes y especializadas para la protección y salvaguardia de cada sitio. A continuación, se presentan las similitudes encontradas en las administraciones de los países analizados.

4.2.1.1 Similitudes en la gestión

Tomando en consideración el contexto nacional de cada gestión, se pudo apreciar que ciertas situaciones se repetían en torno al tema de protección legal e institucional de los sitios Patrimonio de la Humanidad. Dicho esto, se identificaron, adicionalmente, dos aspectos claves que ocurrían en varios de los países estudiados.

- “Problemas de Coordinación de las Instituciones y la Normativa”:

Al elaborar el análisis caso a caso, es común apreciar que uno de los mayores problemas que se presentan en la gestión patrimonial es la falta de coordinación de las instituciones con la normativa, debido a la existencia de leyes generales que no regulan las competencias específicas de cada institución creada para la administración de los sitios. Bajo esta consideración se encuentran la mayoría de los sitios estudiados, a saber: Argentina, Honduras, Perú, Venezuela y Chile. En este último caso, Venezuela cuenta con las herramientas legales para tener instituciones competentes en la administración patrimonial, pero en el desorden institucional que se ha creado,

otro tipo de organizaciones han tenido que tomar el lugar de las estatales y liderar una gestión –que, por lo demás, bajo estándares UNESCO, son insuficientes –para que el sitio no sufra de abandono gubernamental. Esto se contrapone a la realidad chilena, donde la normativa que regula, en el ámbito cultural, al Consejo de Monumentos Nacionales, data del año 1970, previo a los tratados internacionales de patrimonio y a las nominaciones a sitios Patrimonio de la Humanidad, por lo tanto, las competencias específicas de esta institución en relación a la gestión de los bienes patrimoniales es excesivamente general para determinar claramente sus funciones, provocando una situación de inestabilidad en la protección del patrimonio; por este motivo, se presentó el Proyecto de Ley para la Creación del Ministerio de Cultura y Patrimonio que vendría a ser esa regulación específica que el país desesperadamente necesita para tener una gestión adecuada de sus patrimonios naturales y culturales, pero aún no tiene fecha de elaboración. La realidad peruana se acerca a la chilena, en el sentido de tener una profunda disparidad en la administración de los sitios, presentando una gran cantidad de instituciones que comparten autoridad sobre sus bienes, creando confusión y finalmente falta de control y fiscalización del bien. Perú, al igual que Chile, como intento de recuperar el orden y regular la gestión del patrimonio cultural, el año 2010 creó el Ministerio de Cultura que vendría a establecer orden en ciertos aspectos institucionales; lamentablemente, los problemas persisten y la gestión patrimonial continúa siendo ambigua y compartida con instituciones locales que fracasan en su intento de crear una administración integrada.

Argentina sufre un problema que tiene que ver con la nula coordinación más que con falta de herramientas, la inconsecuencia de las leyes a nivel nacional, provincial y municipal provoca que se interprete la ley a favor de complejos turísticos e instalaciones privadas, provocando un desgaste en la conservación de los sitios, un progresivo alejamiento de las comunidades de sus tierras y que los sitios sean gestionados por entidades no gubernamentales. La situación hondureña responde de igual manera que la argentina, hay una gran cantidad de instituciones que no responden a una directriz única del Estado, por lo tanto, no hay una toma de decisión conjunta con respecto al desarrollo de un bien en particular. La protección legal en Honduras es prácticamente inexistente, debido a que no se fiscaliza el cumplimiento de ésta y se incentiva la utilización inadecuada de tierras protegidas, dando el espacio para que las actividades ilegales que el Estado hondureño ha combatido vuelvan a aparecer.

- “Mayor Eficiencia en Gestión de Sitios Naturales”:

Otro aspecto que salió a relucir al momento de analizar las gestiones en su conjunto, fue la predominancia de instituciones eficientes destinadas a la protección de patrimonios naturales, en detrimento de sus contrapartes culturales que se perdían en el desorden burocrático. Bajo este análisis, Argentina, Perú, Venezuela y Chile cuentan con instituciones más eficientes que han logrado un mejor manejo de los bienes patrimoniales que los sitios culturales, demostrando las grandes diferencias que dentro de cada Estado se presentan en la gestión patrimonial. En el caso argentino la institución Administración Parques Nacionales ha podido mantener un mayor orden cuando se trata de administrar los sitios naturales argentinos, en comparación a la

variada cantidad de instituciones que comparten la gestión de los sitios culturales. Similar al caso argentino, Perú cuenta con el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado, mostrando al igual que el caso anterior, mayor estabilidad en la gestión y asignación de responsabilidades más claras. Siendo el Parque Nacional Canaima, el único sitio natural de Venezuela, éste cuenta con la administración del Instituto Nacional de Parques y que presenta las mismas características de los ejemplos anteriores, mayor claridad en las competencias y un mejor nivel de fiscalización. El común denominador que aparecía en cada país analizado bajo este aspecto, es que por lo menos uno de los sitios naturales recibe ayuda directa –financiera principalmente –de organizaciones internacionales u otros países. En el caso chileno el sitio Parque Nacional Rapa Nui¹⁵ recibe apoyo de World Monuments Fund en la elaboración de su Plan de Manejo, Venezuela recibe apoyo de la organización ParksWatch para el Parque Nacional Canaima, Perú financió el Plan Maestro del Parque Nacional Manú gracias a la Unión Europea, y Argentina comparte la gestión del Parque Nacional del Iguazú con Brasil y Paraguay. Si bien la eficiencia puede o no estar relacionada con la presencia de entidades externas en la gestión, claramente es un aspecto a destacar cuando cuatro de los siete países estudiados la presentan.

Si bien este aspecto destaca la eficiencia de la administración de sitios mundiales naturales, esto no quiere decir que ésta no presente problemas. Los problemas de normativa e instituciones también impactan la gestión de estos sitios, sobre todo en aspectos de planificación del manejo.

4.2.1.2 Diferencias en la gestión

En este aspecto, se destacaron los casos que resaltaron en el aspecto de los mecanismos de protección legislativos e institucionales, que a diferencia de los demás Estados mostraron particularidades que los separaron del resto en términos de gestión o medidas estatales que no se veían replicadas en ningún otro caso.

- El Caso Boliviano:

Bolivia, a diferencia de los países analizados anteriormente, presentó un tipo de uniformidad en su gestión que lo convierte en la excepción dentro del análisis de la administración de los sitios Patrimonio de la Humanidad en América Latina. La normativa boliviana es específica cuando se trata de la protección de su patrimonio, tanto cultural como natural. Esta normativa designa la tutela de los sitios a instituciones competentes y capacitadas para coordinar la gestión nacional con sus apoyos departamentales y municipales. Además, ha creado mecanismos institucionales específicos para sitios que lo requerían como el Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiahuanaco (CIAAAT), el Plan Misiones y el Plan Fuerte. Por lo demás, presenta uniformidad en la administración de sus sitios naturales y culturales, sin haber mayores diferencias.

¹⁵ El Parque Nacional Rapa Nui, está enlistado como sitio cultural, pero su administración chilena está bajo la autoridad de la Corporación Nacional Forestal, por su importancia como área natural.

El Estado tiene una directriz clara a la cual seguir, y ha orientado a todos sus organismos e instituciones en pos de una valorización, recuperación y rehabilitación de la identidad de la nación, es por esto que el 2009 se fortaleció la Constitución con mecanismos de protección al patrimonio boliviano.

- “La Política Pública Colombiana”:

Colombia, al igual que Bolivia, también proporciona una perspectiva distinta que el resto de los países en estudio. El nivel de coordinación entre las leyes, las instituciones y la gestión es ejemplar, porque demuestran, además, una normativa moderna y actualizada a los requerimientos presentes de los sitios patrimoniales. Lo diferente de Colombia radica en la aplicación de una Política Pública de gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural –que incluye los sitios enlistados como naturales –a través de un Sistema Nacional de Patrimonio Cultural que pretende coordinar y resolver temáticas generales, para que así los temas específicos se resuelvan considerando a las entidades y comunidades locales. Claramente poseer lineamientos específicos genera orden y claridad en la gestión de los sitios patrimoniales, distinguiéndose de la realidad latinoamericana que está distante de alcanzar el nivel colombiano.

4.2.2 Participación y rol de la comunidad

Como se estableció en el comienzo de este análisis se explicó que los problemas que se manifiestan en la gestión, la mayoría de las veces tiene relación con una administración que no está capacitada para liderar la protección de un sitio patrimonial. Sin embargo, la identidad y el rol que posee la comunidad en relación a su patrimonio es determinante para la conservación de la integridad de éste. Por esta misma razón, los conflictos de la autoridad con la comunidad son comunes en América Latina, por las discrepancias en la concepción de qué es patrimonio.

4.2.2.1 Similitudes en la gestión

Dentro de los aspectos que se encontraron similares en la gestión de varios de los países analizados, se pueden destacar los siguientes:

- “No se Crean Espacios Para la Participación Ciudadana”:

Al analizar a nuestros países bajo esta consideración, Honduras, Argentina y Chile demuestran situaciones semejantes. El caso que mejor representa este aspecto es Honduras. Los gobiernos han reconocido en múltiples ocasiones que en Honduras hay un problema de pérdida de valores culturales, hay una pérdida de identidad. Esto se ve aumentado por un abandono gubernamental de sus instancias públicas de cultura y por la deficiente gestión que se ha tenido de sus sitios Patrimonio de la Humanidad. Este problema ha generado que situaciones riesgosas comiencen a proliferar en torno a los sitios hondureños protegidos, como la apropiación ilegal de la tierra, tráfico de artículos arqueológicos, tala indiscriminada; esta situación es

generada por no formalizar la participación ciudadana como parte de la gestión estatal. Similar a este caso lo vive la gestión patrimonial de Argentina, al tener una administración confusa y poco eficiente, el manejo de los sitios en términos oficiales es prácticamente inexistente, por lo tanto, el involucramiento de la comunidad como actor determinante es nulo. Los programas que han surgido en Argentina tienen que ver con la preocupación de la sociedad por el estado de sus patrimonios, pero no existen instancias creadas por el Estado para facilitar la participación o identificar el rol que tiene la comunidad en la gestión, ejemplo de esto es el Programa Patrimonio San Ignacio, Estancias Jesuíticas de Córdoba, el Proyecto Mate, etc. La realidad chilena repite los mismos errores, la gestión poco eficaz ha dejado de lado el empoderamiento de las comunidades, el tipo de participación que ha surgido ha sido –al igual que en Argentina y Honduras –por organizaciones no gubernamentales que se identifican con el patrimonio en cuestión, como es el caso de Sewell, las Iglesias de Chiloé y las Oficinas Salitreras. Son grupos determinados de personas que tienen conexiones personales con los patrimonios y han decidido involucrarse en la gestión, pero el espacio que el Estado o sus instituciones encargadas, debiesen crear, son inexistentes, o su aplicación ha fallado.

- “Problemas con las Comunidades Locales”:

Las comunidades locales, que han compartido con los patrimonios durante toda su existencia, generalmente participan de la gestión de los sitios a través de programas de turismo o como parte directa de la administración. No obstante, hay ocasiones donde las comunidades se transforman en parte del problema, por no ser consideradas o porque simplemente se están cometiendo actos en contra de la conservación del patrimonio.

De acuerdo con lo anterior, Colombia, Honduras y Perú han presentado problemas o conflictos con las comunidades teniendo que adaptar la gestión de los sitios para resolver de la mejor manera la situación. Colombia –a pesar de su gestión ejemplar –no ha podido escapar a uno de los problemas más graves que azota a su país, la guerrilla. Los grupos armados escogen territorio donde puedan asentarse y generar sus actividades ilegales, las áreas protegidas generalmente son los lugares más aptos para esta situación, poniendo en peligro hectáreas de tierras protegidas. Además de los grupos armados, Colombia ha tenido problemas con las comunidades indígenas y afro, por la administración del sitio Parque Natural Los Katíos, la falta de un trabajo conjunto ha conllevado a conflictos y por consecuencia, la exposición negativa del bien. Honduras ha tenido un problema parecido, con el uso inapropiado de áreas protegidas y la proliferación del narcotráfico. Se ha intentado en Honduras conversaciones con las comunidades campesinas, para evitar la sobre explotación de la tierra, pero una de las instituciones que administra los sitios sigue promocionando esta situación. La situación de Perú, tiene que ver con un despoblamiento de algunos sitios patrimoniales por problemas socioeconómicos asociados a los altos niveles de pobreza que azotan a variadas ciudades peruanas.

4.2.2.2 Diferencias en la gestión

Al igual como en la primera categoría de análisis, las diferencias se destacan por situaciones o países que escapan a las realidades similares que han presentado los demás países en cuestión.

- “Programas Estatales”:

En este aspecto, Colombia nuevamente ha sido la excepción a la regla, a pesar de los conflictos con las comunidades indígenas y los grupos armados, este país es el único –dentro de los analizados –que posee un plan a nivel estatal de participación ciudadana en su patrimonio. El Plan responde a la aplicación de la Política Pública y es denominado “Programa Vigías del Patrimonio”, que tiene la misión de generar un espacio para el involucramiento de la sociedad en el cuidado y protección de su patrimonio a través de distintos mecanismos que el Programa propone. Ha sido un éxito la implementación de este programa que desde otros países se ha intentado aplicar.

El éxito de este plan radica en la coordinación entre las gestiones de los sitios Patrimonio de la Humanidad colombianos, al incluir en sus planes de manejos –sin excluir instancias propias del bien patrimonial –el Programa Vigías del Patrimonio como el reconocimiento que hace el Estado de la importancia del rol de la comunidad en la gestión de su patrimonio.

- “Comunidades Empoderadas”:

También es necesario destacar dos situaciones, que escapan a las similitudes que fueron encontradas en los otros países. El empoderamiento de las comunidades responde a un proceso del Estado en fortalecer el rol que tiene la ciudadanía en la administración y protección de los bienes patrimoniales. Bajo este enfoque se destaca Venezuela y Bolivia. En el caso venezolano, a pesar de tener problemas de gestión, su fortaleza radica en el nivel de involucramiento que incentiva en su sociedad, a través del Poder Popular se ha empoderado a los Consejos Comunales en asumir un rol activo y determinante en la gestión, protección y valoración del patrimonio; participando en procesos de rehabilitación y de elaboración de Planes de Manejo. El mismo enfoque aplica el Estado boliviano en el fortalecimiento de sus comunidades, hay un marcado esfuerzo por recordarle a las comunidades que son un actor más en la gestión del patrimonio, porque es parte de la identidad de la nación y porque debe existir un espacio único para la ciudadanía en el manejo de los bienes patrimoniales.

4.2.3 Programas de gestión de los estados parte

Esta categoría ha sido determinante para comprobar si los problemas administrativos inciden en la gestión interna de un bien patrimonial. Lamentablemente la realidad de estos países latinoamericanos demuestra lo importante que es la coherencia de la normativa, la administración y la gestión interna.

4.2.3.1 Similitudes en la gestión

Lo que el análisis de cada caso ha manifestado, es que la elaboración y actualización de Planes de Manejo eficientes es el punto débil de la gestión de estos países latinoamericanos, y en repetidas ocasiones los documentos –tras años de la declaración del sitio como Patrimonio de la Humanidad –no han sido elaborados. Por estos motivos se destacaron los siguientes aspectos que los países estudiados tenían en común:

- “Planes No Elaborados y No Actualizados”:

En cinco de los siete Estados estudiados, hay sitios que no poseen documentos elaborados y que no ha sido aprobada su creación, y hay sitios que no han recibido actualización desde la fecha de su elaboración. Estos países son Argentina, Colombia, Perú, Venezuela y Chile.

Argentina presenta ambas situaciones, programas inexistentes y programas no actualizados. Al realizar el análisis general de este país, se llega a la conclusión que tres de sus sitios poseen documentos oficiales, pero no han sido actualizados, en cinco sitios sus documentos no existen y el último restante –que es un sitio natural –presenta documento oficial conjunto a su actualización. Claramente, los problemas descritos anteriormente de la gestión argentina han repercutido en la falta de herramientas para la elaboración adecuada de un Plan o Programa de Manejo, y su adecuada actualización y revisión. La UNESCO establece, que situaciones como estas aumentan las posibilidades que los sitios se expongan a amenazas que, por la falta de un programa de gestión, pasan desapercibidas. El caso colombiano es particular, la elaboración de Planes de Manejo de sus sitios Patrimonio de la Humanidad están regulados por la Ley N°1.185 del año 2008, donde establece la obligatoriedad de contar con un documento oficial. Esta situación provocó que siete de sus ocho sitios tengan, efectivamente, documentos oficiales, pero ninguno de ellos ha sido actualizado después del año 2009. Se puede deducir que la medida regula la tenencia de un Plan y no su actualización. Esto se ha transformado en un punto débil de la administración colombiana, porque sus procesos de gestión son eficientes, pero han dejado pasar esta situación que podría llegar a perjudicar el bienestar de los patrimonios.

Los casos venezolanos y chilenos son situaciones extremas. Venezuela actualmente, de sus tres sitios patrimoniales, solo uno de ellos tiene aprobada la elaboración de un Plan de Manejo, pero el documento no está disponible. Los otros dos sitios restantes presentan lineamientos establecidos por las organizaciones que ayudan a su gestión, sin embargo, su documento oficial no ha sido elaborado o aprobado. El Estado ha evaluado la situación y reconoce que es un problema que se puede superar, porque se cuenta con las herramientas necesarias y con una normativa coherente. Aun así, las fallas en su administración es lo que conlleva a la generación de una situación como ésta. La realidad chilena no dista mucho de la venezolana, dos de los sitios patrimoniales cuentan con un documento oficial, pero uno de ellos no ha

sido actualizado desde 1997. El resto de los sitios no posee documentos oficiales ni se ha gestionado su elaboración. A diferencia de Venezuela, Chile no posee las directrices, actualmente, para mejorar su gestión, debido a la falta de actualización de las leyes pertinentes.

- “Planes Actualizados”:

A pesar de la panorámica desalentadora relativa a los Planes de Manejo, hay casos que se pueden rescatar. Bolivia y Honduras, son los únicos, de los países estudiados, que presentan la mayoría de sus sitios oficializados y actualizados. Bolivia, de una totalidad de siete bienes Patrimonio de la Humanidad, dos de ellos están actualizados, tres oficializados y en proceso de actualización y uno no oficializado, pero en elaboración. Esta realidad es consecuente al tipo de administración que ha ejecutado Bolivia hasta el momento.

La situación hondureña es particular, a pesar de los problemas que ha tenido en la gestión de sus sitios, y la permanencia de uno de sus patrimonios en la Lista de Peligro, ambos bienes cuentan con Planes de Manejo actualizados y oficializados. Esta situación responde a la presencia –en ambos casos –de ayuda financiera internacional que se ha interesado en ayudar en la gestión de estos sitios. Esto se contrapone al tipo de administración que poseen estos sitios, no obstante, es una situación que dista del contexto latinoamericano y que era necesario aclarar.

CONCLUSIONES Y ALCANCE DE OBJETIVOS

Conclusiones

Para finalizar el presente estudio se concertaron conclusiones de lo analizado que responden a la visión panorámica de la gestión de sitios mundiales en Latinoamérica. La recolección de antecedentes por cada Estado analizado y la aplicación de categorías de análisis, permitió dilucidar ciertas interrogantes que surgen al momento de investigar la gestión de Patrimonios de la Humanidad.

El patrimonio cultural y natural, son parte directa de los procesos históricos de toda la humanidad, en su totalidad, por lo tanto, no pueden quedar forzados a los límites establecidos por los Estados que los alojan. Son bienes que trascienden fronteras, razas e ideologías y que la humanidad nos ha ido heredando como resabios del paso de la construcción de la historia del hombre con la naturaleza. UNESCO promueve esta idea principalmente porque el hombre debe reconocer el valor del patrimonio como algo de todos los hombres, como elementos que quedan como testigos de la identidad latinomericana y su accionar. Sin embargo, los Estados que albergan a los Sitios Mundiales son responsables por su protección y conservación, por lo cual las delimitaciones de las competencias de cada uno son relevantes para la generación de administraciones eficientes y que cumplan con los requisitos, que, como Estados Partes, se comprometieron a hacer. Por lo cual, cabe preguntarse si las naciones que en su interior acogen a los Sitios Mundiales, son tan sólo anfitriones o hay una conexión mayor con el bien que reside dentro de un territorio en particular. América Latina es orgullosa de su patrimonio, porque revela el paso a paso de su historia -muy distinta a otras -que ha quedado enmarcada en monumentos, ciudades, paisajes, etc.

La primera duda que surgió al plantear el problema de investigación fue la siguiente: ¿Existen diferencias entre los planes de gestión de los sitios “UNESCO World Heritage” aplicados en Latinoamérica y los planes utilizados en Chile? Al analizar a los Estados escogidos para el estudio se pudo resolver que cada país tiene una concepción sobre lo qué es la gestión patrimonial -incluyendo Chile -y las entidades que deberían hacerse cargo. Por lo demás, los problemas que amenazan a cada sitio patrimonial son distintas y responden a un contexto específico que nace desde el corazón de cada país. Dicho esto, es necesario recalcar que desde la perspectiva general de las categorías de análisis que fueron elaboradas, se puede concluir que la realidad latinoamericana se comporta como un todo, a diferencia de lo que se suele creer. Hay cinco perspectivas que fueron apareciendo a lo largo de la investigación y que hacen parecer que América Latina, en temas patrimoniales, se manifiesta de forma similar:

- ✓ **Problemas de coordinación de las instituciones y la normativa:** En el análisis comparativo se explicó en este punto que cinco de los siete países analizados poseen este problema de desconexión entre sus instituciones y sus

normativas, llegando a casos extremos de descoordinación entre los niveles municipales, regionales y nacionales.

- ✓ **Mayor eficiencia en gestión de sitios naturales:** Cuatro de los países en cuestión cuentan dentro de su gestión una mayor eficiencia en el manejo de sitios naturales, debido a que, por lo general, organizaciones distintas a las que administran los sitios culturales, tienen directa participación en su gestión, y una mayor presencia de entidades internacionales en temas de financiamiento y administración compartida.
- ✓ **No se crean espacios para la participación ciudadana:** El involucramiento de la comunidad en la gestión de los sitios Patrimonio de la Humanidad es declarado por UNESCO, como un aspecto clave y que debe estar presente en los planes de manejo que cada Estado u organización realice para sus sitios. Por esta misma razón, es que se destaca que, en tres países, no existen espacios claros de participación, hecho que se liga a la falta de una gestión integrada.
- ✓ **Problemas con las comunidades locales:** Las problemáticas que se repiten a lo largo de la historia latinoamericana tienen relación con las comunidades indígenas. Tres de los países estudiados constantemente se ven en conflicto por mal apropiación de las tierras o por una insuficiente administración de los sitios que termina afectando en la vida de los locales.
- ✓ **Planes no elaborados y no actualizados:** Quizá el mayor problema que se pudo apreciar tras el análisis fue la falta de herramientas necesarias para elaborar planes de manejo y mantenerlos actualizados. Cinco países caen bajo este problema, y la mayoría de éstos presenta sitios sin planes de gestión desde su declaratoria, justificando las demás insuficiencias administrativas que fueron posibles de detectar.

Esta panorámica, demuestra que como región existen desafíos comunes por resolver, desafíos que surgen desde dentro de su historia. El elemento principal que destacó, durante la realización del análisis comparado, fue el fuerte desequilibrio entre las raíces del valor patrimonial latinoamericano y los parámetros por los cuales los Estados deben guiarse para protegerlos. Las comunidades locales tienen un peso determinante en el desenvolvimiento y desarrollo de los sitios que son ricos en herencia precolombina, y son ellos, principalmente, los que sienten el peso de un sitio en riesgo o mal administrado. La problemática principal es que las organizaciones internacionales que están dispuestas a ayudar, no conciben la valoración patrimonial de la misma forma que las comunidades que lo habitan y que son parte de él. Los parámetros internacionales pretenden el acoplamiento de todas las comunidades bajo los mismos criterios y reglas establecidas por ellos mismos, sin tomar en cuenta que la diversidad latinoamericana responde a una historia particular y diversa.

Dicho lo anterior, estas aseveraciones no responden a por qué se pueden encontrar administraciones tan similares en una realidad tan diversa. El análisis comparado iluminó un problema regional de identidad cultural, pero también un

problema de maduración de las instituciones y los procesos necesarios para llevar a cabo una gestión adecuada de los bienes patrimoniales de cada nación latinoamericana.

Hay un importante conflicto de institucionalidad a nivel regional que impide que existan organizaciones contundentes y competentes en la gestión y administración de Sitios Mundiales UNESCO World Heritage. Sin embargo, con el paso del tiempo los Estados han ido desarrollando herramientas cada vez más eficientes en la conservación y puesta en valor de nuestro patrimonio. Ejemplo de esto son los casos como Bolivia y Colombia que han sabido identificar las acciones necesarias para que sus sociedades se conecten y relacionen con el patrimonio, y así entiendan la relevancia de éste, no tan solo para el desarrollo del Estado en particular, sino una relevancia de corte mundial. La gran mayoría de los países seleccionados para este estudio presentaban una fortaleza dentro de su administración que hacían destacable los esfuerzos.

A pesar de los avances que los Estados Partes latinoamericanos han realizado con el tiempo, aún hay mucho camino por recorrer y la presente investigación tenía como foco destacar la realidad de la gestión para así poder iluminar el camino a futuro. Por esto, no cabe duda que dentro de las prioridades que la gestión patrimonial necesita, son instituciones fiscalizadoras específicas para el manejo de los sitios Patrimonio de la Humanidad, que sepan trabajar a la par con las organizaciones internacionales y los parámetros establecidos por la UNESCO. Además, estas instituciones deben garantizar la creación de espacios para que la ciudadanía participe activamente del manejo y gestión del sitio, teniendo particular consideración con las comunidades locales, haciéndolas protagonistas de la gestión e involucramiento en los procesos relevantes.

Alcance de objetivos

En términos de alcance de objetivos, en la investigación se propuso un objetivo general que fue el siguiente: “Comparar las políticas, programas o acciones de los países latinoamericanos que poseen sitios mundiales “UNESCO World Heritage””. Si bien, no fue tarea fácil plantear esta misión, el presente estudio demuestra el esfuerzo que significó comparar realidades y contextos que, a primera vista, difieren en todos los aspectos planteados. Los países seleccionados son representantes de todos los rincones de la región, y si bien demuestran comportamientos característicos específicos, determinan y son reflejo de tan solo una parte de una realidad vasta y diversa. Para esto fue esencial contar con categorías de análisis que pudiesen contener estas realidades, y otorgarle cierto sentido a un proceso de comparación que, de lo contrario, podría haber sido imposible de realizar. A pesar de lo complejo de la magnitud de la investigación, comparar era el medio para poder pintar una panorámica general y poder tener una apreciación de lo que efectivamente está pasando en América Latina, en temas culturales, medioambientales y respecto a su propia identidad cultural. Si bien la investigación deja muchas preguntas abiertas, es el primer acercamiento a cómo y si realmente está funcionando la gestión patrimonial.

El primer objetivo específico que se planteó como desafío en esta investigación fue “*describir los sitios enlistados en “UNESCO World Heritage” de los países analizados*”. Se trabajó arduamente en mostrar las características esenciales de cada Sitio Patrimonio de la Humanidad, por país seleccionado. Se recolectó información que los mismos Estados proporcionaron a UNESCO para la postulación a la Lista, para así entender la raíz del contexto, con qué tienen que lidiar los Estados. Muchas veces se pudo apreciar sitios complejos, amenazados por elementos externos y por aspectos que son imposibles de controlar por el hombre. El cambio climático ha sido un gran enemigo de la conservación de sitios naturales y culturales, por lo cual permitió apreciar cómo se actúa ante una fuerza avasalladora y si efectivamente hay protocolos para tales acciones.

En cuanto a “*identificar los actores involucrados en la gestión de los sitios mundiales en Latinoamérica*”, este objetivo fue complejo de abarcar, debido a que concentra uno de los principales desafíos de la gestión local, los actores relevantes no están definidos claramente como debiesen y sus competencias no están definidas por las organizaciones pertinentes. Por lo cual, al construir los cuadros de administración de los sitios, se puede evidenciar los esfuerzos de desarrollar este objetivo a cabalidad y poder tener identificados todos los tipos de actores -locales e internacionales -que participan de los procesos de gestión. El tercer objetivo específico planteado fue “*investigar las medidas tomadas por los gobiernos de los países analizados*” y al igual que el cuarto “*identificar la evolución del marco normativo que regula la protección de los sitios mundiales en Latinoamérica*”, permitieron darle consistencia al estudio, fueron la evidencia y el sustento de las conclusiones que se extrajeron desde la profundidad del análisis. En este sentido, si bien no fue fácil, la construcción de los objetivos para esta investigación, se lograron de acuerdo a lo que la realidad estudiada permitía.

En términos de objetivos por alcanzar en la gestión de los Sitios Patrimonio de la Humanidad en América Latina, todavía hay mucho por cuestionarse y resolver. Esta región esconde riquezas inmensurables, riquezas culturales, naturales e históricas que deben atesorarse por lo que son, las crónicas que relatan lo bueno y lo malo de la identidad latinoamericana, pero que finalmente cuenta la historia de quienes son y cómo nos hemos desarrollado a la par con el resto del mundo. La riqueza patrimonial latinoamericana es particular y debe gestionarse y protegerse de la mejor manera posible. Esta investigación es un llamado a los Estados Partes a tomar medidas consecuentes con las propuestas emanadas en la postulación de los sitios, fortalecer las instituciones y la fiscalización ante situaciones de amenaza y peligro, y finalmente a involucrar a las comunidades porque sin ellas el patrimonio no es más que un recuerdo.

BIBLIOGRAFÍA

ABSI, Pascale, CRUZ, Pablo. Patrimonio, ideología y sociedad: miradas desde Bolivia y Potosí. *Tinkazos*, 8 N° 19, 2005. P. 77-96. <https://www.researchgate.net/profile/Pablo_Cruz/publication/277774468_Patrimonio_ideologia_y_sociedad_miradas_desde_Bolivia_y_Potos/links/5572ef3208aeb6d8c01786f7.pdf> [Consulta: 17 septiembre 2015].

ANDUEZA, Pablo. La política de activación patrimonial en Valparaíso: crítica y propuestas. *Ricerca Indedita*. 2010. <http://www.sociedadpoliticaspublicas.cl/archivos/MODULO_IV/Panel06_Descentralizacion/Pablo_Andueza_La_politica_de_activacion_patrimonial_en_Valparaiso.pdf> [Consulta: 23 noviembre 2015]

BISQUERRA, Rafael. Introducción conceptual al análisis multivariable. Vol. II. PPU, Barcelona, España, 1989.

BRAVO, Luis, MÉNDEZ, Pedro, RAMÍREZ, Tulio. La investigación documental y bibliográfica. Editorial. Panapo. Caracas, Venezuela, 1987.

CANO, María. La protección del patrimonio cultural iberoamericano. *Derechos Humanos*, 58(953), 2011. P.19-23. <https://www.researchgate.net/profile/Cano_Linares/publication/236606278_Proteccion_internacional_y_regional_del_patrimonio_cultural_iberamericano/links/0046351838c6f83b12000000.pdf> [Consulta: 2 agosto 2015]

CAÑELLAS, Estela, POTOCKO, Alejandra. La declaratoria patrimonial de la Quebrada de Humahuaca (Argentina): apuntes de un proceso de política pública. *Labor & Engenho*, 8 N° 3, 2014. P. 28-49. <<http://dx.doi.org/10.20396/l&e.v8i3.205>> [Consulta: 02 diciembre 2015]

CASAS, Amalía, LLORCA, Carmen, SOLER, Amparo. El sector turístico de Cuzco: una perspectiva de turismo comunitario. Editorial Universidad de Granada. 2013. <<http://hdl.handle.net/10481/27500>> [Consulta: 10 octubre 2015]

FERNÁNDEZ, Rosario, SÁNCHEZ, Maximiliano. La influencia del paradigma del "patrimonio cultural" en los instrumentos de ordenamiento territorial en el siglo XXI. Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina 2013. <http://jif-fadu.org/actas-online/pdfs/mesa_1_2/fernandez_c_sanchez_b_jif_ponencia.pdf> [Consulta: julio 2015]

FLICK, Uwe, GIBBS, G. Analyzing qualitative data. Designing qualitative research. The SAGE Qualitative REsearch KIT. London, England, 2007.

GARCÍA, Pablo. Plan de revalorización patrimonial del Barrio Puerto de Valparaíso. Tesis Máster en Gestión de Instituciones y Empresas Culturales. Universitat de Barcelona. Barcelona, España. Instituto de Formación Continua. 2014. P.151.

GARCÍA, Zaida. ¿Cómo acercar los bienes patrimoniales a los ciudadanos? Educación Patrimonial, un campo emergente en la gestión del patrimonio cultural. Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural, 7(2), 2013. P. 271-280. <www.pasosonline.org> [Consulta: 12 junio 2015]

GARRIDO, J. L., GUTIÉRREZ, P. R. Aspectos de la Legislación sobre el Patrimonio Paleontológico en la Argentina Referidos a las Colecciones Paleontológicas: su Custodia y Preservación. *Boletín de La Asociación Latinoamericana de Paleobotánica y Palinología*, (13), 2009 P. 17-23. <<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/21025>> [Consulta: julio 2015]

GONZÁLEZ, Alicia, HERNÁNDEZ, José, ROTMAN, Mónica. Patrimonio y cultura en América Latina: Nuevas vinculaciones con el Estado, el mercado y el turismo y sus perspectivas actuales. Editorial Universidad de Guadalajara. México. 2010. P. 317.

GONZÁLEZ, Paola. Régimen jurídico de protección del patrimonio cultural y de los pueblos indígenas en la legislación chilena. Universidad de Chile, Santiago, Chile. 2001 <<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/107276>> [Consulta: julio 2015]

GUERRA, Rebeca, GONCALVES, Nany. El valor patrimonial siempre ha formado parte de la comunidad. *Museos. ve*, N°10, Venezuela, 2012. P. 10-16. <<http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3899932.pdf>> [Consulta: 30 noviembre 2015]

JOSE, Néstor, PASIN, Sebastián. El proceso de gestión de la Quebrada de Humahuaca-Patrimonio Mundial. El rol de la participación comunitaria en los procesos de Gestión. Ponencia presentada en el Encuentro de la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública, San Miguel de Tucumán, Argentina. 2005. <https://aaeap.org.ar/wp-content/uploads/2013/03bis/Jose_Nestor_Pasin_Sebastian.pdf> [Consulta: 15 septiembre 2015]

LARIOS, M. Zonas indígenas versus áreas protegidas: el caso de la reserva de la Biosfera del río Plátano en Honduras. *Mesoamérica* 20 N° 37, Honduras 1999. P. 145-168. <<http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2410937.pdf>> [Consulta: 15 noviembre 2015]

MACCHIAROLI, L. Impactos socioculturales en la Quebrada de Humahuaca luego de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Doctoral Dissertation, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata, Argentina, 2015. <<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/47508>> [Consulta: 16 septiembre 2015]

MEJÍA, Juan. Política para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural. Compendio de políticas culturales, Ministerio de Cultura de Colombia. 2010. <[http://www.pueblospatrimoniodecolombia.com.co/aym_image/files/02_politica_gestion_proteccion_salvaguardia_patrimonio_cultural\[1\].pdf](http://www.pueblospatrimoniodecolombia.com.co/aym_image/files/02_politica_gestion_proteccion_salvaguardia_patrimonio_cultural[1].pdf)> [Consulta: 02 noviembre 2015]

MENDES, Silvio, TONE, Lucía. Measuring urban heritage conservation: indicator, weights and instruments Journal of Cultural Heritage Management and Sustainable Development, Vol.2 Iss: 1, 2012. P.15-26. <<http://dx.doi.org/10.1108/20441261211223243>> [Consulta: 10 octubre 2015]

MINCETUR. Lineamientos para el Turismo Rural Comunitario en el Perú, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Perú. 2008. <http://www.mincetur.gob.pe/TURISMO/Producto_turistico/Lineamientos_Turismo_Rural.pdf> [Consulta: 22 noviembre 2015]

MISIONES, Plan. Plan de Rehabilitación Integral de las Misiones jesuíticas de Chiquitos. Santa Cruz: La hoguera Editorial, Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid, España 2004. <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20coeditadas%20por%20AECID/PLAN_MISIONES_bajax.pdf> [Consulta: 24 septiembre 2015]

MUÑOZ, Gaspar. MPD La conservación y la gestión del patrimonio cultural para el desarrollo en Centroamérica. Editorial Universitat Politècnica de València. Valencia, España. 2013.

MUÑOZ, María, SANHUEZA, Rodrigo, PÉREZ, Leonel, LÓPEZ, María, SEGUEL, Leonardo. La participación social y la protección del patrimonio. Revista Urbano, V.7 N.10, 2004. P. 19-23. <<http://revistas.ubiobio.cl/index.php/RU/article/view/520>> [Consulta: 15 junio 2015]

NARRO, Jorge, RICO, Daniel. Antecedentes y valoración del patrimonio cultural del Perú. Tesina Suficiencia Investigadora Doctorado en Humanidades. Universitat Autònoma de Barcelona. Barcelona, España. 2011. <<http://ddd.uab.cat/record/77028/>> [Consulta: 10 enero 2016]

NEGRÓN, Paula. Desafíos urbanos en Nicaragua y Honduras. Grupo Interuniversitario de Montreal. Montreal, Canadá. 2010. <<http://upcommons.upc.edu/handle/2117/14989>> [Consulta: 12 septiembre 2015]

ONETTO, María. Experiencias de la gestión de un sitio del Patrimonio Mundial en Argentina: mitos y realidades. Cueva de las Manos, río Pinturas. Tramas en la piedra. Producción y usos del arte rupestre. WAC-AINA-SAA. Buenos Aires, Argentina, 2006. P.265-282. <www.cuevadelasmanos.org> [Consulta: 22 junio 2015]

PAUNERO, Xavier. Ciudad de Sucre (Bolivia). Políticas de rehabilitación e intervención urbanas y turismo. Turismo y Transformaciones Urbanas en el Siglo XXI, Universidad

de Almería, Almería, España, 2002. P. 565-570.
<<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1218056>> [Consulta: 23 septiembre 2015]

PEREYRA, Victoria. Programa Patrimonio San Ignacio Miní.
<<http://habitat.aq.upm.es/dubai/04/bp2451.html>> [Consulta: 22 septiembre 2015].

PÉREZ M, VEGA J. Identificación y caracterización de las prácticas comunicativas de los actores con intereses en el PNN Katíos. Proyecto de Investigación. Universidad de Antioquia–Universidad del Norte. 2010.

POZO, Nélica. Imaginario social sobre la incorporación de Valparaíso en la lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad de UNESCO. Tesis Magíster en Antropología y Desarrollo. Región Metropolitana; Chile. Universidad de Chile; Santiago. Facultad de Ciencias Sociales. 2012 P. 293

PLISCOFF, Cristián, MONJE, Pablo. Método comparado: un aporte a la investigación en gestión pública. VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Panamá. 2003.

QUEROL, María. Manual de gestión del patrimonio cultural. Ediciones AKAL. Madrid, España. 2010

RODRÍGUEZ, Gabriel. Problemas de Conservación Iguazú 2002.
<<http://www.patrimonionatural.com/HTML/provincias/misiones/iguazu/conservacion.as>> [Consulta: junio 2015]

RUIZ José, ISPIZUA María. La descodificación de la vida cotidiana. Métodos de investigación cualitativa. Editores Universidad de Deusto Bilbao. 1989.

SALLERAS, Lucila. Territorio, turismo y desarrollo sustentable en la Quebrada de Humahuaca: Paisaje y naturaleza al servicio de la práctica turística. Estudios y perspectivas en turismo 20, no. 5. Jujuy, Argentina, 2011. P.1123-1143.
< http://actacientifica.servicioit.cl/biblioteca/gt/GT7/GT7_SallerasL.pdf> [Consulta: junio 2015]

TOMÉ, Consuelo. Participación social en la gestión del patrimonio en América Latina. Programa “Patrimonio para el Desarrollo” AECID, Bolivia – España. XXXIV Reunión de Asociaciones y Entidades para la Defensa del Patrimonio Cultural y su Entorno. 2015. <www.hispanianostra.org> [Consulta: julio 2015]

UNESCO. Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial. Edición Fondos Extra-presupuestarios Españoles. España. 2006.

UNESCO. Gestión del riesgo de desastres para el Patrimonio Mundial. ICCROM, ICOMOS, UICN. España. 2014.

URBANO, Claudio, YUNI, José. Técnicas para investigar y formular proyectos de investigación. Vol II, 1ra Ed. Córdoba. Editorial Brujas, 2003.

YÁÑEZ, Celia. La redefinición del Valor Universal Excepcional y el futuro de la Lista del Patrimonio Mundial. E-rph: Revista electrónica de Patrimonio Histórico, N°6, 3-24. 2010. <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=14544>> [Consulta: 09 mayo 2015]

VALLEJO, Mario. Zonas indígenas versus áreas protegidas: el caso de la reserva de la biosfera del río Plátano en Honduras. Mesoamerica 20.37 1999, P.145-168. <<http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2410937.pdf>>. [Consulta: 15 septiembre 2016]

VILTE, Silvia, BORJA, Miguel, y LÓPEZ, Gregorio. Los modelos de gestión en ciudades patrimonio de la humanidad: un estudio comparativo entre España y el norte de Argentina. <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3352072>> [Consulta: 10 agosto 2015]. En: FERRARI, Guido, MONTERO, José, MONDÉJAR, José. Investigaciones, métodos y análisis del turismo. Septem ediciones, Madrid, España 2010. (pp. 173-184)

VENTURINI, Edgardo. Patrimonio cultural, turismo y desarrollo local: Los caminos de las estancias jesuíticas de Córdoba. *Aportes y Transferencias*. Editorial Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Centro de Investigaciones Turísticas. Mar del Plata, Argentina, 2003. P. 45-64. <<http://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/272>> [Consulta: junio 2015]

DOCUMENTOS LEGALES

Argentina

Constitución de la Nación Argentina. ARGENTINA. Promulgada en 1853, última actualización 1994. www.senado.gov.ar

Ley N°25.743. ARGENTINA. Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico. Promulgada 25 de junio de 2003. Publicada Boletín Oficial 26 de junio de 2003.

Ley N°22.351. ARGENTINA. Parques Nacionales. Promulgada 4 de noviembre de 1980. Publicada Boletín Oficial 5 de noviembre de 1980.

Ley N°26.639. ARGENTINA. Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial. Promulgada 28 de octubre 2010. Publicada en Boletín Oficial 29 octubre de 2010.

Bolivia

Constitución Política. BOLIVIA. Promulgada el 7 de febrero de 2009.

Ley N°3.760. BOLIVIA. Eleva a rango de Ley de la República los 46 artículos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas. Promulgada 7 noviembre de 2007. Publicada en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia el 8 de noviembre de 2007.

Ley N°1.333. BOLIVIA. Ley del Medio Ambiente. Promulgada el 27 de abril de 1992. Publicada en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia el 15 de junio de 1992.

Chile

Constitución Política de la República. CHILE. Ministerio del Interior. Decreto Supremo N°1.150. Publicado en el Diario Oficial de 24 de octubre de 1980.

Ley N°19.300. CHILE. Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Promulgada 1 de marzo de 1994. Publicada en el Diario Oficial el 9 de marzo de 1994.

Ley N°20.173. CHILE. Modificaciones a la Ley N°19.300. Promulgada el 15 de marzo de 2007. Publicada en el Diario Oficial el 27 de marzo de 2007.

Ley N°17.800. CHILE. Legisla sobre Monumentos Nacionales. Ministerio de Educación Pública. Promulgada el 27 de enero de 1970. Publicada en el Diario Oficial el 4 de febrero de 1970.

Colombia

Constitución Política de Colombia. Promulgada en la Gaceta Constitucional N°114 el 4 de julio de 1991.

Ley N°45. COLOMBIA. Se aprueba la “Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural”. Promulgada el 15 de diciembre de 1983. Publicada en el Diario Oficial N°36.415 el 22 de diciembre de 1983.

Ley N°397. COLOMBIA. Ley General de Cultura. Promulgada el 7 de agosto de 1997.

Ley N°1.185. COLOMBIA. Modifica a la Ley General de Cultura. Promulgada el 12 de marzo de 2008. Publicación Diario Oficial N°46.929 el 12 de marzo de 2008.

Ley N°340. COLOMBIA. Se aprueba la “Convención para la protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado”. Promulgada el 26 de diciembre de 1996. Publicada en Diario Oficial N°42.958 el 15 de enero de 1996.

Honduras

Constitución de Honduras. Ratificada y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°23.612 el 20 de enero de 1982.

Decreto N°81-1984. HONDURAS. Ley para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Promulgado el 21 de mayo de 1984. Publicado en la Gaceta N°24.387 el 8 de agosto de 1984.

Decreto N°104-1993. HONDURAS. Ley General del Medio Ambiente. Promulgada el 8 de junio de 1993. Publicada en la Gaceta el 8 de julio de 1993.

Perú

Constitución Política del Perú. Promulgada el 29 de diciembre de 1993.

Ley N°28.611. PERÚ. Ley General del Ambiente. Publicada en el Diario El Peruano el 15 de octubre de 2005.

Ley N°26.834. PERÚ. Ley de Áreas Naturales Protegidas. Promulgada el 30 de junio de 1997. Publicada en el Diario El Peruano el 4 de julio de 1997.

Venezuela

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Adoptada el 15 de diciembre de 1999.

Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural. VENEZUELA. Publicada en la Gaceta Oficial N°4.623 el 3 de septiembre de 1993.

Ley Orgánica del Ambiente. VENEZUELA. Publicada en la Gaceta Oficial N°31.004 el 16 de Junio de 1976.

SITIOS WEB

CONAF. Corporación Nacional Forestal. [En línea]. <<http://www.conaf.cl/>> [Consulta: 22 octubre 2015]

MUNICIPALIDAD DE LIMA. Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima. [En línea]. <<http://www.munlima.gob.pe/prolima#proyectos>> [Consulta 25 septiembre 2015]

UNESCO. Documentos de los Estados Parte. [En línea] <<http://whc.unesco.org/en/statesparties/documents/>>. [Consulta 25 abril 2015]

VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL. Ministerio de Cultura Colombia. [En línea] <<http://vigias.mincultura.gov.co/inicio.aspx>> [Consulta: 22 septiembre 2015]

ANEXOS

Anexo 1 – Análisis de caso Argentina

Quebrada de Humahuaca	<i>Acciones Estatales</i>	<i>Compromiso con el Patrimonio</i>	<i>Grado de Actualización e Impacto</i>
<p>Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales</p>	<p><u>Mecanismos Legales:</u> - 1993 Interés de la Nación, Resolución N°242 de la Secretaría de Turismo de la Nación. - 2000, como parte de tareas para el logro de la distinción internacional UNESCO: Declarada Paisaje Protegido Ley provincial N°5.206. - Ley N° 25.743 sobre patrimonio arqueológico como parte del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p><u>Mecanismos y acciones institucionales:</u> - “Conservación In Situ de Cultivos Andinos y Especies Silvestres Relacionadas, en la Quebrada de Humahuaca”. FUCEMA conjunto al gobierno provincial permiten la activa participación de la comunidad y habitantes para recuperar las formas de cultura de la Quebrada.</p>	<p>- Emplazamiento de complejos hoteleros en la propiedad promovido por capitales extranjeros sin control del gobierno provincial o de autoridades pertinentes. - Desplazamiento de las comunidades de la Quebrada, pérdida de tradiciones culturales. - Falta de control por parte de las autoridades competentes de los procesos erosivos y sedimentológicos de la quebrada. - Falta de comunicación intermunicipal para la delimitación y articulación de la protección de todo el territorio que abarca el sitio patrimonial.</p>	<p><u>En cuanto a los mecanismos legales para la protección:</u> - Desde las reformas a la Constitución de la Nación en 1994 y la promulgación de la Ley Nacional 25.743, y de las resoluciones provinciales no se han aplicado nuevos instrumentos legales para su protección.</p> <p><u>En cuanto a mecanismos institucionales:</u> - La creación de la Unidad de Gestión de la Quebrada de Humahuaca el año 2003 y la elaboración del programa de conservación de los cultivos andinos con FUCEMA el 2005, no se han elaborado nuevos planes o mecanismos de protección.</p>
<p>Participación y Rol de la Comunidad</p>	<p>- El Gobierno de Jujuy realizó talleres con la comunidad para involucrarse en la creación del nuevo Plan de Gestión. José y Pasin (2005), establecen que “se elaboraron algunas propuestas o documentos de base, los que fueron sometidos a discusión y tratamiento por los participantes de los talleres, incluyendo a las autoridades públicas locales”.</p>	<p>- Salleras (2013) explica que durante los primeros años de crecimiento del turismo no se implementaron ni diseñaron “programas y/o créditos para que la población local pueda desarrollar sus emprendimientos y promocionar y resguardar su patrimonio cultural”. Las consecuencias que esto trajo en relación a la ausencia de acciones reguladoras del turismo por parte de los gobiernos municipales generó “conflictos por la propiedad de la tierra, vinculada a la venta indiscriminada para el desarrollo hotelero” (SALLERAS, 2013).</p>	<p>- Considerando el impacto generado por los talleres y actividades entre autoridades locales y miembros de la comunidad Macchiaroli (2015) realizó una encuesta reveladora sobre el porcentaje de participación e información que manejan los habitantes de los municipios de Jujuy: “el 37% respondió de forma afirmativa a la pregunta si habían recibido algún tipo de información antes de la declaración por parte de las autoridades locales, pero aclararon que esta información solo fue brindada una vez que estaba todo listo (...) el 63% dijo no haber recibido información antes de la declaración, estableciendo que fue una decisión política, postularon sin consultarle a la población qué era lo que quería”.</p> <p>- La presión por el desarrollo sustentable de parte del Gobierno Provincial, dejó de lado la relevancia</p>

Quebrada de Humahuaca	Acciones Estatales	Compromiso con el Patrimonio	Grado de Actualización e Impacto
			de la cultura y la vida cotidiana de la población local. Este “desarrollo” fue presentado por las autoridades como “sustentable y educativo, y es a partir de esta distinción de la UNESCO que los pueblos de la Quebrada van a poder ‘preservar’ su cultura” (SALLERAS, 2013), pero no tomaron en cuenta los efectos del turismo sin regulación.
Programas de Gestión de los Estados Parte	<p><u>Gobernador de la Provincia de Jujuy:</u> - “propone un nuevo plan de gestión que será puesto en plena marcha en el transcurso del año 2002” (JOSE y PASIN, 2005). Según José y Pasin (2005) el Plan de Gestión incluido en el reporte entregado a UNESCO, fue rechazado y como tarea a las autoridades locales se debía re-elaborar.</p> <p><u>Secretaría de Cultura, Gobierno de Jujuy:</u> - Creación Unidad de Gestión Quebrada de Humahuaca (organismo dependiente). Encargada de la implementación de los programas que incluye el Plan de Gestión.</p>	<p>- Sixto Vásquez Zuleta¹⁶ manifiesta la urgencia de la elaboración de un plan que no solo reconozca el valor del paisaje natural sino también de lo cultural. Establece los problemas que la falta de regulación dentro de un Programa establecido ha ocasionado en el uso del agua: “los hoteles y restaurantes presentan una gran demanda del servicio (...) la empresa de agua debe sacar el recurso de ríos y vertientes (...) agua que sirve para regar los cultivos, perjudicando a los productores locales cada vez que se instala un establecimiento hotelero”.</p>	<p>- A pesar de las múltiples competencias a nivel municipal y provincial para la planificación, gestión y ejecución de planes y convenios y relaciones intermunicipales¹⁷, estando “habilitados para conformar una región intermunicipal” (CAÑELLAS y POTOCKO, 2014), hasta el 2014 no se ha elaborado el Plan de Gestión requerido por UNESCO que abarque tanto el patrimonio paisajístico como el cultural. Sixto Vasquéz explica que la Quebrada necesita un Plan de Gestión, pero “mientras la Quebrada siga siendo un apéndice de la Secretaría de Cultura, va a seguir siendo desatendida”.</p> <p><u>En cuanto al estado de conservación del bien:</u> - Al estar ausente un Plan de Manejo que diagnostique la situación física en la que se encuentra la Quebrada de Humahuaca, la información oficial es virtualmente inexistente. Lo que se desprende es que el emplazamiento de empresas y complejos hoteleros contrasta fuertemente con las condiciones de vida de las poblaciones locales.</p>

¹⁶ Docente, escritor, periodista, técnico en Preservación. Egresado del Centro Interamericano UNESCO-OEA de Conservación y Restauración de Bienes Culturales México. Entrevista a El Tribuno de Jujuy, Julio 2014.

¹⁷ Constitución Provincial de Jujuy Artículo 189°.

Anexo 2 – Análisis de caso Bolivia

Caso Centro Político y Espiritual de la Cultura Tiahuanaco	<i>Acciones Estatales</i>	<i>Compromiso con el Patrimonio</i>	<i>Grado de Actualización e Impacto</i>
<p>Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales</p>	<p><u>Mecanismos Legales:</u> - Artículo 99 Constitución (2009) - Ley Nacional N°503 Ley del Patrimonio Cultural Boliviano. - Decreto Supremo N°25647/2000. Área arqueológica declarada. - Ley N°2.054 Declara prioritario la protección, conservación y gestión del área histórica de Tiahuanaco el año 2000.</p> <p><u>Mecanismos Institucionales:</u> - Decreto Supremo N°1.004 del año 2011. Establece: Creación del Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tihuanaco (CIAAAT) como entidad descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera y técnica, bajo tuición del Ministerio de Culturas.</p>	<p>- Considerando las acciones que el gobierno boliviano ha emplazado en pos de la protección y salvaguardia del Centro de la cultura Tiahuanaco, hay aspectos que han quedado marginados desde su declaración como Patrimonio de la Humanidad, María Moya¹⁸ establece que los profesionales que trabajan en el sitio necesitan apoyo sobre todo en temas de investigación y los recursos que se necesitan para esto, la antropóloga propone que el apoyo debiese llegar tanto del sector público como del privado: <i>“este sector tiene que involucrarse más para facilitar las condiciones de trabajo”</i>.</p> <p>- Por otro lado, todavía hay mucha desconexión entre las comunidades indígenas y la patrimonialización de los bienes, Absi et al (2005) plantea que <i>“la población indígena posee una forma particular de percibir y dialogar con el pasado (...) alejada conceptualmente de la visión patrimonialista”</i>. Esto se ve reflejado en los nulos esfuerzos por integrar en la educación nacional la cultura e historia local Tiahuanaco.</p>	<p><u>Mecanismos legales:</u> - En cuanto a las leyes nacionales y municipales, sin considerar la promulgación de la nueva constitución boliviana el 2009, no se han elaborado nuevos proyectos de ley en función de la protección del Centro.</p> <p><u>Mecanismos Institucionales:</u> - La creación del Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiahuanaco viene a culminar un proceso de empoderamiento de la cultura Tiahuanaco por parte de las autoridades y de cumplir con el fin de estimular la economía local mediante el impulso del turismo en la zona.</p>
<p>Participación y Rol de la Comunidad</p>	<p>- Planificación participativa de la gestión del Patrimonio Cultural de Tiahuanaco. La idea es contar con el protagonismo de todos los actores que influyen en la vida del patrimonio. Esto consistió en múltiples reuniones de trabajo, talleres municipales y labores de gabinete. El propósito de esta gestión es lograr una amplia</p>	<p>- El fortalecimiento de este proyecto demanda recursos económicos y requiere de preparación de sus líderes <i>“solo de este modo se puede llevar a cabo la ejecución de programas de fortalecimiento comunitario y del plan maestro (...) es necesario realizar cursos de capacitación entre los miembros de la comunidad para vincularlos de manera directa al plan y lograr que cada familia cuente con ayudas didácticas”</i> (PATRIMONIO, S. 2004)</p>	<p>- El impacto generado por la inclusión de las comunidades en la toma de decisiones y gestión del sitio, radica en el sentido de responsabilidad y conciencia en la preservación del patrimonio.</p> <p>- El involucramiento de la comunidad pretende impactar directamente en el desarrollo de la</p>

¹⁸ Antropóloga argentina, asesora Ministerio de Cultura Argentina, entrevista Diario Nacional Independiente, Bolivia. 29 julio 2015.

Caso Centro Político y Espiritual de la Cultura Tiahuanaco	<i>Acciones Estatales</i>	<i>Compromiso con el Patrimonio</i>	<i>Grado de Actualización e Impacto</i>
	participación y concertación social en la toma de decisiones.		economía regional beneficiando a todos los actores partícipes.
Programas de Gestión de los Estados Parte	<p>- En enero del 2015 el CIAAAT elaboró el Plan de Manejo actualizado para el período 2015 – 2020 denominándolo: “El Compromiso de Todos para su Preservación y Conservación”.</p> <p>- La elaboración de este Plan contó con la presencia del Ministro de Culturas, el Alcalde y Gobernador, además del Concejo de Ayllus y Comunidades Originarias de Tiahuanaco, además del vocero de la Junta de Vecinos Tiahuanaco, todos los anteriores miembros de directorio de CIAAAT.</p>	<p>- Se ha cuestionado la falta de participación de entidades internacionales en programas que tienen como objetivo el realce de la cultura prehispánica. Esto en relación a la presencia de la AECID en tres Planes de Manejo de pasado Colonial, apelando al desarrollo a través del turismo sustentable, han dejado de lado otros proyectos por no tratarse de la “<i>recuperación de “su” patrimonio colonial</i>”.</p>	<p>- El Plan de Manejo del sitio patrimonial tiene una duración de cinco años. En la elaboración de éste, se consideraron los aspectos que se deben tratar al momento de ir construyendo los nuevos caminos, como lo es la inclusión de una visión educativa del sitio. Fortalecer la difusión cultural y educativa a las generaciones más jóvenes.</p> <p><u>Estado de conservación del bien:</u></p> <p>- Las principales amenazas que azotan al bienestar del sitio son 1) Presencia de humedad continua; 2) Inundaciones; 3) Incendios; 4) Actividad sísmica y 5) Tráfico ilícito de piezas arqueológicas.</p> <p>- Las principales amenazas en los Edificios Arqueológicos, con un acelerado proceso de deterioro.</p> <p>- Los Edificios de Apoyo y Museo, principalmente carecen de mantenimiento constante y de una planificación conjunta a este que permite mantener la integridad de los inmuebles.</p>

Anexo 3 – Análisis de caso Colombia

Parque Nacional Natural Los Katíos	<i>Acciones Estatales</i>	<i>Compromiso con el Patrimonio</i>	<i>Grado de Actualización e Impacto</i>
<p>Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales</p>	<p><u>Regida bajo:</u> - Art. 79° Constitución (1991). - Art. 95° Constitución (1991) - Ley 99 (1993) “Ley del Medio Ambiente” <u>Mecanismos Institucionales:</u> - Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente). - Sistema Nacional Ambiental (SINA): encargado del manejo ambiental de Colombia y ayuda a definir los mecanismos de actuación del Estado y la sociedad civil. - Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN): Unidad administrativa del MinAmbiente, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del</p>	<p>- El año 2009 bajo petición del gobierno colombiano, UNESCO incluye a Los Katíos en su Lista de Patrimonio en Peligro, debido a las grandes amenazas que se encontraban latentes desde hacía más de una década. Julia Miranda¹⁹ explica que debido al mayor peligro que enfrentaba el Parque –la presencia de grupos armados –no había participación de Parques Nacionales en el territorio, dejándolo expuesto a los peligros. - Dentro de las amenazas que tanto el gobierno como UNESCO detectaron se encuentra: 1) Explotación ilegal forestal selectiva y cacería; 2) Métodos inapropiados de pesca; 3) Presiones por asentamiento al interior del Área Protegida; 4) Implementación de megaproyectos; 5) Conflicto armado²⁰. - PNN realizó un diagnóstico interno, adelantándose a la visita de UNESCO, y se presentó al Ministerio de Cultura y al entonces Presidente Álvaro Uribe, siendo aprobado por éste para presentarlo al Comité de Patrimonio. La UNESCO reconoció la importancia de la identificación de las amenazas por parte de Colombia y se emprendió un plan estratégico para hacer frente a los peligros y salvar el patrimonio en cuestión.</p>	<p><u>Mecanismos Legislativos:</u> - En cuanto al marco normativo respecto de la protección del Parque Nacional Natural Los Katíos, no se ha generado ni propuesto una actualización legal, confiando en la robustez de la Constitución y las respectivas instituciones que se encargan de controlar y aplicar las leyes. <u>Mecanismos Institucionales:</u> - Desde la inclusión del patrimonio en la Lista de Peligro, el PNN se embarcó en la elaboración de una estrategia denominada “Plan de Choque”. Diez años después del primer diagnóstico se tiene mayor control sobre la tala ilegal y sobre la vigilancia y fiscalización en los parques. -En junio 2015, luego de las arduas medidas implementadas por el Estado, Los Katíos fue removido de la Lista de Patrimonio en Peligro, sin implicar la desaparición de las amenazas, pero si una mayor toma de conciencia y de responsabilidades por parte de sus gestores.</p>

¹⁹ Directora Nacional Parques Nacionales Naturales de Colombia.

²⁰ <http://www.parquesnacionales.gov.co/porta/es/parque-nacional-natural-los-katios-por-fuera-de-lista-de-patrimonio-en-peligro/>.

Parque Nacional Natural Los Katíos	Acciones Estatales	Compromiso con el Patrimonio	Grado de Actualización e Impacto
	Sistema Nacional de Áreas Protegidas.		
Participación y Rol de la Comunidad	<p>- Desde la creación del Parque en los años 70', uno de los conflictos reiterativos fue la relación de la autoridad con las comunidades indígenas y afro de la zona. Es por esto que dentro de las actividades y acciones que se consideraron para relevar a Los Katíos de la Lista de Peligro se incluyó: 1) Estrategias especiales de manejo con Comunidades Indígenas; 2) Acuerdos de Uso y Manejo con los consejos comunitarios de las comunidades negras; 3) Acuerdo de Voluntades</p>	<p>- Pérez y Vega (2010) exponen la complejidad del conflicto entre las comunidades y las autoridades responsables del Parque, explicitando un comunicado²¹: <i>“Las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes de Cacarica sentimos que el Parque Los Katíos nos responsabiliza de los problemas que actualmente amenazan la conservación del parque... La Unidad de Parques Nacionales ha venido haciendo un manejo muy cuestionable de esta área protegida desde su creación en 1973... Desde que nuestro pueblo fue desplazado en 1997 y hasta hace unos pocos años, la presencia de funcionarios del parque en la zona fue muy escasa, administrando el área desde Turbo o desde Medellín”</i>.</p> <p>- El constante choque entre las comunidades locales y la administración del Parque tuvieron repercusiones en el cuidado y la conservación ecológica del sitio, siendo reconocida por el Estado como una de las acciones principales que se debía emprender para mejorar la gestión.</p>	<p>- Julia Miranda aclara que actualmente el equipo de administración del PNN Los Katíos, está trabajando con la comunidad local, con los indígenas, afro y con los pescadores, mejorando así el orden público al llegar a acuerdos con la comunidad.</p> <p>- UNESCO estableció que resolver los conflictos con las comunidades locales llevaría a la cooperación en temas de seguridad de la zona y el monitoreo de ésta²².</p>
	- “Parque Nacional Natural y Sitio de Patrimonio Mundial Los Katíos Plan de Manejo 2005 – 2009”.	<p>- El Plan elaborado coincidió con el diagnóstico realizado previo a la inclusión del sitio en la Lista de Patrimonio en Peligro, revelando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Índices por pérdida de bosques hasta el 2002 eran de aprox. 100.000has. por año. 2) Reconfiguraciones territoriales y creación de nuevas figuras de protección. 3) Desarticulación entre los diferentes actores sociales e institucionales, no han logrado 	<p>- El Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Los Katíos para los años 2005 a 2009, no posee hoy en día una actualización, esto debido a que los esfuerzos durante los últimos años fueron dirigidos a la respuesta inmediata a las amenazas contra el sitio. El Plan sirvió de diagnóstico para el ingreso a la Lista de Patrimonio en Peligro y de éste salieron</p>

²¹ Comunicado del Consejo Comunitario Mayor de la Cuenca del Río Cacarica.

²² State of Conservation Report 2014. Colombia, Parque Nacional Natural Los Katíos. N711.

Parque Nacional Natural Los Katíos	<i>Acciones Estatales</i>	<i>Compromiso con el Patrimonio</i>	<i>Grado de Actualización e Impacto</i>
Programas de Gestión de los Estados Parte		consolidarse como una estrategia regional de Conservación. 4) Alta concentración de población presiona la estabilidad ambiental.	las estrategias que debían ejecutarse en orden de mantener la integridad y autenticidad del sitio. <u>En cuanto a la conservación del sitio:</u> - El Plan de Manejo identificó en esa fecha cual eran los principales problemas que afectaban a la conservación del sitio, entre ellos se consideraba: 1) Pérdida de biodiversidad; 2) Fragmentación y aislamiento de poblaciones; 3) Erosión genética; 4) Pérdida de hábitats; 5) Alteración de estructura de los bosques.

Anexo 4 – Análisis de caso Honduras

Reserva de la Biosfera de Río Plátano	Acciones Estatales	Compromiso con el Patrimonio	Grado de Actualización e Impacto
<p style="text-align: center;">Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales</p>	<p><u>Regida bajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Art. 340° Constitución 1982. - Art. 346° Constitución 1982. - Creada por Decreto N°977 de 1980, ampliada el año 1997. - Ley General de Ambiente, Decreto N° 104-1993, creada por la continua destrucción acelerada de los recursos naturales y la degradación del medio ambiente. - Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Decreto N°156-2007. Asegura la protección de las Áreas Forestales, Protegidas y Vida Silvestre. <p><u>Mecanismos Institucionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente. - Administración Forestal del Estado. - Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Encargados de la supervisión, control y monitoreo de las áreas. - Instituto de Conservación Forestal. 	<ul style="list-style-type: none"> - A pesar del esfuerzo por el Estado, la Reserva ha estado dos veces en la lista de Patrimonio en Peligro de UNESCO, desde su nombramiento en 1982. - La primera vez que el sitio estuvo en la Lista de Peligro fue de 1996 a 2007, principalmente por ser un Área Protegida y a la vez un centro de población indígena importante (VALLEJO, 1999) que provocaba el uso inapropiado del suelo, talas ilegales y depredación de los recursos. - El año 2011 Honduras decidió nuevamente realizar la petición a UNESCO de incluir el patrimonio en la Lista de Peligro debido a la presencia de narcotraficantes en la zona, uniéndose a <i>“depredadores de la madera y el bosque que explotan conjuntamente y destruyen la biosfera”</i>²³. Este procedimiento viene de la mano con los esfuerzos realizados por la comunidad y las organizaciones internacionales presentes en la administración del sitio. 	<p><u>Mecanismos Legales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En cuanto al marco normativo que soporta a la Reserva de la Biosfera de Río Plátano, desde la proclamación de la Ley Forestal en 2007, no se ha realizado actualización de la normativa. Esta realidad ha sido una de las causas por las cuales se reingresa a la Lista de Patrimonio en Peligro, el sitio Salvar Patrimonio establece que hay una escasa capacidad del Estado para administrar el sitio de manera adecuada, esto por un grave deterioro de la ley y orden en la zona. Además de la iniciativa de algunos municipios de incluir zonas en programas de Reforma Agraria, deteriorando la zona. Conjunto a esto se le agrega la iniciativa estatal de establecer hidroeléctricas que no cuentan con documentos legales que regulen su actividad. <p><u>Mecanismos Institucionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Administración Forestal del Estado realizó el proyecto “Mejorando Nuestra Herencia”, presentando informes a UNESCO para la relevación del sitio de la Lista de Peligro para el año 2007. - Actualmente han pasado 4 años de la segunda inclusión en la Lista de Patrimonio en Peligro, el Estado ha reconocido que desde el año 2007 la fiscalización y el seguimiento ha disminuido, es por esto que el año 2014 la Secretaría de Recursos Naturales y

²³ Diario La Prensa de Honduras. 29 junio 2011. <http://www.laprensa.hn/honduras/539554-97/biosfera-del-rio-platano-en-peligro-por-narcos>.

Reserva de la Biosfera de Río Plátano	<i>Acciones Estatales</i>	<i>Compromiso con el Patrimonio</i>	<i>Grado de Actualización e Impacto</i>
	- Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras (SINAPH).		Ambiente pidió la aprobación de un protocolo de intervención y “ <i>la puesta en marcha de un plan operativo y estratégico de intervención a corto, mediano y largo plazo</i> ” ²⁴ . En febrero 2015 UNESCO debió revisar las acciones que Honduras ha emprendido desde el 2012.
Participación y Rol de la Comunidad	<p>- La diversidad de la Reserva incluye a 5 grupos étnicos: los indígenas miskito, tawahka y pech, los garífunas y los mestizos. La presencia de población indígena y campesina dentro de la zona ha creado amenazas a la integridad del patrimonio por la falta de regulación de las actividades agrícolas y la alta deforestación.</p> <p>- En 1998 la Agencia para el Desarrollo de la Mosquitia (MOPAWI) y el programa Parques en Peligro en Río Plátano, lograron con éxito la facilitación de la participación comunitaria dentro de la zona a través de los proyectos para la protección de las tortugas marinas y las iguanas verdes.</p>	<p>- El conflicto que se ha tenido con los colonos que habitan la zona radica en la disparidad que la Secretaría de Agricultura y Ganadería y el Instituto Nacional Agrario presenta con las disposiciones que surgen del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Sigue aumentando la frontera agrícola, esto por la apertura de caminos y carreteras para que los nuevos colonos retiren sus productos. Estas disparidades generan conflictos legales en la distribución de la tierra y el uso de ésta, generando brechas entre las comunidades y la administración del patrimonio.</p> <p>- El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, ha propuesto trabajar en los aspectos de pertenencia y empoderamiento de las comunidades hacia los recursos naturales, promoviendo instancias y acciones participativas para la protección, compartiendo responsabilidades.</p>	<p>- El crecimiento demográfico de las comunidades y colonos que habitan las zonas que abarcan el patrimonio ha generado un impacto en el uso intensivo de las tierras fértiles y en el sistema hídrico de la Reserva.</p> <p>- Desde el año 2011 el Estado ha buscado trabajar con las comunidades para combatir el alto nivel de narcotráfico en la zona, hay que recordar que la Reserva representa un 7% del país, convirtiéndose en el centro de actividades del tráfico siendo el punto de entrada al país.</p>

²⁴ Diario El Heraldo de Honduras. 07 de abril 2014. <http://www.elheraldo.hn/pais/574620-214/proponen-plan-para-la-biosfera-del-rio-platano>.

Reserva de la Biosfera de Río Plátano	<i>Acciones Estatales</i>	<i>Compromiso con el Patrimonio</i>	<i>Grado de Actualización e Impacto</i>
Programas de Gestión de los Estados Parte	<p>- Plan de Conservación de la Reserva del Hombre y la Biosfera del Río Plátano 2013. "Basado en Análisis de Amenazas, Situación y del Impacto del Cambio Climático, y Definición de Metas y Estrategias".</p>	<p>- Como dice su nombre, este Plan de Conservación fue realizado con un enfoque en el análisis de las amenazas que actualmente azotan a la Reserva de la Biosfera de Río Plátano y que la mantienen por segunda ocasión en la Lista de Patrimonio en Peligro.</p> <p>- Este Plan recomienda una serie de acciones para la resolución de los principales problemas, partiendo por una participación más activa del Estado "como máximo responsable". Por lo demás, recomienda el empoderamiento de las comunidades en pos de la conservación del sitio y la comunicación entre los principales actores, incluyendo el área agrícola.</p>	<p>- El "Plan de Conservación de la Reserva del Hombre y la Biosfera del Río Plátano" fue elaborado en el año 2012 y presentado en mayo de 2013. Se continúa aplicando este documento para la gestión de la Reserva.</p> <p><u>En Cuanto a la Conservación del Sitio:</u></p> <p>- En el informe enviado a UNESCO sobre monitoreo del bien el año 2012²⁵, se establece que, entre el período de 2006 y 2011, la Reserva perdió 39.763 hectáreas de bosque, perdiéndose un 0,96% de hectáreas por año.</p> <p>- La zona núcleo pierde 29,23 hectáreas por año, la zona de amortiguamiento 2.761,16 hectáreas por año y la zona cultural 5.162,24 hectáreas por año. Existen 4 áreas críticas y 161 puntos donde se aprecia los cambios en el suelo de la Biosfera. En la zona cultural 60% de los puntos verificados corresponden a sitios ancestrales utilizados por residentes indígenas para cultivos y ganadería a pequeña escala. Al norte de la zona cultural, el cambio es provocado por nuevos colonos.</p>

²⁵ Report of the State of Conservation of World Heritage Site Reservation of the Man and the Biosphere of the Rio Platano (Honduras, N°196). En: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/hn/documents/>.

Anexo 5 – Análisis de caso Perú

Ciudad del Cuzco	Acciones Estatales	Compromiso con el Patrimonio	Grado de Actualización e Impacto
<p>Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales</p>	<p><u>Regida Bajo:</u> - Art. 21 Constitución (1993) - Ley N° 28.296, “Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación”. <u>Mecanismos Institucionales:</u> - Ministerio de Cultura (Ley N° 29.565). - Dirección General de Patrimonio Cultural, encargada de diseñar, proponer y conducir la ejecución de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos para una adecuada gestión y difusión del patrimonio cultural peruano. Dependiente de ésta funciona la Dirección de Sitios de Patrimonio Mundial.</p>	<p>- Desde 1998 hay una preocupación constante de las autoridades por el deterioro continuo del Centro Histórico de la Ciudad del Cuzco, específicamente por los bienes inmuebles declarados monumentos que se han ido deteriorando. Es por esto que se busca ayuda en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Conjunto a esta se elabora el Plan Maestro y se crean organismos para hacer más eficiente la gestión, como lo es la Oficina Técnica del Centro Histórico. - A pesar de los esfuerzos de las autoridades, hacia principios del 2014, el problema del deterioro acelerado de los inmuebles vuelve a alertar a la población y a las organizaciones involucradas en la gestión.</p>	<p><u>Mecanismos Legales:</u> - Las normativas que regulan la protección de la Ciudad del Cuzco como Patrimonio de la Humanidad, ya a sea a nivel constitucional o legal no han sido actualizados. - El problema legal que afecta al Centro Histórico es que un alto porcentaje de las edificaciones pertenecientes a la cultura Inca y precolombina no han sido declaradas Monumentos Nacionales, por lo tanto, están expuestas a las amenazas al no ser consideradas patrimoniales. <u>Mecanismos Institucionales:</u> - El año 2010 bajo la Ley N°29.565 el Instituto Nacional de Cultura de Perú, pasa a ser Ministerio de Cultura, fortaleciendo la protección de los patrimonios e involucrándose aún más en la gestión de los sitios Patrimonio de la Humanidad. - La municipalidad de Cuzco y la AECID crearon en conjunto la Oficina Técnica del Centro Histórico el año 2002, a partir de esto no se ha generado otra institución a cargo de la protección de este bien.</p>
<p>Participación y Rol de la Comunidad</p>	<p>- Como parte del Plan Maestro se elabora un eje transversal de “Sensibilización y Educación”: Como parte esencial de estos proyectos se constituye la institucionalización de la participación ciudadana.</p>	<p>- Las autoridades cuzqueñas reconocen que dentro de las amenazas que atentan contra la integridad del Centro Histórico se encuentran las siguientes: <i>“la problemática social se resume en pérdida progresiva del patrimonio vivo, al existir un proceso agudo de despoblamiento, posee un importante sector con características de pobreza urbana, evidencia una</i></p>	<p>- Los objetivos que se plantearon las autoridades cuzqueñas para solucionar sus problemas con la comunidad fueron los siguientes: 1) Hacer del Cuzco un espacio social que fortalezca la organización y participación ciudadana; 2) Lograr que la sociedad practique principios de solidaridad, equidad y reciprocidad; 4) Desarrollar valores culturales propios e identidad cultural para la conservación del patrimonio en su</p>

Ciudad del Cuzco	<i>Acciones Estatales</i>	<i>Compromiso con el Patrimonio</i>	<i>Grado de Actualización e Impacto</i>
		<i>débil representación y participación ciudadana y la falta de integración que existe entre los cuzqueños</i> (PLAN MAESTRO, 2005).	integridad; y 5) Hacer del Cuzco un centro de integración cultural internacional.
Programas de Gestión de los Estados Parte	- "Plan Maestro del Centro Histórico del Cuzco".	<p>- El 11 de marzo del 2005, se aprueba con Ordenanza Municipal N° 115-MC el Plan Específico para el Centro Histórico del Cuzco, denominado Plan Maestro. Igualmente, mediante Ordenanza Municipal N° 140-MC del 30 de diciembre del 2005, se aprueba su respectivo Reglamento, cuya implementación pretende frenar y revertir el actual proceso de deterioro físico y social.</p> <p>- Actualmente la Municipalidad del Cuzco está en la segunda etapa de los proyectos de actualización del Plan Maestro, debido a las amenazas directas a la conservación del sitio.</p>	<p>- El Plan Maestro del Centro Histórico del Cuzco fue elaborado el año 2002 y aprobado y publicado el 2005. Hasta el momento se encuentra en proceso de actualización el Plan Maestro debido los peligros en los que se encuentra el patrimonio.</p> <p><u>En Cuanto a la Conservación del Sitio:</u></p> <p>- De acuerdo al Plan Maestro (y las investigaciones que se han hecho para su actualización) la Ciudad del Cuzco posee 2.564 inmuebles catalogados, "481 poseen características monumentales y patrimoniales, pero solo 103 –de ese número –han sido declarados como Monumentos de la Nación"²⁶. Los bienes que han visto mayor deterioro son las casonas, 42% de las casonas presentan estados de conservación malos y ruinosos y un 69% tiene condiciones de habitabilidad inadecuadas.</p>

²⁶ Diario La República. Perú, septiembre 2015. <http://larepublica.pe/impres/sociedad/705189-centro-historico-de-cusco-en-peligro>.

Anexo 6 – Análisis de caso Venezuela

Coro y Su Puerto	Acciones Estatales	Compromiso con el Patrimonio	Grado de Actualización e Impacto
<p>Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales</p>	<p><u>Mecanismos Legales:</u> - Art 99° Constitución Política. - Ley de Defensa y Protección del Patrimonio Cultural. Estableciendo la defensa del patrimonio como prioritario para el Estado y la Ciudadanía.</p> <p><u>Mecanismos Institucionales:</u> - Oficina de Proyectos Estratégicos y Diseño para las Áreas Patrimoniales de Coro, La Vela y sus áreas de protección (OPEDAP), tiene como objetivo estructurar y armonizar las acciones públicas, privadas y del poder popular, dirigidas a velar por la conservación de los valores arquitectónicos, constructivos y estilísticos de las edificaciones y espacios públicos de estos patrimonios mundiales. - Instituto del Patrimonio Cultural (IPC), como parte del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.</p>	<p>- Durante los años 2004 y 2005 fuertes lluvias azotaron a las ciudades de Coro y La Vela, provocando un alto deterioro en el patrimonio que lo llevaron consecuentemente a formar parte de la Lista de Patrimonio en Peligro. Venezuela para esto decidió crear la Oficina Técnica de Atención a la Emergencia (OTAE). El Estado proporcionó recursos para restauración <i>“el problema es que ese dinero no ha sido bien administrado o ha sido desviado hacia otros proyectos”</i> (GUERRA y GONCALVES, 2012).</p> <p>- Desde su incorporación como Patrimonio de la Humanidad Coro y Su Puerto ha sufrido una falta de definición de responsabilidades y las instituciones compiten por la administración del sitio.</p> <p>- Debido a estos problemas de gestión del sitio, durante el 2012 se creó la OPEDAP y el 16 de junio del 2013 en la comisión 37° del Comité de Patrimonio de la Humanidad, se reconoció la creación de la Oficina, como un paso en pos de un mejor manejo del sitio.</p> <p>- Durante la comisión 38° del Comité de Patrimonio de la Humanidad en Qatar el año 2014, y las evaluaciones que las misiones visitantes realizaron, se le estableció una serie de medidas correctivas que el Estado parte debe cumplir si quiere ser removido de la</p>	<p><u>Mecanismos Legales:</u> - La normativa por la cual se rige Coro y Su Puerto no han sido actualizadas o modificadas, tanto a nivel constitucional como de leyes específicas. Sin embargo, a nivel municipal se promulgó la “Ordenanza de Zonificación, Arquitectura y Construcción para el Casco Histórico de la Ciudad Santa Ana de Coro” con fecha 09 de diciembre del 2014.</p> <p><u>Mecanismos Institucionales:</u> - La creación el año 2012 de la OPEDAP ha sido uno de los actos institucionales en pos de la recuperación y conservación del sitio, otorgándole un organismo de gestión específico, evitando las confusiones e irregularidades previamente experimentadas. - En febrero de 2015, Venezuela presentó el último reporte del estado de conservación de Coro y Su Puerto, en respuesta a las medidas que UNESCO recomendó fueran aplicadas para poder ser relevado de la Lista de Peligro: 1) Actualización Cartográfica de los Límites de Coro y su Puerto La Vela (incluyendo zona de amortiguamiento y una zona de interés Turístico-Paisajístico). 2) Se llevó a cabo la aplicación de un Plan con la implementación de una estrategia de restauración y rehabilitación. 3) Conformación de</p>

Coro y Su Puerto	Acciones Estatales	Compromiso con el Patrimonio	Grado de Actualización e Impacto
		Lista de Peligro para el 2016. Dentro de estas medidas se encontraban las siguientes: zonificación del área, incluyendo la zona de amortiguamiento; formular, aprobar y ejecutar un Plan de Manejo; apoyo institucional; elaboración de estrategias para lidiar con las amenazas; y establecer un Manejo Participativo ²⁷ .	alianzas institucionales. 4) Planificación y elaboración de un Plan Maestro como progreso hacia la eliminación de la Lista en Peligro. 5) Se estableció acuerdos de Manejo Participativo conformes al Plan de Manejo y Maestro.
Participación y Rol de la Comunidad	- Consejos Comunales de las áreas de Coro y La Vela participan en la restauración de 41 casas con recursos del IPC.	- Dentro de la nueva perspectiva implementada por la administración del bien cultural en relación al Manejo Participativo, se concretó lo siguiente: 1) Gobierno Nacional: Aporte de recursos económicos. 2) Relación directa con maestros artesanos constructores para restauración y rehabilitación de inmuebles. 3) Relación con Consejos Comunales para determinar prioridades de restauración. 4) Socialización y sensibilización de la materia patrimonial y el significado de las propiedades declaradas ante el Consejo Legislativo y Cámaras Municipales para formar alianzas jurídico-administrativas.	- Puesta en valor del patrimonio en directa relación con la cotidianidad de los ciudadanos que conviven con los Centros Históricos de Coro y su Puerto de La Vela: Para esto se debe mantener los procesos culturales existentes en ellos. - En relación al valor patrimonial: <i>“siempre ha formado parte de la comunidad (...) Las familias han mantenido sus muebles, sus cuadros porque son el recuerdo de sus antecesores”</i> (GUERRA y GONCALVES, 2012).
Programas de Gestión de los Estados Parte	- En junio del año 2014 es aprobado la propuesta de Plan de Manejo por UNESCO (documento no disponible).	- El Plan de Manejo y el Plan Maestro se construyeron desde un análisis diagnóstico permanente, los cuales arrojaron las líneas estratégicas con las cuales se puede trabajar desde el presente año en adelante.	- Se ha cumplido un año desde la aprobación de UNESCO del Plan de Manejo para Coro y Su Puerto. El Plan continúa su aplicación en pos de la retirada del bien de la Lista de Peligro. El documento no ha sido publicado.

²⁷ “Summary Report for UNESCO World Heritage Center on the Conservation Status of the World Heritage Site Coro y Su Puerto”, enero 2014. En: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/ve/documents/>.

Coro y Su Puerto	<i>Acciones Estatales</i>	<i>Compromiso con el Patrimonio</i>	<i>Grado de Actualización e Impacto</i>
			<p><u>En Cuanto a la Conservación del Sitio:</u></p> <p>- El Reporte de febrero de 2015 expuso que, de un total de 8 inmuebles intervenidos, 7 de estos en su primera etapa de ejecución y restauración ha sido terminada en un 100% para el periodo 2014-2015. El proceso de rehabilitación en la mayoría de los inmuebles lleva un progreso de más del 50%.</p>

Anexo 7 – Análisis de caso Chile

Barrio Histórico de la Ciudad Portuaria de Valparaíso	Acciones Estatales	Compromiso con el Patrimonio	Grado de Actualización e Impacto
<p>Mecanismos de Protección Legislativos e Institucionales</p>	<p><u>Mecanismos Legales:</u> - Art. 19º Inciso 10º Constitución Política. - Ley Nº 17.288 (1970) Monumentos Nacionales, estableciendo la protección de éstos por parte del Estado y la tuición se le entrega al Consejo de Monumentos Nacionales.</p> <p><u>Mecanismos Institucionales:</u> - Dirección de Gestión Patrimonial, creada por el Municipio de Valparaíso, tiene como objetivo “<i>gestionar recursos a nivel nacional e internacional que permitan la ejecución de proyectos que velen por la conservación y restauración del patrimonio de la ciudad</i>”²⁸. - El Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), organismo dependiente del Ministerio de Educación está encargado de la protección y tuición del patrimonio de carácter monumental²⁹. - Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Creado bajo la Ley Nº 19.891 del año 2003, encargado – dentro de otras funciones – de la preservación, promoción y</p>	<p>- La gestión y administración de Valparaíso no ha sido un proceso fácil y ha vivido distintas etapas desde su declaración como Patrimonio de la Humanidad. - El año 2002 se crea la Comisión Presidencial Plan Valparaíso, la cual reunió a distintos ministerios y reparticiones públicas en la creación de un Plan Maestro. Dentro de las instituciones integrantes se encontraba el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de Obras Públicas, la Empresa Portuaria de Valparaíso y el municipio porteño. De esta comisión nació el “Plan de Revitalización del Casco Histórico: Cerro Santo Domingo, Barrio La Matriz, Cerro Cordillera (2002-2006)”. - El Plan Valparaíso se concretó a través del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (PRDUV). El PRDUV llevó a cabo el proceso de recuperación de 15 ascensores de la ciudad, quedaron en funcionamiento solamente 3 y sin sus respectivos modelos de gestión. - Este Programa finalizó el año 2013, altamente cuestionado por su dudosa intervención en la puesta en valor del patrimonio.</p>	<p><u>Mecanismos Legales:</u> - Con respecto a la normativa bajo la cual se rige el sitio patrimonial, no ha habido actualizaciones ni nuevas adiciones a las ya existentes.</p> <p><u>Mecanismos Institucionales:</u> - Después de la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de la Ley Nº19891 el año 2003, bajo el segundo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se crea el Proyecto de Ley para la creación del Ministerio de Cultura y Patrimonio. - El 20 de noviembre de 2015 se constituyó el Consejo para el Desarrollo Patrimonial de la Región de Valparaíso (CORDEP). Dentro de su Acta de Constitución destaca lo siguiente: “<i>se requiere convocar a representantes de amplios sectores a fin de elaborar una política regional destinada a incorporar a su desarrollo el valor del patrimonio (...) además de promover su protección e integración en la vida ciudadana en el marco de una colaboración público privada</i>”³³. Una de las entidades constituyentes del consejo es el Comité Chileno del</p>

²⁸ Referencia disponible online en la dirección web: <http://www.munivalpo.cl/transparencia/paginas/informacion-facultades-funciones.aspx?tipo=Direcci%C3%B3n%20de%20Gesti%C3%B3n%20Patrimonial>.

²⁹ <http://www.monumentos.cl/consejo/606/w3-propertyname-544.html>.

³³ <http://icomoschile.blogspot.cl/2015/11/icomos-chile-integra-consejo-de.html>.

Barrio Histórico de la Ciudad Portuaria de Valparaíso	<i>Acciones Estatales</i>	<i>Compromiso con el Patrimonio</i>	<i>Grado de Actualización e Impacto</i>
	difusión del patrimonio cultural chileno, estimulando una participación activa de la ciudadanía ³⁰ .	<p>- La crítica al PRDUV radica en que después de 5 años y US\$ 73 millones se experimentó una lenta recuperación – cuatro ascensores funcionando y la restauración del palacio Baburizza³¹ -y mala administración de los fondos.</p> <p>- La preocupación actual que concierne a la administración del sitio, es la crisis económica que está viviendo el municipio de Valparaíso. Situación que deja la <i>“permanente duda respecto a de dónde y de qué forma se pueden obtener recursos para la conservación de los edificios y barrios históricos”</i> (GARCÍA, 2014). Como solución a esta situación el municipio ha <i>“recurrido a la venta de edificios históricos para saldar una deuda que arrastra hace décadas”</i>³².</p>	Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS CHILE), éste destaca la importancia de una política de desarrollo patrimonial regional, ya que englobaría a dos sitios Patrimonio de la Humanidad, el Parque Nacional Rapa Nui y el Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso. Por lo demás, el CORDEP reconoció la importancia de contar con una figura político-administrativa eficaz de gestión para el patrimonio de la ciudad de Valparaíso, que permita hacerse cargo de las recomendaciones entregadas por el Comité de Patrimonio Mundial.
Participación y Rol de la Comunidad	En el marco del Plan de Revitalización del Casco Histórico (2002-2006) se establecieron los siguientes programas: - Programa Vigías del Patrimonio (2004-2005): <i>“Programa desarrollado en escuelas municipalizadas de Valparaíso y financió diez proyectos de rescate de patrimonio material e inmaterial, liderado por profesores y con la participación directa de alumnos”</i> (POZO, 2012).	- La ciudadanía ha experimentado de cerca los fracasos experimentados por la administración patrimonial del Barrio Histórico de Valparaíso. Sobre todo, por la orientación que se le ha dado a la intervención desde la declaratoria <i>“ha estado muchísimo más vinculado al auge de la economía del patrimonio cultural, más que a un desarrollo en términos de protección patrimonial o de participación social, aspectos en los cuales no se visualizan avances comparables en los últimos años”</i> (ANDUEZA, 2010).	<p>- La ciudadanía ha expresado la preocupación del estado en el que se encuentra la ciudad porteña y la crítica se enfoca principalmente en la administración de los recursos económicos que fueron otorgados el año 2006 junto a la creación del PRDUV.</p> <p>- Actualmente, las recomendaciones entregadas por UNESCO después de la Misión del año 2013, insisten en generar los espacios donde la participación ciudadana sea un proceso constante.</p>

³⁰ <http://www.cultura.gob.cl/institucion/quienes-somos/>.

³¹ <http://www.plataformaurbana.cl/archive/2013/07/01/las-luces-y-sombras-que-dejan-los-10-anos-de-valparaiso-como-patrimonio-de-la-humanidad/>.

³² <http://radio.uchile.cl/2014/03/24/critican-manejo-patrimonial-en-valparaiso>.

Barrio Histórico de la Ciudad Portuaria de Valparaíso	<i>Acciones Estatales</i>	<i>Compromiso con el Patrimonio</i>	<i>Grado de Actualización e Impacto</i>
	<p>- Foro Patrimonio Como Factor de Desarrollo Productivo (2005): “Consistió en la realización de un Taller de Historia Local para los vecinos del Barrio Puerto en Valparaíso, a cargo de la Junta de Vecinos y organizaciones culturales” (POZO, 2012).</p> <p>- En enero de 2008 La Dirección de Gestión Patrimonial lanza la Escuela de Verano “Valparaíso con Todas las Miradas” con objetivo de informar a la comunidad sobre el Plan Directivo, diagnosticar la situación de la ciudad, conocer la relación que la comunidad tiene con su entorno.</p>		
Programas de Gestión de los Estados Parte	<p>- Plan Director de Gestión Patrimonial 2012. PRDUV, Municipalidad de Valparaíso.</p>	<p>- Desde la finalización del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (PRDUV), la crítica ha estado puesta en la falta de un Plan de Gestión establecido que regule y proteja al patrimonio.</p> <p>- En el informe de Misión de Asesoramiento para el Sitio de Patrimonio Mundial Área Histórica de Ciudad-Puerto de Valparaíso de 2014, las recomendaciones de UNESCO estaban enfocadas en fortalecer la planificación: 1) Coordinar las propuestas del Plan de manejo para la conservación del sitio de patrimonio mundial con el nuevo Plan Maestro de Valparaíso que está siendo elaborado; 2) Elaborar un sistema conciso de monitoreo sobre la conservación y el</p>	<p>- En abril de 2014 Valparaíso vivió uno de los incendios más grandes de su historia, enfocando los esfuerzos municipales y estatales en su recuperación.</p> <p>- En agosto del mismo año se realizó un Plan de Inversiones: “Reconstrucción y Rehabilitación Urbana”, en pos que la ciudad se recuperara de la tragedia.</p> <p><u>En Relación a la Conservación del Sitio:</u></p> <p>- En cuanto al área patrimonial –el Barrio Histórico –el informe de UNESCO de 2014 estableció que dentro de los problemas identificados durante la Misión, se encontraba las intervenciones de conservación en el sitio patrimonial,</p>

Barrio Histórico de la Ciudad Portuaria de Valparaíso	<i>Acciones Estatales</i>	<i>Compromiso con el Patrimonio</i>	<i>Grado de Actualización e Impacto</i>
		<p>desarrollo del sitio de patrimonio mundial³⁴.</p> <p>- No hay documento disponible sobre el nuevo Plan de Manejo.</p>	<p><i>“no existe una estructura de gestión específica para la administración del área inscrita como patrimonio mundial y su zona de amortiguamiento”³⁵.</i></p> <p>- El PRDUV antes de finalizar dejó funcionando 4 ascensores históricos de Valparaíso y se restauró el palacio emblemático Baburizza. Actualmente los bienes inmuebles de la ciudad han sido vendidos a privados como mecanismo para aminorar la deuda de la municipalidad porteña.</p>

³⁴ <http://www.valparaisopatrimonio.cl/index.php/noticias/173-informe-unesco-sobre-patrimonio-de-valparaiso>.

³⁵ Ídem.